



Se autoriza el presente libro, cuyas páginas llevarán el sello de esta oficina; firmada la primera y la última por el suscrito Alcalde ante el Secretario; servirá para asentar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que realice el Concejo Municipal de Zacatecoluca, durante el año que hoy inicia.

Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, uno de enero de dos mil catorce.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

Ante mí.-

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Secretario Municipal

ACTA NÚMERO UNO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día tres de enero del año dos mil catorce. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Liseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las

Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Refrendar durante el año dos mil catorce, los nombramientos de los Jefes de las distintas Unidades de la Administración Municipal, así:

1. **JOSÉ ALEJANDRO MENJÍVAR HURTADO**, en el cargo de Auditor Interno, con dependencia jerárquica del Concejo Municipal, -----
2. **JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS**, en el cargo de Secretario Municipal, con dependencia jerárquica del Concejo Municipal, -----
3. **REYNA CANDELARIA CALERO DE ALVARADO**, en el cargo de Oficial de Acceso a la Información Pública, con dependencia jerárquica del Alcalde Municipal, *ad honorem*.
4. **LIDIA YANETH GRANADEÑO PABLO**, en el cargo de Jefe de Relaciones Públicas y Comunicaciones, con dependencia jerárquica del Alcalde Municipal, -----.
5. **ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Principios y Valores, *en licencia sin goce de sueldo por ostentar cargo de elección popular*, con dependencia jerárquica del Alcalde Municipal, -----
6. **JOAQUÍN HERIBERTO DÍAZ PORTILLO**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano, con dependencia jerárquica del Alcalde Municipal, -----.
7. **JUAN CARLOS ERAZO**, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deporte, con dependencia Jerárquica del Alcalde Municipal, -----.
8. **GLENDA YESENIA ARDÓN MIRANDA**, en el cargo de Registradora Municipal de la Carrera Administrativa, con dependencia Jerárquica del Alcalde Municipal, -----.
9. **YESENIA MARLENE ALFARO DE ORANTES**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos, con dependencia jerárquica del Alcalde Municipal, -----.
10. **ALEXANDRA ISABEL CHORRO DE PÉREZ**, en el cargo de Jefe de Recursos Humanos, con dependencia jerárquica del Gerente General, -----.
11. **WALTER ALEXANDER SÁNCHEZ RAMOS**, en el cargo de Jefe de Mantenimiento de Equipo Informático, con dependencia jerárquica del Gerente General, -----.
12. **GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR**, en el cargo de Gerente Financiero, con dependencia jerárquica del Gerente General, -----.
13. **ALBERTO JOSÉ VÁSQUEZ NOCHEZ**, en el cargo de Jefe de Unidad de Proyectos, con dependencia jerárquica del Gerente Financiero, -----.

14. **JOSÉ MAURICIO SERRANO MARTÍNEZ**, Encargado de Pavimentación y Caminos Vecinales, con dependencia jerárquica del Jefe de Unidad de Proyectos, -----.
15. **MARCELINO PALACIOS MIRANDA**, en el cargo de Contador Municipal, con dependencia jerárquica del Gerente Financiero, -----.
16. **JUAN CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ**, en el cargo de Tesorero Municipal, con dependencia jerárquica del Gerente Financiero, -----.
17. **GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR**, en el cargo de Jefe de Registro y Control Tributario *ad honorem*, con dependencia jerárquica del Gerente Financiero.
18. **AMANDA LEONOR HERNÁNDEZ DE FLORES**, en el cargo de Jefe de Cuentas Corrientes, con dependencia jerárquica del Jefe de Registro y Control Tributario, -----.
19. **RENÉ IVÁN PÉREZ ORELLANA**, en el cargo de Jefe de Catastro, con dependencia jerárquica del Jefe de Registro y Control Tributario, -----.
20. **MAURICIO ULISES CAMPOS HERNÁNDEZ**, en el cargo de Jefe de Cobro y Recuperación de mora, *en licencia sin goce de sueldo indefinida, por ostentar cargo suplente en la Judicatura*, con dependencia jerárquica del Jefe de Registro y Control Tributario.
21. **GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL**, en el cargo de Jefe de la UACI, con dependencia jerárquica del Gerente Financiero, -----.
22. **FREDY ALBERTO CANALES VENTURA**, en el cargo de Gerente de Servicios Municipales, con dependencia jerárquica del Gerente General, -----.
23. **REYNA CANDELARIA CALERO DE ALVARADO**, en el cargo de Registradora del Estado Familiar, con dependencia jerárquica del Gerente de Servicios Municipales, -----.
24. **BLANCA JULIA TREJO DE VILLALOBOS**, en el cargo de Registradora Auxiliar del Estado Familiar, con dependencia jerárquica de la Registradora del Estado Familiar, -----.
25. **OSCAR ARMANDO PLATERO ALFONZO**, en el cargo de Jefe de Servicios Generales, con dependencia Jerárquica del Gerente de Servicios Municipales, -----.
26. **GABRIEL DIMAS ARÉVALO**, en el cargo de Jefe de Alumbrado Público, con dependencia jerárquica del Gerente de Servicios Municipales, -----.
27. **EMILIO LUÍS ÁLVAREZ**, en el cargo de Administrador de Tiangué Municipal, con dependencia jerárquica del Gerente de Servicios Municipales, -----.

28. **JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ**, en el cargo de Administrador de Cementerios, con dependencia Jerárquica del Gerente de Servicios Municipales, -----.
29. **NELSON ESTRADA HERNÁNDEZ**, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local y Cooperación Externa, con dependencia jerárquica del Gerente General, -----.
30. **OTTO EDUARDO GARCÍA ABARCA**, en el cargo de Jefe de Desarrollo Económico Local, con dependencia jerárquica del Gerente de Desarrollo Económico Local y Cooperación Externa, -----.
31. **ARTURO ARMANDO MARINERO**, en el cargo de Administrador de Mercados 1 y 2, con dependencia jerárquica del Subgerente de Mercados, -----.
32. **ARTURO ARMANDO MARINERO**, en el cargo de Administrador de Mercado 3 *ad honórem*, con dependencia jerárquica del Subgerente de Mercados.
33. **WILLIAM ENRRIQUE APARICIO URBINA**, en el cargo de Jefe de Ornato Municipal, con dependencia jerárquica del Gerente de Servicios Municipales.

b) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los sueldos asignados a cada uno de los funcionarios refrendados, conforme a lo indicado en la leyes e instrumentos jurídicos.-

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) Priorizar el proyecto denominado: **“PAGO DE DEUDA A PROVEEDORES 2014”**, tomando en cuenta la urgente necesidad de cancelar obligaciones relacionadas al suministro de energía eléctrica, inherentes al funcionamiento de esta Administración Municipal; b) Ordenar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: **“PAGO DE DEUDA A PROVEEDORES 2014”**, en base a las facturas pendientes de pago, proporcionados por el Tesorero Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica presentada por el Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Proyectos, por contener los elementos y presupuesto del: **“PAGO DE DEUDA A PROVEEDORES 2014”**, con un monto total de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$148,149.88)**; b) Autorizar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**, solicite al **BANCO PROMERICA** Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución del proyecto denominado: **“PAGO DE DEUDA A PROVEEDORES 2014”**; con una cantidad inicial de **CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,600.00)**; debiendo ser

incrementada hasta la cantidad total indicada en la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal; **d)** Autorizar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos de la cuenta corriente aperturada, y destinada a la ejecución del proyecto denominado, “**PAGO DE DEUDA A PROVEEDORES 2014**”, hasta un monto de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$148,149.88)**, de conformidad a lo presupuestado en la Carpeta Técnica aprobada del proyecto en mención; **e)** Nombrar Ejecutor *ad honórem*, del Proyecto al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal; **f)** Nombrar Supervisor *ad honórem* del Proyecto, al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.** Que se ha recibido solicitud presentada por el señor **JOSE DAVID CARPIO**, mayor de edad, empleado del domicilio de San Juan Nonualco, departamento de la Paz, con Documento Único de Identidad número ----- y Número de Identificación Tributaria -----, en la que solicita se le extienda de **LICENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE**, durante el presente año, en el establecimiento ubicado en **LOTIFICACIÓN LAS BRISAS, CALLE PRINCIPAL, LOTE N°6, POLÍGONO A**, de esta Jurisdicción. **II.** Vista el acta de inspección realizada al establecimiento por los delegados de Catastro, en la que se verificó que dicho establecimiento cumple con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Tasas Por Servicios Municipales de esta Ciudad; **POR TANTO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 204, No 3 de la Constitución, 4 numeral 14 del Código Municipal, y los Art. 27 numeral 3, y 31 de la Ordenanza Reguladora de tasas por servicios de Zacatecoluca, **RESUELVE: Conceder Licencia para el funcionamiento de restaurante** al señor **JOSE DAVID CARPIO**, en el establecimiento ubicado en **LOTIFICACIÓN LAS BRISAS, CALLE PRINCIPAL, LOTE N°6, POLÍGONO A**, de esta Jurisdicción. Se aclara al interesado que la presente autorización es para el funcionamiento de **Restaurante**, no es una “licencia para la venta de bebidas alcohólicas,” por ello dicha actividad está excluida; por lo tanto de darse tal situación, se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. Para el cumplimiento de estas disposiciones se instruye al Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, para que realice las inspecciones periódicas en el establecimiento antes dicho e informe de ello al Concejo Municipal. Se previene al interesado, so pena de imponer las sanciones correspondientes,

cumplir con las siguientes regulaciones: **a)** No debe permitir la venta o consumo de cerveza a estudiantes con uniforme escolar o a menores de edad; **b)** Se tiene prohibida la venta o consumo de bebidas Alcohólicas con contenido alcohólico superior al 6% en volumen o algún tipo de drogas o estupefacientes; **c)** Contar con las medidas de seguridad para casos de emergencia, tales como extinguidores de incendios e instalaciones eléctricas seguras; **d)** No permitir que el lugar se convierta en escenario de hechos que pueden reñir con la moral, las buenas costumbres, o el espacio para la estadía de trabajadoras del sexo o para el cometimiento de ilícitos penales; **e)** El horario de funcionamiento será de las seis horas hasta las veintidós horas, todos los días de la semana inclusive días feriados, salvo autorización del Alcalde Municipal para ampliar el horario; **f)** Es responsabilidad del propietario del establecimiento mantener sin alteración el orden público dentro o fuera de dicho lugar; **g)** El propietario deberá abstenerse de realizar fiestas bailables, amenizadas con discomóviles, animadores, música en vivo, u otros equipos de sonido con volumen alto, que puedan afectar a los vecinos; **h)** Se instruye al **Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca y al Departamento de Catastro de la Municipalidad**, para que realice supervisiones periódicas a dicho negocio, para verificar el cumplimiento de lo establecido, debiendo emitir su informe; el incumplimiento de las Regulaciones enumeradas en los párrafos anteriores será causa para iniciar el proceso de cierre del referidos negocio; **i)** En el caso de que los vecinos de los negocios establecidos en los párrafos anteriores expresaran por escrito su inconformidad al funcionamiento de algún negocio, o denunciaran el incumplimiento de las regulaciones establecidas por la municipalidad, dicha denuncia podrá ser considerada por el Concejo Municipal como prueba para iniciar el proceso de cierre del negocio y cancelación de la Licencia de funcionamiento respectiva; **j)** El no pago de las tasas por servicios e impuestos municipales referentes a negocios que necesitan permiso municipal para funcionar, durante tres meses consecutivos será causa para iniciar el proceso de cierre y ordenar el decomiso de los aparatos; **k)** El otorgamiento o denegación de las matriculas o licencias de funcionamiento de actividades que necesitan ser matriculados por la Municipalidad para su funcionamiento, será facultad exclusiva del Concejo Municipal, actuara considerando la Legislación Nacional y Ordenanzas Municipales vigentes, los informes emitidos por la Unidad de Asesoría Legal, Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca (CAMZ) los documentos presentados por el solicitante y otros documentos necesarios de los equipos que estarán en el referido lugar, esto con el fin de los estudios y análisis del Concejo Municipal, con el objeto de emitir una resolución a lo solicitado; **l)** La renovación de las Matriculas o Licencias deberá realizarse durante los primeros tres meses de cada año (**Plazo que Vence el 31 de marzo de cada año**), **m)** deberá tramitar permiso de funcionamiento para negocios que preparan y manipulan alimentos de funcionamiento que otorga el Ministerio de salud y Asistencia social, atreves de la Unidad de Salud de esta

Ciudad. El interesado deberá presentar solicitud con los requisitos exigidos en la Unidad de registro y Control Tributario, departamento que en coordinación con otras dependencias de la Municipalidad realizaran las inspecciones respectivas y presentarán sus recomendaciones al Concejo Municipal. Será requisito indispensable para renovar la Matrícula o Licencia la SOLVENCIA MUNICIPAL VIGENTE, de conformidad al Art. 27 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios de Zacatecoluca. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I.- Que la multiplicidad de aspectos jurídicos propios de la Administración Municipal, requieren la inmediata contratación de los servicios de abogacía, notariado y procuración de un profesional de confianza y que guarde la confidencialidad de la información, a que tenga acceso; **II.-** Que se ha analizado el currículum del Licenciado Agustín González Flores, Abogado de la República, concluyendo que cuenta con la experiencia en el ejercicio de la Abogacía y notariado, para desempeñar con eficiencia las funciones aludidas; **III.-** Que a juicio de este Concejo, el Licenciado González Flores, goza de la confianza profesional para ser contratado, en atención a la naturaleza del servicio que se requiere, por razones de confianza y confidencialidad; siendo procedente la Contratación Directa; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal; 71 y 72 literal i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** a) Autorizar la **CONTRATACIÓN DIRECTA** del Licenciado **AGUSTÍN GONZÁLEZ FLORES**, Abogado y Notario de la República, para que brinde los **SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGACÍA, NOTARIADO Y PROCURACIÓN**, en asuntos propios de la Administración Pública Municipal de Zacatecoluca, por **DOCE MESES**, a partir del día uno de enero de dos mil catorce, devengando honorarios totales de **QUINCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,600.00)**, a razón de **UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES MENSUALES (\$1,300.00)**, mensuales. El Servicio Profesional consistirá en: **1º)** Brindar servicios de Abogacía en todas las ramas del Derecho; **2º)** Asesorar a los Órganos de Gobierno Municipal de Zacatecoluca y a las unidades de la Administración, bajo el mando de éstos; **3º)** Realización de trámites registrales que se le requieran; o que a su juicio, requieran ser registrados; **3º)** Procuración en asuntos municipales; **b)** Autorizar al alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago mensualmente, previa presentación de informes de labores, teniendo como fuente de financiamiento el Fondo General Municipal; **d)** Nombrar **ADMINISTRADOR DE CONTRATO ad honorem**, al Licenciado **MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ÁLVAREZ**, Secretario de Despacho, de esta Administración, **e)** Revocar el Poder General otorgado al Licenciado Agustín Gonzales Flores, otorgado por el Doctor Francisco salvador

Hirezi Morataya, Alcalde Municipal y representante de este Concejo; **f)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que actuando en nombre y representación de este Concejo, otorgue PODER GENERAL, al señor AGUSTIN GONZALEZ FLORES, Abogado y Notario, con Documento Unico de Identidad número: -----, y Numero de Identificación Tributaria: -----; para que ejerza la procuración en asuntos Municipales, en dos de las calidades en que actúa el Alcalde Municipal, siendo estas: 1.- REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA; y 2.- REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL; el PLAZO del mandato será a partir del uno de enero de dos mil catorce y finalizara el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. Certifíquese el presente acuerdo, para ser remitido al notario que se designe, para el otorgamiento del Poder en mención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el “**PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO 2014**”, tomando en cuenta la demanda de la ciudadanía en la atención de las comunidades del municipio especialmente la de escasos recursos económicos; **b)** Se autoriza a la Ingeniero Eva Maria Gómez, para la elaboración de la Carpeta Técnica del “**PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO 2014**”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el “**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTE 2014**”, tomando en cuenta la demanda de la ciudadanía en la atención de las comunidades del municipio especialmente la de escasos recursos económicos; **b)** Se autoriza a la Ingeniero Eva María Gómez, para la elaboración de la Carpeta Técnica del “**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTE 2014**”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el “**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD 2014**”, tomando en cuenta la necesidad de realizar acciones tendientes a disminuir los índices de violencia social y prevenir la delincuencia, por medio de actividades culturales, deportivas, de recreación y sano esparcimiento; **b)** Se autoriza a la Ingeniero EVA MARIA GOMEZ, para la elaboración de la Carpeta Técnica del “**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD 2014**”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el “**PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2014**”, tomando en cuenta la demanda de la ciudadanía en la atención de las comunidades del municipio especialmente la de escasos recursos económicos; **b)** Se autoriza a la Ingeniero EVA MARIA GOMEZ, para la elaboración de la Carpeta Técnica del “**PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2014**”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal,

en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) Priorizar el **“PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA COMUNITARIA 2014”**, tomando en cuenta la demanda de la ciudadanía en la atención de las comunidades del municipio especialmente la de escasos recursos económicos; b) Se autoriza a la Ingeniero EVA MARIA GOMEZ, para la elaboración de la Carpeta Técnica del: **“PROGRAMA DE ATENCIÓN MEDICA COMUNITARIA 2014”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) Priorizar el **“PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014”**, tomando en cuenta la demanda de la ciudadanía en la atención de las comunidades del municipio especialmente la de escasos recursos económicos; b) Se autoriza a la Ingeniero EVA MARIA GOMEZ, para la elaboración de la Carpeta Técnica del **“PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las **“DISPOSICIÓN** facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) Priorizar el proyecto denominado: **FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2014-1”**, a fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos; b) Se autoriza a la Ingeniero EVA MARIA GOMEZ, para la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto: **“DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2014-1”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las **“DISPOSICIÓN** facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) Priorizar el proyecto denominado: **FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2014-2”**, a fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos; b) Se autoriza a la Ingeniero EVA MARIA GOMEZ, para la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto: **“DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2014-2”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en relación a la necesidad de mejorar la coordinación entre el programa "Prevención de la Violencia Juvenil en Centroamérica", PREVENIR, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que en el presente año se llevarán a cabo una serie de actividades entre el municipio de Zacatecoluca y PREVENIR; **II.-** Que se habilitará en esta Alcaldía, una oficina para la atención de las actividades relacionadas a la prevención de la violencia juvenil, para lo cual se contará con el apoyo de la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional GIZ; siendo necesario la formalización de las acciones de cooperación; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar la suscripción de la **CARTA DE COMPROMISO ENTRE EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL EN CENTROAMÉRICA (PREVENIR/GIZ) Y EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**, a fin de formalizar las acciones de cooperación, en el marco del

convenio intermunicipal, firmado en febrero de 2013; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme dicha carta, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Nombrar al Licenciado **HERBER MAURICIO APARICIO**, Jefe de la Unidad de Principios y Valores de esta Administración, como **REFERENTE ENTRE EL PROGRAMA PREVENIR Y EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**, para el desarrollo de las actividades que se llevarán a cabo entre ambas instituciones, durante el año 2014. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; **ACUERDA:** NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA POR DOS MESES, a partir del 1 de enero de 2014, en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL**, de esta Administración, a la Arquitecta **KARLA LISSETTE BARRERA ALVARADO**; con Documento Único de Identidad número: -----, y Número de Identificación Tributaria: -----; quien actualmente ejerce el cargo de Técnico de Proyectos, en la Unidad de Proyectos. La Nombrada sustituye al Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, quien desempeñaba dicho cargo *ad honórem*, desde el 1 de febrero de 2013. La Arquitecta Barrera Alvarado devengará el salario indicado para dicha plaza, en la Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca 2014. Efectúese la entrega de la documentación y los bienes, lo cual deberá constar por escrito. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, establece la competencia de la Municipalidad en la promoción de la educación; **II)** Que se ha recibido solicitud del Centro Escolar Católico “Nuestra Señora de los Pobres”, un centro educativo de carácter Parroquial, dependiente de la Diócesis de Zacatecoluca y que presta sus servicios de cobertura educativa sin fines de lucro; en el que manifiesta la necesidad de una contribución en concepto de sobresueldo para una maestra de dicho Centro Escolar; **III)** Que este Concejo, considera importante la colaboración con los Centros Escolares, en aquellas necesidades directamente relacionadas con la educación. **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 4 numeral 4, y 47, y 48 numeral 1,2 del Código Municipal; y 43, 48, 49 numeral 1 y 50 numeral 1 de la Ley de la Carrera Docente. **ACUERDA:** **a)** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, firme CONVENIO con el CENTRO ESCOLAR CATÓLICO NUESTRA SEÑORA DE LOS POBRES DE ZACATECOLUCA; a fin de efectuar transferencia a dicho Centro Escolar, debiendo expedir cheque a favor de la señora ANA LILIAN SERVELLÓN BARAHONA, con Documento Único de Identidad: cero uno cinco cero ocho siete cinco cuatro guion seis; y Numero de Identificación Tributaria: cero ocho uno cero guion cero ocho cero siete siete tres guion uno cero uno guion cero, Directora del Centro

Escolar Católico Nuestra Señora de los Pobres por la cantidad de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00)**, mensuales, a partir del día **uno de febrero del año dos mil catorce, al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce**; en concepto de contribución de sobresueldo a favor de la señora RUBIDIA ESMERALDA DIAZ SARAIVIA, con Documento Único de Identidad: cero uno seis ocho uno cinco dos seis guion nueve; y Número de Identificación Tributaria: cero ocho dos uno guion dos dos cero ocho ocho tres guion uno cero dos guion seis, quien se desempeña como **profesora** en el Centro Educativo en mención. **b)** Autorizar al Tesorero Municipal para que haga efectivo el pago de la cuenta denominada: **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**. **c)** El gasto se aplicara a la asignación presupuestaria 56304 y se comprobara como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que esta Administración Municipal está comprometida con la prevención de la violencia en el marco de sus competencias; **II)** Que una de la acciones proyectadas por la Municipalidad tendientes a prevenir la violencia es la habilitación y mantenimiento de espacios públicos para el sano esparcimiento de la niñez, la juventud y la convivencia familiar; **III)** Que en coherencia con lo planteado, es necesario contratar recurso humano para dar mantenimiento a los espacios públicos habilitados. **POR TANTO:** en usos de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Contratar por la modalidad de Servicios Eventuales, al señor: **ROLANDO ALEXANDER RIVAS CALDERON**, con DUI: ----- y NIT: -----; en el cargo de Auxiliar de Ornato Municipal, para el plazo de doce meses, contados a partir del uno de enero de 2014, hasta el día treinta y uno de diciembre de 2014, devengando honorarios mensuales de -----**DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$---**), además gozara de un incremento salarial de \$100.00 dólares en el mes de diciembre del presente año; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que de conformidad al contrato, efectué los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: **“PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2014”**, código **1410-F75%**, debiendo efectuar el descuento correspondiente de Ley.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que esta municipalidad desarrollo una multiplicidad de actividades, las cuales requieren de la labor del personal de las distintas Unidades de esta Administración Municipal; **II.-** Que es justo reconocer la labor efectuada por los referidos empleados, y que tuvo lugar durante el mes de diciembre de dos mil trece; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Reconocer los días extras laborados durante el mes de diciembre de dos mil trece, según detalle siguiente:

Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	DIAS
1	Oscar Armando Platero Alfonso	Jefe de Serv. Municip.	5
2	José Manuel García	Auxiliar de servicios gnles.	5
3	Wilfredo Mejía Mejía	Auxiliar de servicios gnles.	5
4	Eduardo Prado	Motorista	5
5	Lic. Fredy Alberto Canales Ventura	Gerente de Serv. Munip.	5
6	Alex Raúl Corvera Iraheta	Inspector ambiental	3
7	Francisco Orellana Flores	Mensajero	4
8	Jaime Geovani Ayala Méndez	Motorista	5
9	Ernesto Nuila	Auxiliar de servicios gnles.	5
10	Rafael Rafaelano	Motorista	5
11	Julia del Carmen Lima Rosales	Ordenanza	5
12	Marta Alicia Pérez Gil	Ordenanza	5
13	Sonia Elizabeth Arias Hernández	Ordenanza	5
14	Gabriel Dimas Arévalo	Jefe de Alumbrado Publico	5
15	Emerson Gilberto Fernandez	Electricista	5
16	Oscar Orlando Romualdo Corea	Auxiliar electricista	5
17	Jose Santiago Muñoz Comayagua	Auxiliar electricista	5

Pase a conocimiento de la Jefatura de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, y al Tesorero Municipal, para que se haga efectivo el pago. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Escuchada la solicitud de los señores Denny Alexander Chicas Cárcamo y del técnico Juan Carlos Erazo, Supervisor y Ejecutor del Programa de Atención a la Cultura y Deportes 2014, para la contratación de personal que laborara en el programa en mención; El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **a) Autorizar la contratación a partir del seis de enero de dos mil catorce, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, de los SERVICIOS EVENTUALES de los señores:**

“PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTE 2013”		
Nº	NOMBRE Y CARGO	HONORARIO
1	NESTOR ODIR GUEVARA SANTAMARÍA, con DUI: 02819060, Instructor de la Escuela Municipal de Dibujo y Pintura.	
2	EDGARDO SERVELLÓN VALLADARES, con DUI: 00970285-3, Instructor de Taekwondo.	

Los contratados devengarán los honorarios mensuales indicados y prestarán sus servicios y funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; y gozaran de un incremento salarial de \$100 dólares en el mes de diciembre, del presente año, cada uno; **b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: “Programa de Atención a la Cultura y Deporte 2014”, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones que correspondan. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) Autorizar las contrataciones del**

“PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA COMUNITARIA 2014”, por DOCE MESES
a partir del día uno de enero de 2014, según el detalle siguiente:

Modalidad de Contratación: SERVICIOS PROFESIONALES			
Nº	NOMBRES	CLÍNICA	HONORARIO
1	JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ, Doctor en medicina general	“Lucias Marías” y “El Pichiche”	
2	MARÍA ELIZABETH CRUZ TORRES, Doctora en medicina general	“San Faustino”	
3	CRUZ WILFREDO PARADA MOLINA, Doctor en Medicina General	“Escuintla” y “La Tapada”	

Modalidad de Contratación: SERVICIOS PROFESIONALES			
4	CECILIA GUADALUPE AYALA MARTÍNEZ, Enfermera	“Lucias Marías”	
5	VERÓNICA DEL CARMEN CASTILLO, Enfermera	“San Faustino”	
6	NANCY MARICELA ASCENCIO FLORES, Enfermera	“Escuintla”	

Modalidad de Contratación: SERVICIOS EVENTUALES			
7	MARÍA ISABEL VELA RODRÍGUEZ, Asistente Administrativa	“Lucias Marías”	
8	RUBÉN DARÍO DELGADO SANTAMARÍA, Asistente Administrativo	“Hatos de los Reyes”	
9	OMAR ARCIDES MIRA CORDOVA, Asistente Administrativo	“San Faustino”	

Modalidad de Contratación: SERVICIOS EVENTUALES			
10	TEODORO MEJIA GONZALES, Asistente Administrativo	“San Faustino”	
11	JOSE ANTONIO RENDEROS ABARCA, Asistentes Administrativos	“San Faustino”	

Sus funciones y obligaciones se consignarán en el contrato que se suscriba; asimismo, los comprendidos en los numerales del 4 al 9, gozarán de un incremento en el mes de diciembre, de **CIEN DÓLARES (\$100.00)**, y los comprendidos en los numerales 10 y 11, gozaran de un incremento en el mes de diciembre, de **CINCUENTA DOLARES (\$50.00)**; **d)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **e)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivos los pagos correspondientes de la cuenta denominada al **“PROGRAMA DE ATENCIÓN MEDICA**

COMUNITARIA 2014”, según lo indicado, debiendo aplicarse al presupuesto correspondiente y hacer los descuentos respectivos conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción de **CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO**, con los señores:

Nº	NOMBRES	SALARIOS
1.	AURELIO ALFREDO APARICIO VASQUEZ, -----	
2.	FELIX RENE MELARA BARRERA, -----	
3.	GREGORIO ISABEL FERNANDEZ, -----	
4.	HECTOR NAZARIO BONILLA HERNANDEZ, -----	
5.	ISRAEL ROMERO CARBALLO, -----	
6.	JACOBO ADELIO ARAGON, -----	
7.	JOSE DANIEL LOPEZ PINEDA, -----	
8.	JOSE DAVID FUENTES BELTRAN, -----	
9.	JOSE ERNESTO MARAVILLA CRUZ, -----	
10.	JOSE JUAN COTO VILLALTA, -----	
11.	JOSE LUIS FLORES GONZALES, -----	
12.	JOSE OSMIN VASQUEZ SANCHEZ, -----	
13.	JOSE SANTOS CARRILLO, -----	
14.	JOSE ALBERTO HERRERA GOMEZ, -----	
15.	JUAN CARLOS DE PAZ, -----	
16.	LUIS ALONSO TORRES FLORES, -----	
17.	MOISES ABIMAEI RAMIREZ SANCHEZ, -----	
18.	MIGUEL ANGEL LOPEZ MARQUEZ, -----	
19.	MATIAS NAHUN MENDEZ RAMIREZ, -----	
20.	NICOLAS OLIVAR AYALA, -----	
21.	NELSON HERNANDEZ ORTIZ, -----	

22.	RAMON ALFREDO AYALA CUBIAS, -----	
23.	ROLANDO ANGEL PACHECO ORANTES-----	
24.	SALVADOR SARAVIA, con DUI: 00152612-2	
25.	SANTOS CARLOS CAÑENGUEZ CHANTA, -----	
26.	SANTOS OSORIO MEDRANO, -----	
27.	VERONICA LISSETTE REYES CHIRINO, -----	
28.	VICTOR JULIO HERNANDEZ, -----	
29.	WILFREDO OSWALDO MARTINEZ, -----	

Los contratados desempeñaran el cargo de **AGENTES**, del **CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA**, devengarán los salarios indicados y prestarán sus servicios por **DOCE MESES** a partir del **uno de enero de dos mil catorce**, debiendo garantizar las prestaciones de Ley, sus turnos laborales serán los asignados por la Jefatura del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, de conformidad al plan de trabajo de la Unidad y las leyes vigentes; **b)** Los contratados no pasaran a formar parte de la Carrera Administrativa Municipal, pero gozaran de los derechos contemplados en el Código de Trabajo, sin perjuicio de lo establecido en el Código de Trabajo la prima en concepto de aguinaldo será de ----- DOLARES, y gozaran de un bono de -----DOLARES en el mes de agosto del dos mil catorce; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **d)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**; el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo efectuar las retenciones que correspondan y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** contratar los servicios eventuales, por **SEIS MESES**, a partir del día uno de enero de dos mil catorce, al señor **VICTOR DANIEL ROMERO GUEVARA**, con Documento Único de Identidad número: -----, y Número de Identificación Tributaria: -----, quien se desempeñara como **PROMOTOR SOCIAL DE LA UNIDAD DE PRINCIPIOS Y VALORES**, devengando los honorarios mensuales de -----**DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$-----)**; los cuales, serán cancelados la última semana de cada uno de los meses, comprendidos en el contrato que se suscriba. El contratado es idóneo para brindar los servicios que se requieren; realizara su trabajo en el horario de

ocho a doce horas y de trece a dieciséis horas, de lunes a viernes, y los fines de semana cuando sea necesario, deberá rendir informe mensual. El contratado prestara sus servicios y funciones de la manera que establezca en el contrato respectivo; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“Programa de Fomento y Rescate de Principios y Valores 2014”**, código **1410-F75%** gasto se aplicara a la asignación presupuestaria correspondiente, debiendo hacer los correspondientes descuentos de Ley. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la suscripción de los CONTRATOS INDIVIDUALES, a partir del uno **de enero de dos mil catorce, al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce**, de los señores:

“Programa de Equidad de Género 2014”		
Nº	NOMBRE Y CARGO	HONORARIOS
1	ANGELA BARRERA, con DUI: 03063141-7, ----- Promotora de Genero	
2	MARIA ANGELICA HERNANDEZ DE CRUZ, -----, Promotora de Genero	
3	MARIA CONCEPCION TAMAYO DE MOLINA, -----, Instructora de Piñatería	
4	BRIZEYDA CAROLINA MARTINEZ ZETINO, ----- Instructora de Floristería	
5	SANTOS ANSELMO ANTONIO CAÑAS, -----Ordenanza	

Los contratados prestarán sus servicios y funciones de la manera que se establezca en el contrato respectivo, además los comprendidos en los numerales 1, 2, 3, y 4 gozaran de un incremento salarial de ----- en el mes de diciembre del presente año; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el referido contrato; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“Programa de Equidad de Género 2014”**, código **1408-FP**, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones aplicables. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) Priorizar el **“PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2014”**, tomando en cuenta la demanda de la ciudadanía en la atención de las comunidades del municipio especialmente la de escasos recursos económicos;

b) Se autoriza a la Ingeniero Eva María Gómez, para la elaboración de la Carpeta Técnica del **“PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2014”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación, por tres meses, de los **SERVICIOS EVENTUALES**, de la señora: **ESTELA MARITZA HERNANDEZ PEREZ**, con DUI: -----, y NIT: -----; quien prestará sus servicios, contados a partir del día **seis de enero de dos mil catorce, hasta el día cinco de abril de dos mil catorce**, en el cargo de Capacitadora, en el perfil de la Elaboración de Artesanía en Madera, en AUP Anabella; quien devengará los honorarios mensuales de ----- **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$-----)**; debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivos los pagos, de conformidad al contrato que se firme, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, CONTRAPARTIDA PATI”**, debiendo efectuar la retención de Renta correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) Priorizar el proyecto denominado: **“CENTRO DE FORMACIÓN VOCACIONAL, COLONIA LA ESPERANZA N° 2, 2014”**; b) Se autoriza a la Ingeniero Eva María Gómez, para la elaboración de la Carpeta Técnica del **“CENTRO DE FORMACIÓN VOCACIONAL, COLONIA LA ESPERANZA N° 2, 2014”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación, por **SERVICIOS EVENTUALES**, al señor. **DOMINGO HERNANDEZ VILLATORO**, con Documento Único de Identidad número: ----- y Numero de Identificación Tributaria: -----, por un periodo, que inicia a partir del día tres de febrero de dos mil catorce, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en el cargo de Asistente Administrativo, en el Equipo Comunitario de Escuintla, devengando los honorarios mensuales de ----- **OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$----**); b) Sus funciones y obligaciones se consignarán en el contrato que se suscriba; asimismo, gozará de un incremento en el mes de diciembre, de **CIEN DÓLARES (\$100.00)**, c) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; d) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivos los pagos correspondientes de la cuenta denominada al **“PROGRAMA DE ATENCIÓN MEDICA COMUNITARIA 2014”**, según lo indicado, debiendo aplicarse al presupuesto correspondiente y hacer los descuentos respectivos conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.**-Escuchada la solicitud por

parte de la ejecutora del Programa de Equidad de Género 2014, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación por DOCE MESES **a partir del uno de enero de dos mil catorce**, de los SERVICIOS EVENTUALES, en el cargo de Profesora de Párvulos del Centro de Formación, a la señorita **ROSA ELIZABETH MORENO FLORES**, con DUI: ----- y NIT: -----; quien devengará honorarios mensuales de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$--)**, la contratada no gozará de estabilidad laboral por realizar labores no habituales ni continuas de la Administración Municipal, pero gozará de un incremento salarial de \$--- en el mes de diciembre del presente año; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“CENTRO DE FORMACIÓN VOCACIONAL, COLONIA LA ESPERANZA N° 2”**, con código **1411-FP**, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones que correspondan.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.**- Escuchada la solicitud por parte de la Ejecutora del Programa de Equidad de Género, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación por DOCE MESES, **a partir del uno de enero de dos mil catorce**, de los SERVICIOS EVENTUALES de los señores: **1) CARLOS ALBERTO GUZMÁN**, con DUI: ----- y NIT: -----; y **2) PEDRO PABLO CRUZ**, con DUI: ----- y NIT: -----; en el cargo de **Vigilantes** del Centro de Formación Vocacional, Colonia La Esperanza N°2, quienes devengarán honorarios mensuales de ----- **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$)**, cada uno, y prestarán sus servicios en turnos de veinticuatro horas; debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo, los contratados no gozaran de estabilidad laboral por realizar labores no habituales ni continuas de la Administración Municipal, pero gozaran de un incremento salarial de \$--- en el mes de diciembre del presente año; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“CENTRO DE FORMACIÓN VOCACIONAL, COLONIA LA ESPERANZA N° 2”**, con código **1411-FP**, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones que correspondan. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA.** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I)** Que el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, establece la competencia de la Municipalidad en la promoción de la educación; **II)** Que se ha recibido solicitud del Centro Escolar Cantón Buena Vista Abajo, de la jurisdicción de Zacatecoluca, en el que manifiesta la necesidad de contratación de una madre cuidadora, para dicho Centro

Escolar; **III)** Que este Concejo considera importante la colaboración con los Centros Escolares, en aquellas necesidades directamente relacionadas con la educación. **POR TANTO:** en uso de las facultades que le confieren los Arts. 3 numeral 3, 4 numeral 4 y 47 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, firme CONVENIO entre el CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR DEL CENTRO ESCOLAR CANTÓN BUENA VISTA ABAJO y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA; para remunerar a la señora SANDRA YANIR NAVAS DE SURIO, con Documento Único de Identidad: -----; y Numero de Identificación Tributaria: -----, quien se desempeñará como **Maestra de Parvularia o Madre Cuidadora** en dicho Centro Educativo, siendo una de las responsabilidades de la Municipalidad, adquirir en virtud de dicho convenio, la autorización de la cantidad mensual de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00). Dicho convenio entrara en vigencia a partir del seis de enero de dos mil catorce, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce; se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos correspondientes a favor de la señora NAVAS DE SURIO. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria 56303 y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el “**SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2014**”; **b)** Se autoriza a la Ingeniero Eva María Gómez, para la elaboración de la Carpeta Técnica del “**SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2014**”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto denominado: “**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA 2014**”, a fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos; **b)** Se autoriza a la Arquitecta Karla Lissette Barrera Alvarado, para la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto: “**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA 2014**”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el “**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TERRACERÍA 2014**”, tomando en cuenta la demanda de la ciudadanía en la atención de las comunidades del municipio especialmente la de escasos recursos económicos; **b)** Se autoriza a la Ingeniero Eva María Gómez, para la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto: “**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TERRACERÍA 2013**”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO**

TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Nombrar al señor **JOSÉ ISIDRO CALDERÓN**, ADMINISTRADOR DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA, PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, propiedad de este Municipio, en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. El Nombrado, realizará sus funciones *ad honorem*, por ostentar el cargo de Auxiliar de la UACI, de esta Administración Municipal; tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la LACAP, en relación a los numerales 6.10 y subsiguientes del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Nombrar la señorita, **VERÓNICA LISETH SALINAS RODRÍGUEZ**, ADMINISTRADOR DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA, DE MATERIALES DE OFICINA, PAPEL, LIMPIEZA Y COCINA; para el funcionamiento de esta Administración Municipal, en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. La Nombrada, realizará sus funciones *ad honorem*, por ostentar el cargo de Bodeguera de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, de esta Administración Municipal; tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la LACAP, en relación a los numerales 6.10 y subsiguientes del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Nombrar al Técnico, **WALTER ALEXANDER SÁNCHEZ RAMOS**, ADMINISTRADOR DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA, DE MATERIALES INFORMÁTICOS; para el funcionamiento de esta Administración Municipal, en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. El Nombrado, realizará sus funciones *ad honorem*, por ostentar el cargo de Jefe de Mantenimiento de Equipo Informático, de esta Administración Municipal; tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la LACAP, en relación a los numerales 6.10 y subsiguientes del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Nombrar al señor **VICENTE DE LOS ÁNGELES COMAYAGUA BARAHONA**, ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, DE ARMAS Y MUNICIONES; para uso del Cuerpo de Agentes

Municipales de Zacatecoluca, en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. El Nombrado, realizará sus funciones *ad honorem*, por ostentar el cargo de Director de Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, de esta Administración Municipal; tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la LACAP, en relación a los numerales 6.10 y subsiguientes del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar el pago de TRECE 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13.56), en concepto de pago de la factura número 12SD000F11205064, de tramites de solicitudes, en la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), del inmueble Parque Doctor Nicolás Peña, de la Municipalidad de Zacatecoluca; **b)** Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjivar, para que efectúe la erogación del Fondo Circulante.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 3 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la bonificación de **CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00)**, a favor de **OSCAR RAMON BARRERA BERRIOS**, con Documento Único de Identidad número: -----y con Número de Identificación Tributaria: -----, quien desempeña funciones de apoyo a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, como un reconocimiento a la colaboración realizada durante el mes de diciembre del año 2013, actualizando los kardex y controles de inventario de la bodega de UACI, en beneficio de esta Administración Municipal. Autorizar al Tesorero Municipal para que efectúe la bonificación, de la cuenta **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO GENERAL MUNICIPAL. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar la emisión de vales de combustible con fuente de financiamiento del Fondo General Municipal y del Fondo de Desarrollo Económico y Social 25%, al Licenciado **MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ÁLVAREZ**, Secretario de Despacho y Administrador del Contrato de “Suministro de Combustible y Lubricantes por Medio de Vales para Uso de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 86 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar a partir de esta fecha a los señores **JUAN JOSE HERNANDEZ DOMINGUEZ**, Jefe de Cementerios, **EMILIO LUÍS ÁLVAREZ**, Administrador de Tiangué Municipal, y **REINA ISABEL ECHEGOYEN SALINAS**, cajera del distrito número uno, para que manejen el Fondo Fijo para cambio, el cual les será entregado por el Tesorero Municipal, por la cantidad de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(\$50.00) a cada uno; y **b)** Autorizar a los señores **HILDA MEJIA RODRÍGUEZ**, Cajera del distrito 3, y **GERMAN ANTONIO MARTÍNEZ**, Cajero del distrito 2, para que manejen el Fondo Fijo para cambio, el cual les será entregado por el Tesorero Municipal, por la cantidad de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)** a cada uno, procedentes del Fondo General Municipal, para el cobro de las tasas por las transacciones que competen a la Unidades Respectivas. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar **“CONTRAPARTIDA, CONVENIO DE PRÉSTAMO DE MAQUINARIA, ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA”**, tomando en cuenta la demanda de la ciudadanía en la atención de las comunidades del municipio especialmente la de escasos recursos económicos; **b)** Se autoriza a la Ingeniera Eva María Gómez Segovia, colaboradora de la Unidad de Proyectos, para la elaboración de la Carpeta Técnica de **“CONTRAPARTIDA, CONVENIO DE PRÉSTAMO DE MAQUINARIA, ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el **“FESTEJOS PATRONALES DE BARRIOS, COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES 2014”**, tomando en cuenta la demanda de la ciudadanía en la atención de las comunidades del municipio especialmente la de escasos recursos económicos; **b)** Se autoriza a la Ingeniero EVA MARIA GOMEZ, para la elaboración de la Carpeta Técnica del **“FESTEJOS PATRONALES DE BARRIOS, COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES 2014”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.**- En vista de que el señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, se ha recuperado, de la intervención quirúrgica; el Concejo Municipal, en uso de sus de sus facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Informar al Banco Promerica, que el señor **JUAN CARLOS MARTINEZ LÓPEZ**, vuelve a retomar el cargo de Tesorero Municipal Titular, ya que su período de recuperación ha finalizado satisfactoriamente; **b)** dejar sin efecto, a partir del primero de enero de dos mil catorce, el nombramiento de Tesorera Municipal Interina de la señora **MAGDALENA DEL CARMEN RIVAS DE SERRANO**, como fue consignado en el acuerdo número uno del acta número sesenta y uno de fecha treinta de noviembre de dos mil trece, donde era firmante tipo “A”, y firmaba cheques en ausencia del Tesorero Municipal titular, de las cuentas corrientes que la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca posee en el Banco Promerica; en cuanto a los refrendarios, continuarán el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, y de los Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto; **c)** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Banco Promerica, para los efectos legales y

administrativos correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.**- En vista de que el señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, se ha recuperado, de la intervención quirúrgica; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Informar al Banco Hipotecario, que el señor **JUAN CARLOS MARTINEZ LÓPEZ**, vuelve a retomar el cargo de Tesorero Municipal Titular, ya que su período de recuperación ha finalizado satisfactoriamente; **b)** dejar sin efecto, a partir del primero de enero de dos mil catorce, el nombramiento de Tesorera Municipal Interina de la señora **MAGDALENA DEL CARMEN RIVAS DE SERRANO**, como fue consignado en el acuerdo número uno del acta número sesenta y uno de fecha treinta de noviembre de dos mil trece, donde era firmante tipo “A”, y firmaba cheques en ausencia del Tesorero Municipal titular, de las cuentas corrientes que la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca posee en el Banco Hipotecario; en cuanto a los refrendarios, continuarán el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, y de los Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto; **c)** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Banco Hipotecario, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y visto el cuadro comparativo presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **ACUERDA: a)** Autorizar la adjudicación al Comerciante Individual señor **SALVADOR AVENDAÑO OSORIO**, del servicio de publicidad radial de circuito cerrado, que incluye: **1) 1,200** cuñas, a razón de **40** cuñas publicitarias diarias, a un precio unitario de cuarenta y ocho centavos de dólar (**\$0.48**), por un monto diario de diecinueve dólares con veinte centavos (**\$19.20**), haciendo un subtotal de Quinientos Setenta y Seis dólares de los Estados Unidos de América (**\$576.00**), mensuales; **2) 90** programas mensuales, a razón de 3 programas diarios de 15 minutos por cada programa, haciendo un total de 45 minutos diarios, por un monto diario de cinco dólares (**\$5.00**), diarios por cada programa, por un monto de quince dólares diarios (**\$15.00**), en los 3 programas, haciendo un subtotal de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$450.00**) mensuales; **3) Anuncio de 1 hora**, cortesía para la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a un precio de dos dólares con cuarenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (**\$2.43**); haciendo un monto total de ----- **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (**\$----**), a razón de ----- **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (**\$----**) mensuales, a partir del día diez de marzo, al treinta y uno de diciembre del dos mil catorce; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice los pagos, del “**Alcaldía Municipal, Fondo General**

Municipal”, debiendo comprobarse el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación a partir del **uno de enero de dos mil catorce, hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce,** de los SERVICIOS EVENTUALES de los señores:

“Programa de Atención a la Juventud y la Niñez 2014”		
Nº	NOMBRE Y CARGO	HONORARIO
1.	JOSE ISIDRO PAREDES JOVEL, con DUI: -----, en el cargo de Coordinador Deportivo.	
2.	SANTOS ROLANDO GALVEZ MUNDO, DUI: -----, en el cargo de Monitor Técnico.	
3.	ELENILSON ALBERTO DE LA CRUZ RODRIGUEZ, DUI: -----, en el cargo de Monitor Técnico.	
4.	DIEGO ADONAY MONTEAGUDO AMAYA, DUI: -----, en el cargo de Monitor Técnico.	
5.	GUILLERMO ANTONIO CARRANZA CRUZ, DUI: -----, en el cargo de Monitor Técnico.	
6.	GERBERTH ADILSON LUNA RAMOS, DUI: -----, en el cargo de Monitor Técnico.	
7.	WILMER JHONATAN ALFARO, DUI: -----, en el cargo de Monitor Técnico.	
8.	FRANCISCO ANTONIO VASQUEZ NAVARRETE, DUI: -----, en el cargo de Monitor Técnico.	
9.	JOSUE DAVID GUARDADO CALDERON, DUI: -----, en el cargo de Monitor Técnico.	
10.	CRISTIAN ERNESTO SANTANA CORTEZ, DUI: -----, en el cargo de Monitor Técnico.	
11.	FIDEL LOPEZ CORTEZ, en el cargo de Utilero.	
12.	MARIA ESPERANZA ACEVEDO DE GOMEZ, DUI: -----, en el cargo de Monitora Deportiva.	

Los contratados devengaran honorarios mensuales indicados y prestarán sus servicios y funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago

correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“Programa de Atención a la Juventud y la Niñez 2014”**, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones que correspondan. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES, del señor: **TITO LIVIO ROGEL RODRIGUEZ**, con DUI: ----- y NIT: -----; quien prestará sus servicios, contados a partir del día **dieciséis de enero de dos mil catorce, hasta el día treinta y uno de enero de dos mil catorce**, desempeñando funciones como Inspector de Zonas Libre de Ventas, devengando el honorario total de -----**DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$---**); y prestará sus servicios en el horario de ocho a doce horas y de las trece a las dieciséis horas, y los fines de semana cuando fuere necesario; debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en el contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: **“Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”**, debiendo hacer el descuentos correspondientes de Ley y comprobarse el gasto conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Nombrar al Ingeniero WILLIAN ESAU ALFARO RIVAS, EJECUTOR y ADMINISTRADOR de Contrato y Órdenes de Compra, para el “Convenio de Ejecución del Componente de Inserción Productiva entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”. El ingeniero Alfaro Rivas, realizará sus funciones *ad honorem*, por ostentar el cargo de **TÉCNICO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, de esta Administración Municipal; y tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la LACAP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Priorizar el **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2014”**, con código **1415-FP**, a fin de mejorar el servicio de alumbrado público en el Municipio; **b)** Se autoriza a la Ingeniero Eva María Gómez, para la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2014”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que en el Acuerdo Municipal número dieciséis, asentado en el Acta número veintiocho, de fecha veintinueve de mayo de dos mil trece, se aprobó el Plan Estratégico Participativo con Énfasis en Desarrollo Económico del Territorio, Periodo

2014-2023, en el cual según Diagnostico de la situación en el ámbito sociocultural del municipio, la tasa de cobertura de Energía Eléctrica en los hogares del área urbana es de 93.3 % mientras que en el área rural es del 69.1% lo cual refleja un déficit del servicio en la zona rural afectando el desarrollo económico de diferentes comunidades entre las que se encuentra el Cantón San Lucas de este Municipio, así mismo, en dicho plan se determinaron objetivos estratégicos buscando contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas del municipio, reflejada en el acceso a servicios básicos a través de la ejecución de programas de ampliación y mejora de la cobertura de Energía Eléctrica; en este sentido, el Plan Estratégico Participativo en el desarrollo del Numeral 2.5.2 priorizo la realización del proyecto número 218, “Introducción de un kilómetro de energía eléctrica en Cantón San Lucas” por un costo estimado de cincuenta mil (\$50,000.00) dólares de los Estados Unidos de América, proyectándose la ejecución del mismo entre los años 2020 y 2023; **II.-** Que en Acuerdo Municipal número cuatro, asentado en el acta de la sesión número cuarenta y cuatro, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diez, este Concejo autorizó la suscripción del **Acuerdo Marco de Entendimiento entre la Secretaría para Asuntos Estratégicos y los Gobiernos Locales para la Implementación del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales**, que se abrevia PFGL.; **III.-** Que según el referido Acuerdo Marco, deben priorizarse los potenciales subproyectos, tomando en cuenta los criterios establecidos en las salvaguardas sociales y ambientales del PFGL y la tipología establecida por el PFGL. **IV.-** Que en el Acta número Dos de fecha ocho de diciembre de dos mil diez, de la Asamblea General de la **Asociación de Desarrollo Comunal Cantón San Lucas, Zacatecoluca Departamento de La Paz**, que puede abreviarse **ADESCOCSL**; acordaron por unanimidad priorizar y validar el proyecto denominado: “Introducción de Energía Eléctrica en Cantón San Lucas Abajo” y por lo tanto dan el aval para que la Junta Directiva de dicha asociación gestione la ejecución de dicho proyecto ante la Alcaldía Municipal, siendo factible dicha gestión dado que los montos de la ejecución de los últimos proyectos eléctricos ha resultado menores al monto Visado en las respectivas carpetas técnicas, es decir que se cuenta con un remanente favorable a la municipalidad, por lo que, este Concejo considera oportuno adelantar para el año 2014 la fecha de ejecución del proyecto “Introducción de Energía Eléctrica en Cantón San Lucas Abajo” contemplada según el Cronograma de Implementación de los proyectos del Plan Estratégico Participativo para el periodo 2020 y 2023, estando la municipalidad en disposición de aportar la contrapartida que sea necesaria para la ejecución del mismo. **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203, de la Constitución de la República; y 4 numeral 1 del Código Municipal; **ACUERDA:** **1.-** Priorizar el proyecto denominado: **“INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN SAN LUCAS ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**; en vista de que la mayoría de los habitantes de dicha comunidad, ha validado la

ejecución de dicho proyecto; **2.-** Ordenar a la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), iniciar el procedimiento administrativo precontractual para la **contratación de los SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA** en formato FISDL, del proyecto: “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTO SAN LUCAS ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se priorizó el proyecto denominado: “**INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTO SAN LUCAS ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**”, el cual se ejecutará con fondos del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales PFGL; **II.-** Que el Municipio de Zacatecoluca, está en la disposición de aportar una contrapartida para el financiamiento de la supervisión de dicho proyecto; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contrapartida con fondos del municipio de Zacatecoluca, correspondiente al cinco por ciento (5%), del monto total del proyecto denominado: “**INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTON SAN LUCAS ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**”, destinados a financiar la supervisión, del proyecto en mención; el cual se ejecutará, con fondos del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales PFGL. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL). **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que en el Acuerdo Municipal número Dieciséis, asentado en el Acta número Dos, de fecha dos de mayo de dos mil nueve, se aprobó el “Plan de Gobierno Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, Periodo 2012-2013”, donde se identificaron los principales problemas que aquejan al Municipio de Zacatecoluca, con la finalidad de buscar soluciones a corto, mediano y largo plazo; mediante Planes Parciales que serán ejecutados por el Gobierno Local, identificándose en el apartado número IV-Descripción de Ejes Estratégicos, el eje número 3-Desarrollo Social Incluyente, el cual incluye la atención a los sectores de la población más vulnerables, específicamente a los adultos mayores, para lo cual se estableció la Línea estratégica: Mejorando la calidad de vida de los adultos mayores, mediante acciones asistenciales específicas; **II)** Que se ha recibido solicitud de la Sociedad Protectora de “Nuestra Señora de los Pobres”, en la que manifiestan la necesidad de una contribución económica para dicha institución; **III)** Que este Concejo considera importante la colaboración con aquellas instituciones que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores más necesitados, **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que en nombre y representación de este Concejo,

firme **CONVENIO** entre la “SOCIEDAD PROTECTORA DE ANCIANOS “NUESTRA SEÑORA DE LOS POBRES”, por medio de su Presidenta en funciones, señora FRANCISCA RUBIDIA ESCOTO DE ALFARO, y el MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA; siendo una de las responsabilidades de la Municipalidad la de adquirir, en virtud de dicho convenio, la autorización de la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), para cada uno de los meses, del año desde el tres de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce; a favor de la Representante Legal de la Sociedad Protectora de Ancianos “Nuestra Señora de los Pobres”, en concepto de ayuda económica para cubrir las necesidades más importantes de los adultos mayores que tienen bajo su cuidado y protección; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal. Aplicándose a la asignación presupuestaria 56303 y se comprobara como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Priorizar el “**PROGRAMA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RIESGO 2014**”; **b)** Se autoriza a la Ingeniero Eva María Gómez Segovia, Colaboradora de la Unidad de Proyectos, para la elaboración de la Carpeta Técnica del “**PROGRAMA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RIESGOS 2014**”. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y visto el cuadro comparativo presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **ACUERDA:** **a)** **Autorizar la contratación** del Comerciante Individual señor GERMAN ANTONIO SORTO, con Documento Único de Identidad número -----, y con Número de Identificación tributaria -----, para los servicios de publicidad Televisiva de circuito cerrado, para el mes de enero y mes de febrero de dos mil catorce, por un monto total de UN MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,020.00); **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice los pagos, de la cuenta destinada para los “SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, SONORA E IMPRESA”, El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **POR UNANIMIDAD,** **ACUERDA:** Programar las sesiones de este Concejo, las cuales se celebrarán todas las semanas, los días miércoles a partir de las ocho horas, y conforme a lo determinado en el Reglamento Interno de Sesiones del Concejo Municipal de Zacatecoluca. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los servicios eventuales en el **“PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA COMUNITARIA 2014”**, por **1 mes**, a partir del día uno de enero hasta el día treinta y uno de enero de dos mil catorce, con el señor Mario Rene Henríquez Serrano, con Documento Único de Identidad número -----y Numero de Identificación Tributaria -----, desempeñando funciones como polivalente de Clínica Comunitaria. Sus funciones y obligaciones se consignarán en el contrato que se suscriba, devengando un honorario total de ----- dólares de los Estados Unidos de América (\$--); **d)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **e)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivos los pagos correspondientes de la cuenta denominada al **“PROGRAMA DE ATENCIÓN MEDICA COMUNITARIA 2014”**, según lo indicado, debiendo aplicarse al presupuesto correspondiente y hacer los descuentos respectivos conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203, 204 ordinal 3º y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 30 numerales 4 y 14, y 34 del Código Municipal; **ACUERDA:** Facultar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, autorice gastos del Fondo General Municipal y Fondo para el Desarrollo Económico y Social 25%, durante los meses de enero a diciembre del año dos mil catorce, hasta por un monto de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00)**, a excepción de los gastos propios del Fondo Circulante de Caja Chica; en cumplimiento a la facultad constitucional que le asiste a este Concejo, de administrar el patrimonio municipal, y de velar por la buena marcha de la administración. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO**

CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal, en el marco del **“PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**; tomando en cuenta la recomendación de la Comisión de Mercado y Desarrollo Urbano; en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** **a)** Adjudicar a título de arrendamiento, por **DOCE MESES** a partir del 1 de enero de 2014, puestos en la Plaza Comercial **“Anastasio Aquino”**, ubicado sobre la sexta calle oriente de esta ciudad, a los siguientes comerciantes:

Nº	Nombre	Puesto	DUI	NIT
1	Elena Reyes	6		
2	Marlene Arely Martinez Alfaro	8		
3	Juana Mercedes Moreno Ramos	10		
4	Susana Ileana Ramírez	37		
5	Jose Mauricio Gutierrez Romero	151		
6	Rosa Miriam Palacios Barahona	125		

7	Rina Dinora Quevedo Reyes	27		
8	Lorena Claribel Canales de Cabezas	88		
9	Cristian Balmoris Díaz Acevedo	235		
10	Josefa Antonia Diaz de Mercado	35		
11	Mauricio Romero Ayala	42		
12	Maria Irma Chicas de Santos	58		
13	Yasy Liliam Quintanilla de Quintanilla	34		
14	Ana Rubenia Sánchez	205		
15	Cruz Nery Henriquez Escoto	220		
16	Teodora de Jesús Meléndez	64		
17	Elsa de la Cruz Flamenco Henriquez	47		
18	Herber Enrique Molina	12		
19	Divina del Transito González Maravilla	24		
20	Elsa Isabel Baires Mendoza	36		

b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SESENTA.-** El Concejo Municipal, en el marco del “PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”; tomando en cuenta la recomendación de la Comisión de Mercado y Desarrollo Urbano; en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Adjudicar a título de arrendamiento, por DOCE MESES a partir del 1 de enero de 2014, puestos en la Plaza Comercial “Perpetuo Socorro”, ubicado en sexta calle oriente, entre tercera y quinta avenida norte, Barrio Santa Lucía de esta ciudad, al siguiente comerciante:

Nº	Nombre	Puesto	DUI	NIT
1	María Teresa Toloza de López	41		

b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.-** El Concejo Municipal, en el marco del “PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”; tomando en cuenta la recomendación de la Comisión de Mercado y Desarrollo Urbano; en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Adjudicar a título de arrendamiento, por DOCE MESES a partir del 1 de enero de 2014, puestos en la Plaza Comercial “Milagro de La Paz”, al siguiente comerciante:

Nº	Nombre	Puesto	DUI	NIT
1	Nicolás Mejía Hernández	49		

b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Nombrar al Licenciado Otto Eduardo García Abarca, **SUPERVISOR**, *ad honorem*, para el “Convenio de Ejecución del Componente de

Inserción Productiva entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”. El Licenciado García Abarca, realizará sus funciones *ad honorem*, por ostentar el cargo de Subgerente de Desarrollo territorial, de esta Administraron Municipal; en el “Convenio de Ejecución del Componente de Inserción Productiva entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.-** El Concejo Municipal, en el marco del “PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”; tomando en cuenta la recomendación de la Comisión de Mercado y Desarrollo Urbano; en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: a)** Adjudicar a título de arrendamiento, por DOCE MESES a partir del 1 de enero de 2014, puestos en el inmueble denominado: Mercado Municipal 1 y 2, ubicado entre la 1ª avenida norte y la 6ª calle Oriente, y Avenida Juan Manuel Rodríguez, pasaje Morazán, de esta ciudad, a los siguientes comerciantes:

No	ARRENDATARIOS TITULAR	GIRO COMERCIAL	PUESTO	DUI	NIT
1	ZOILA AGUSTINA RODRIGUEZ DE DIAZ	PANADERÍA	56		
2	AMPARO ROMERO DE ORELLANA	PANADERÍA	58		
3	AMPARO ROMERO DE ORELLANA	PANADERÍA	59		
4	REYNA ISABEL HERNANDEZ DURAN	ATOL	62		
5	MARIA MAGDALENA BELTRAN CALDERON	LÁCTEOS	66		
6	GLORIA VASQUEZ	ROPA	67		
7	GLORIA VASQUEZ	FRUTAS Y VERDURAS	68		
8	MARTA JULIA VASQUEZ	FRUTAS Y VERDURAS	69		
9	MARTA ALICIA VÁSQUEZ	FRUTAS Y VERDURAS	70		
10	ALMA BEATRIZ RODRIGUEZ	PANADERÍA	71		
11	ANA DORIS PORTILLO	PANADERÍA	72		
12	ISABEL GUADRON VASQUEZ	PANADERÍA	80		
13	ISABEL NOCHEZ	LÁCTEOS	88		
14	LEONOR DELMY CORNEJO VDA. DE BARRERA	PAN	92		
15	FLOR DE MARIA GALAN VDA DE QUINTANILLA	ART. DE TOCADOR	95		
16	ANA GLORIA HIDALGO	PANADERÍA	97		
17	JUAN CARLOS JIMENEZ	REPARACIÓN DE TELEFONO	98		

18	JOSÉ ALIRIO SOLANO DE LEÓN	ARREGLO DE CALZADO	100		
19	JULIO CESAR ROMERO ARGUETA	ARREGLO DE CALZADO	101		
20	JOSÉ ALFREDO CAÑAS	ARREGLO DE CALZADO	102		
21	ANGEL MAURICIO MARTINEZ FLORES	ARREGLO DE CALZADO	104		
22	SEBASTIÁN HERNAN ESPINOZA	ARREGLO DE CALZADO	105		
23	HECTOR MANUEL VILLEGAS BARRERA	ARREGLO DE CALZADO	106		
24	JOSÉ OVIDIO DIAZ MARTINEZ	ARREGLO DE CALZADO	108		
25	LUCILA SALINAS	FRUTAS Y VERDURAS	111		
26	SILVERIA DOMINGUEZ	FRUTAS Y VERDURAS	112		
27	TEODULA HERNANDEZ	FRUTAS Y VERDURAS	114		
28	SANDRA MARIELA DOMINGUEZ	CALZADO	119		
29	ZENEYDA YAMILETH CORDOVA VASQUEZ	FRUTAS Y VERDURAS	122		
30	YANIRA CRUZ VASQUEZ DE RIVAS	FRUTAS Y VERDURAS	125		
31	BLANCA ARMINDA VASQUEZ	FRUTAS Y VERDURAS	126		
32	TERESA DE JESUS SANCHEZ	FRUTAS Y VERDURAS	127		
33	MARIA ELISA MOLINA	FRUTAS Y VERDURAS	129		
34	MARIA LIDIA CERÓN	FRUTAS Y VERDURAS	136		
35	ROSARIO DEL CARMEN ABREGO	FRUTAS Y VERDURAS	142		
36	HILDA NOEMY BELTRAN	FRUTAS Y VERDURAS	144		
37	MARIA ESTER GRANADEÑO	FRUTAS Y VERDURAS	150		
38	FLOR MORENA ABARCA DE PAZ	FRUTAS Y VERDURAS	151		
39	MARIANA MOLINA DE MOZO	FRUTAS Y VERDURAS	152		
40	JESUS IVAN COMAYAGUA	FRUTAS Y VERDURAS	156		
41	ANA RAQUEL AVALOS	FRUTAS Y VERDURAS	157		
42	ANA RAQUEL AVALOS	FRUTAS Y VERDURAS	158		
43	MARIA GUADALUPE CACERES ALVARADO	FRIJOLES LICUADOS	166		
44	MARINA DE LOS ANGELES RIVAS DE MEJIA	FRUTAS Y VERDURAS	170		
45	JESUS IVAN COMAYAGUA	FRUTAS Y VERDURAS	171		
46	KARLA LISETH LARA PONCE	ROPA	172		
47	ROSA MARTINEZ DE CASTRO	ROPA	173		
48	ROSA MARTINEZ DE CASTRO	ROPA	174		

49	MARIA ANTONIA MIRANDA	ROPA	175		
50	ELSI MARITZA MONTOYA	ROPA	176		
51	DINORA MARGARITA HERNANDEZ	ROPA	181		
52	MARTA MIRANDA	ROPA	188		
53	BERTA ESPERANZA LOPEZ	ROPA	189		
54	BERTA ESPERANZA LOPEZ	ROPA	190		
55	JOSUE ANTONIO VILLALTA	ROPA	191		
56	KARLA BEATRIZ LOPEZ DE CASTRO	ROPA	196		
57	MARIA AVELINA RAMIREZ	ESPECIES SEMILLAS	197		
58	ROSA ESTHER ARIAS	ROPA	199		
59	ROSA ESTHER ARIAS	ROPA	200		
60	FRANCISCO MOISES DIAZ MENA	CEREALES	202		
61	DEISI MARINA LOPEZ DE RODRIGUEZ	CEREALES	204		
62	JUANA CASTILLO	CEREALES	209		
63	MARGARITA CASTILLO OSORIO	CEREALES	210		
64	ANA HERNANDEZ	LÁCTEOS	211		
65	PEDRO GARCIA MARTINEZ	LÁCTEOS	212		
66	JULIA ESTELA MELENDEZ	LÁCTEOS	216		
67	VICENTE ISAAC DIAZ MENA	CEREALES	217		
68	VICENTE MENA	CEREALES	218		
69	MAYRA ARACELI CERNA	LÁCTEOS	226		
70	VICENTE NIETO HERNANDEZ	LÁCTEOS	228		
71	CATALINA PINEDA PERDOMO	LÁCTEOS	229		
72	SANTOS ISABEL LARA	LÁCTEOS	230		
73	NICOLASA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ	CEREALES	233		
74	MARIA DOROTEA CALLEJAS	CEREALES	241		
75	MARIA GUADALUPE ZELADA RODRIGUEZ	CEREALES	251		
76	KARLA MARISOL FLORES PICHE	CEREALES	252		
77	ROSA EMILIA CALDERON	CEREALES	253		
78	GRACIELA RIVAS DE ORELLANA	CEREALES	258		
79	ELSA GUADALUPE SURIO DE MEZA	FRUTAS Y VERDURAS	259		

80	LILIAN ESTELA TORRES	FRUTAS Y VERDURAS	260		
81	LILIAN ESTELA TORRES	FRUTAS Y VERDURAS	261		
82	EVELYN MARISELA RODRIGUEZ VENTURA	FRUTAS Y VERDURAS	265		
83	MARCIA ESTEFANY CASTRO DE PEÑA	FRUTAS Y VERDURAS	272		
84	MARCIA ESTEFANY CASTRO DE PEÑA	FRUTAS Y VERDURAS	273		
85	SANTOS LUCIO MORENO MORENO	ESPECIAS Y SEMILLAS	278		
86	CRUZ RAUDA	ESPECIAS Y SEMILLAS	280		
87	RINA MORENA ABARCA DE FRANCO	ART. PARA FIESTA	281		
88	BLANCA LIDIA RUIZ	FRUTAS Y VERDURAS	284		
89	GLADIS GUADALUPE ROMERO	FRUTAS Y VERDURAS	286		
90	SANDRA PATRICIA DIAZ FERRER	CEREALES	291		
91	JOVITA CÁSTULA TOBAR	FRUTAS Y VERDURAS	293		
92	CONCEPCIÓN AMERICA BUIZA	FRUTAS Y VERDURAS	294		
93	LEONOR HERNANDEZ	FRUTAS Y VERDURAS	303		
94	CONCEPCIÓN AMERICA BUIZA	FRUTAS Y VERDURAS	306		
95	CONCEPCIÓN AMERICA BUIZA	FRUTAS Y VERDURAS	307		
96	MERCEDES BARAHONA	ROPA	311		
97	MARIA ANTONIA SALINAS DE NAVARRO	ROPA	314		
98	MARTA OFELIA GOMEZ LARA	ROPA	319		
99	ANA MERCEDES BUIZA	ROPA	321		
100	FRANCISCA ANTONIA ABARCA DE HDEZ.	ROPA	327		
101	JULIO MENJIVAR PEREZ	ROPA	328		
102	GUADALUPE TURCIOS DE BARRERA	ROPA	329		
103	AMANDA GLORIA SUAREZ ECHEVERRIA	ROPA	330		
104	ANA LUZ CAMPOS SERVELLÓN	ROPA	333		
105	JUANA IRIS LOPEZ	FLORES ARTIFICIALES	335		
106	ANA MIRIAM LOPEZ	ROPA	348		
107	JUANA CARLOTA ROSALES	ART. DE TOCADOR	356		
108	MARIA GUADALUPE URRUTIA DE GOMEZ	FLORES ARTIFICIALES	358		
109	JOSÉ TOMAS GUZMAN RAMIREZ	PLÁSTICOS	360		
110	ROSA MIRIAN RIVERA DE SANCHEZ	ART. DE TOCADOR	361		

111	JUAN JOSÉ PALACIOS	ART. DE TOCADOR	364		
112	GUADALUPE MARTINEZ VALLADARES	ART. DE TOCADOR	368		
113	FLOR DE MARIA MORALES	ART. DE TOCADOR	370		
114	MANUEL DE JESUS LIMAS	OTROS: ART. HOGAR	371		
115	MARIA CRISTINA AURELIA RENDEROS	PAPELERÍA ESC.	373		
116	ROSA VIRGINIA TRUJILLO DE LEMUS	MEDICINA POPULAR	375		
117	EDENILSON ALBERTO AGUILAR TRUJILLO	MEDICINA POPULAR	376		
118	EDENILSON ALBERTO AGUILAR TRUJILLO	MEDICINA POPULAR	377		
119	ROSA AMELIA VILLALOBOS DE AYALA	HAMACAS Y SOMB.	378		
120	RHINA ESTELA OLMEDO DE SANTOS	HAMACAS Y SOMB.	383		
121	ANA ARACELY MARTINEZ	MEDICINA POPULAR	386		
122	EDENILSON ALBERTO AGUILAR	ART. DE TOCADOR	391		
123	NOEMY DE JESUS GONZALES HENRIQUEZ	CEREALES	392		
124	MARIA LUZ CORDOVA	MERCADERÍA	399		
125	EDENILSON ALBERTO AGUILAR	ART. DE TOCADOR	401		
126	ROSA VIRGINIA DE LEMUS	MEDICINA POPULAR	402		
127	MARINA ANTONIA RIVERA	CEREALES	404		
128	VILMA GUADALUPE BARRERA	CEREALES	419		
129	FRANCISCA PALACIOS	CEREALES	421		
130	LEONOR CARMELINA CARRANZA	CEREALES	422		
131	MISAEEL MERCADO DIAZ	REPARACIÓN DE TELEFONO	423		
132	JUANA ORBELINA CLIMACO	PLÁSTICOS	424		
133	MARTA ELENA GAMEZ DE HERNANDEZ	CEREALES	428		
134	RAFAEL ANTONIO HERNANDEZ	CEREALES	429		
135	MILAGRO GUZMAN DE GAMEZ	CEREALES	430		
136	CLAUDIA FABIOLA MENCHU DE H.	ESPECIAS Y SEMI.	435		
137	FRANCISCO FLORES BOLAÑOS	FERRETERÍA	437		
138	SUSANA BEATRIZ HERNANDEZ DE GALAN	ESPECIAS Y SEMI.	438		
139	ANA MERCEDES HDEZ.DE MENCHU	ESPECIAS Y SEMI.	439		
140	ANA AMPARO BONILLA DE MEJIA	MERCADERÍA	449		
141	MARIA ANTONIA FLORES	MATERIAL DE CONST.	451		

142	ROSA AMELIDA MENA DE RIVERA	MEDICINA NATURAL	458		
143	CARLOS AMERICO RAMIREZ	MEDICINA POPULAR	459		
144	CARLOS AMERICO RAMIREZ	MEDICINA POPULAR	460		
145	ANA MERCEDES RAMIREZ	MEDICINA POPULAR	461		
146	MARIA MIRIAM MONTANO	ART. TOCADOR	462		
147	JUANA REINA GONZALES	CALZADO	466		
148	FRANCISCA MÁRMOL DE ARIAS	ART. PARA FIESTA	467		
149	MARIA DEL CARMEN MÁRMOL	ART. PARA FIESTA	468		
150	EDITH DEL MILAGRO ORTIZ RUBIO	ART. PARA FIESTA	469		
151	ESPERANZA ELIZABETH TORRES	ART. PARA FIESTA	470		
152	JOSÉ LUIS OBISPO MARIN MIRANDA	REPARACIÓN DE TELEFONO	472		
153	MARINA GUZMAN DE MOLINA	MEDICINA POPULAR	473		
154	MARIA JULIA PANIAGUA	PIÑATAS	476		
155	CRISTIAN BLADIMIR MONTOYA	PLÁSTICOS	477		
156	MILAGRO DEL CARMEN ROQUE AGUILAR	FRUTAS Y VERDURAS	478		
157	MILAGRO DEL CARMEN ROQUE AGUILAR	CEREALES	479		
158	MARIA EDUVIGES ZETINO ESCOBAR	MERCADERÍA	486		
159	ANA ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE MENA	MEDICINA POPULAR	487		
160	JESUS MENJIVAR	MEDICINA POPULAR	488		
161	JESUS MENJIVAR	MEDICINA POPULAR	489		
162	ANA MERCEDES BUIZA	ROPA	491		
163	ANA MERCEDES BUIZA	ROPA	492		
164	LEONARDO ANTONIO DOMINGUEZ	RAPAR. DE TELÉFONOS	499		
165	JUAN ALBERTO PEREZ	MEDICINA POPULAR	502		
166	ROSA MARIA URBINA DE MELARA	MEDICINA NATURAL	503		
167	BLANCA ESTELA PALACIOS DE ROMERO	MERCADERÍA	504		
168	ESMERALDA MAYDELL HERNANDEZ ALVARENGA	MERCADERÍA	507		
169	JUAN HUMBERTO PLATERO	ARREGLO DE CALZADO	512		
170	SANTOS EULALIA HERRERA CORDOVA	CALZADO	522		
171	NOEL CERÓN	CALZADO	523		
172	GLORIA ESTER GUIDOS	PLÁSTICOS	525		

173	GLORIA ESTER GUIDOS	PLÁSTICOS	526		
174	MARIA FIDELINA ARGUETA GUIDOS	PLÁSTICOS	527		
175	MARIA FIDELINA ARGUETA GUIDOS	PLÁSTICOS	528		
176	MERCEDES DEL PILAR HERNANDEZ ORELLANA	ART. DE TOCADOR	531		
177	BLANCA EMMA GUZMAN DE MANCIA	ART. DE TOCADOR	532		
178	ANGELA GUIDOS PALACIOS	ART. DE TOCADOR	536		
179	DORA ALICIA MEJIA DE ANAYA	ROPA	537		
180	MARIA LAURA GUIDOS	CALZADO	539		
181	MARIA LIDIA PACHECO DE CAÑENGUEZ	CALZADO	543		

b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal, en el marco del “PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”; tomando en cuenta la recomendación de la Comisión de Mercado y Desarrollo Urbano; en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Adjudicar a título de arrendamiento, por DOCE MESES a partir del 1 de enero de 2014, puestos en el inmueble denominado: Mercado Municipal 1 y 2, ubicado entre la 1ª avenida norte y la 6ª calle Oriente, y Avenida Juan Manuel Rodríguez, pasaje Morazán, de esta ciudad, a los siguientes comerciantes:

Nº	ARRENDATARIOS TITULAR	GIRO COMERCIAL	PIEZA	DUI	NIT
1	XIOMARA ELIZABETH VARGAS DIAZ	FLORISTERÍA	11		
2	JORGE LUIS NOCHEZ	PAPELERÍA	45		

b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal, en el ejercicio de sus competencias en materia asociativa, **CONSIDERANDO:** I.- Que el Municipio de Zacatecoluca es miembro de la “ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL ENERGÍA PARA EL SALVADOR”, que se abrevia ENEPASA; II.- Que ENEPASA ha informa la continuidad en la ejecución del programa “Alba Becas”; **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** a) Implementar el programa “ALBA BECAS” en el municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, el cual será financiado por Alba Petróleos de El Salvador, S. E. M. de C.V., y ejecutado de forma conjunta por ENEPASA y este Municipio; b) Autorizar la suscripción del **CONVENIO DE**

COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “ALBA BECAS”, ENTRE ENEPASA Y EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA; en consecuencia, como municipio nos comprometemos a aportar la contrapartida municipal, para sufragar gastos de actividades con los jóvenes beneficiarios del Programa; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que firme el Convenio en comento, actuando en calidad de representante legal y administrativo de este Municipio; **d)** Nombrar la “**COMISIÓN LOCAL DE ALBA BECAS**”, para el presente año, cuya función principal consistirá en dar seguimiento a la aplicación de la política del Programa ALBA BECAS, en el municipio de Zacatecoluca y estará integrada de la siguiente manera: Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal, **COORDINADOR:** señor DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO, Quinto Regidor Propietario; y **COLABORADORES:** Empleado Municipal, señor CARLOS HAMILTON FLORES ALVARADO, Organizador Comunal; Empleado Municipal; Licenciado MARIO REYNALDO URBINA VENTURA, Subdirector del Complejo Educativo “Profesor Carlos Lovato”, de esta ciudad; y, señora MARÍA GUADALUPE SANTOS ALEGRÍA, madre de becaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en acuerdo municipal número 4, asentado en el acta de la sesión extraordinaria número 55, de fecha 6 de noviembre de 2014, se nombró en período de prueba por 2 meses a partir del 7 de noviembre de 2013 al Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, en el cargo de Jurídico Municipal; **II.-** Que está por vencer el plazo y ha sido evaluado satisfactoriamente; **POR TANTO**, en uso de sus facultades y de conformidad al Art. 36 inciso segundo de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: a)** Nombrar en el cargo de **JURÍDICO MUNICIPAL EN FORMA DEFINITIVA**, a partir del día siete de enero de dos mil catorce, al Licenciado en Ciencias Jurídicas MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ÁLVAREZ; devengando el salario ----- DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$---) mensuales. El nombrado estará en dependencia jerárquica del Alcalde Municipal. El Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, continuará desempeñando el cargo de Secretario de Despacho *ad honórem*; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar el pago mensual correspondiente; **c)** Ordenar a la Registradora de la Carrera Administrativa, actualizar la inscripción en los Registros Municipal y Nacional de la Carrera Administrativa Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE.-** Visto el memorándum de la Licenciada Edith Concepción Alfaro López, Subgerente de Mercados, de esta Administración Municipal, en el cual solicita se emita acuerdo Municipal para la adjudicación de piezas comerciales en los mercados uno y dos de esta ciudad, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 2, 3, 30 numeral 4 del Código municipal, 13 y 14 de la Ordenanza Reguladora de Mercados, **ACUERDA: a)** Adjudicar a título de arrendamiento, por DOCE

MESES a partir del 1 de enero de 2014, puestos en el inmueble denominado: Mercado Municipal 1 y 2, ubicado entre la 1ª avenida norte y la 6ª calle Oriente, y Avenida Juan Manuel Rodríguez, pasaje Morazán, de esta ciudad, a los siguientes comerciantes:

N O	NOMBRES	NUMERO DE PIEZA	RUBRO	PLAZO
1	María Guadalupe Avendaño de Ramírez DUI -----	4	Enceres del hogar	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014
2	María Teresa Vargas DUI -----	6	Calzado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014
3	José Antonio Martínez Avalos -----	8	Cereales	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014
4	Dora Alicia Gámez Palacios DUI -----;	9	Cereales	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014
5	María Julia Cornejo -----	14	Piñatas	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014
6	María Oralia Gámez Alvarado -----	16	Cereales	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014
7	Juana Yanira Gámez de Barahona -----	17	Cereales	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014
8	María de los Ángeles Chávez de Pérez -----	21	Cereales	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014
9	María Carmen Sorto de Arias DUI -----	25	Cereales	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014
10	Juana Dolores Guatemala de Martínez DUI -----	28	Calzado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014
11	Raquel Verence Chávez de Blanco DUI -----101-7	29	Calzado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014
12	Herminia Molina de Montano DUI -----	32	Calzado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014
13	Reina Elizabeth Saravia DUI -----	35	Calzado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014
14	Marta Meléndez de Ortiz -----	36	Calzado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014
15	Dora Alicia Chávez Reyes DUI -----	38	Calzado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014
16	Roberto Doño, conocido por: Roberto Doño López, -----	40	Reparación de relojes	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014
17	Paz Rosales de Arévalo -----	42	Calzado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO.**- Vista la solicitud de la Licenciada Edith Concepción Alfaro López, Subgerente de Mercados, de esta Administración Municipal, en el cual solicita se emita acuerdo Municipal para la adjudicación de piezas comerciales en los Mercados Municipales 1 y 2 de esta ciudad, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 2, 3 numeral 3, 30 numeral 4 del Código municipal, 13 y 14 de la Ordenanza Reguladora de Mercados, **ACUERDA:** a) Adjudicar a título de arrendamiento, por DOCE MESES a partir del 1 de enero de 2014, el puesto comercial número 133, el cual está destinado a la comercialización de frutas y verduras, en el inmueble denominado: Mercado Municipal 1 y 2, ubicado entre la 1ª avenida norte y la 6ª calle Oriente, y Avenida Juan Manuel Rodríguez, pasaje Morazán, de esta ciudad, a la señora PILAR ABARCA, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número ----- y Numero de Identificación Tributaria -----.

b) Autorizar al Alcalde

Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.**- Vista la solicitud de la Licenciada Edith Concepción Alfaro López, Subgerente de Mercados, de esta Administración Municipal, en el cual solicita se emita acuerdo Municipal para la adjudicación de piezas comerciales en la Plaza Comercial Milagro de la Paz, segunda etapa, de esta ciudad, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 2, 3 numeral 3, 30 numeral 4 del Código municipal, 13 y 14 de la Ordenanza Reguladora de Mercados, **ACUERDA:** a) Adjudicar a título de arrendamiento, por DOCE MESES a partir del 1 de enero de 2014, el puesto comercial número 23-A, el cual está destinado a la comercialización de mariscos, en el inmueble denominado: Plaza Comercial Milagro de la Paz, segunda etapa, de esta ciudad, a la señora YESENIA ESMERALDA MOLINA DE HERNANDEZ, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número ----- y Numero de Identificación Tributaria -----.

b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SETENTA.**- Vista la solicitud de la Licenciada Edith Concepción Alfaro López, Subgerente de Mercados, de esta Administración Municipal, en el cual solicita se emita acuerdo Municipal para la adjudicación de piezas comerciales en los mercados Municipales 1 y 2 de esta ciudad, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 2, 3 numeral 3, 30 numeral 4 del Código municipal, 13 y 14 de la Ordenanza Reguladora de Mercados, **ACUERDA:** a) Adjudicar a título de arrendamiento, por DOCE MESES a partir del 1 de enero de 2014, los inmuebles de uso comercial, del Mercado Municipal 1 y 2, ubicado entre la 1ª avenida norte y la 6ª calle Oriente, y Avenida Juan Manuel Rodríguez, pasaje Morazán, de esta ciudad, a las siguientes personas:

N o	NOMBRE	Pieza/ puest o	RUBRO	DUI	NIT
1	NERY URANIA ABARCA DE GONZALEZ	3	CEREALES		
2	LEYLA ELIZABETH CARRILLO DE RODRIGUEZ	7	CEREALES		
3	SANTOS MATIAS AREVALO DURAN	10	LÁCTEOS		
4	MARIA ELENA GUZMAN RAMIREZ DE CARRILLO	12	CEREALES		
5	MARTA DINORA MARTINEZ DE RAMIREZ	13	PIÑATERIA		
6	RIGOBERTO GAMEZ	15	CEREALES		
7	AMANDA RUTH MARTINEZ DE BARAHONA	18	CEREALES		
8	JOSEFINA CORNEJO DE CHORRO	20	CEREALES		

9	MARIA ESTHER MERINO DE GONZALEZ	22	CALZADO		
10	MARIA DEL TRANSITO MEZA VDA DE ABARCA	23	CALZADO		
11	REYNALDO BALTAZAR SOLÍS RAMIREZ	24	PLÁSTICOS		
12	SANTOS ISABEL GONZALEZ VDA. DE LA O	26	CALZADO		
13	ROSENDO ANTONIO HERNANDEZ MERCADO	27	CALZADO		
14	JUAN ANTONIO CHAVEZ REYES	30	CALZADO		
15	MIREYA JANETTE VALLE VELASQUEZ	31	CALZADO		
16	INES BEATRÍZ VELASQUEZ DE VALLE	33	CALZADO		
17	LILIAN LISSETH CASCO	37	CALZADO		
18	MAURICIO ROMERO CORTEZ	41	CEREALES		
19	WILBER ANTONIO ORELLANA GONZALEZ	55	PANADERÍA		
20	DAMARIS ARGENTINA DIAZ RODRIGUEZ	57	PANADERÍA		
21	MARIA ORBELINA GIL	85	FRITADA		
22	MARIA ELENA AYALA VELASCO	90	LÁCTEOS		
23	PABLO ANTONIO CRUZ VASQUEZ	123	FRUTAS Y VERDURAS		
24	MARINA GRANDE	128	FRUTAS Y VERDURAS		
25	AMILCAR ANTONIO QUINTANILLA	131	FRUTAS Y VERDURAS		
26	ROSARIO BARRAZA	148	FRUTAS Y VERDURAS		
27	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE GONZALEZ	161	TAMALES		
28	JUANA MONARCA ANGEL	164	TAMALES		
29	REINA ISABEL ORELLANA	179	ROPA		
30	XIOMARA PATRICIA HERNANDEZ HERNANDEZ	192	ROPA		
31	MARIA DEL ROSARIO SANTANA DE FLORES	198	ROPA		
32	SAUL RODRIGUEZ DURAN	205	ROPA		
33	SAUL RODRIGUEZ DURAN	206	CEREALES		
34	LIDIA DEL CARMEN GONZALEZ CASTILLO	208	CEREALES		
35	DINA AZUCENA ARIAS PALACIOS	214	LÁCTEOS		
36	SANTOS ADALBERTO PONCE GARAY	223	CALZADO		
37	MARIA FERMINA RIVERA VILLALOBOS	225	CEREALES		
38	GUADALUPE ISABEL DOÑO	227	LÁCTEOS		
39	JOSE FERMIN PORTILLO	232	CEREALES		
40	LORENA LISETH CHAVEZ HERNANDEZ	238	ROPA		

41	MEDARDO OTONIEL REYES ROSALES	239	CEREALES		
42	ANTONIO OSORIO CASTILLO	240	CEREALES		
43	MARTA ALICIA AYALA NOCHEZ	254	CEREALES		
44	CLEOTILDE QUITEÑO	255	FRUTAS Y VERDURAS		
45	JUANA FRANCISCA ALFARO MENCHU	256	CEREALES		
46	GLORIA DEL CARMEN RIVERA DE MEJIA	257	CEREALES		
47	JONNY MARLENE CALDERON	267	CEREALES		
48	AMPARO PEREZ DE VAQUERANO	268	PANADERÍA		
49	MARIA LUCIA APARICIO MANZANARES	276	ESPECIAS Y SEMILLAS		
50	CELIA VILMA FRANCO DE MORENO	279	ESPECIAS Y SEMILLAS		
51	ANA PATRICIA ROMERO	285	FRUTAS Y VERDURAS		
52	FLOR BELTRAN	299	FRUTAS Y VERDURAS		
53	CECILIA ISABEL YANES	300	FRUTAS Y VERDURAS		
54	SANTOS IDALIA RAMIREZ DE VILLALOBOS	322	ARTICULOS DE TOCADOR		
55	LORENZO HERNANDEZ COREAS	336	ARTICULOS PARA FIESTA		
56	SAUL APARICIO MANZANARES	337	ARTICULOS DE TOCADOR		
57	FATIMA ISABEL PAZ RODRIGUEZ	355	ARTICULOS DE TOCADOR		
58	MARIA DEL ROSARIO PEÑA VALENCIA	366	ARTICULOS DE TOCADOR		
59	ANA LILIAN CABRERA	367	ARTICULOS DE TOCADOR		
60	ROSA ELVIRA SURIO DE MENDOZA	372	LOSA Y JARCIA		
61	RAFAEL ANTONIO CORDOVA CARRANZA	374	ARTICULOS DE TOCADOR		
62	MARIA JULIA URRUTIA DE HERNANDEZ	395	CEREALES		
63	NORMA MARISOL HERNANDEZ DE AYALA	394	CEREALES		
64	JUAN FRANCISCO CORDOVA CARRANZA	397	MEDICINA POPULAR		
65	ROBERTO CARLOS CORTEZ RODRIGUEZ	400	LÁCTEOS		
66	MARIA ELVIA PEÑA DE MENDEZ	406	CEREALES		
67	GLORIA MARINA ALVAREZ DE BONILLA	409	CALZADO		
68	TRANSITO CORPEÑO	415	CEREALES		
69	GUADALUPE DEL CARMEN RAMIREZ RIVERA	416	CEREALES		
70	PAULA ARACELY GARCIA DE GONZALEZ	418	LICUADOS Y JUGOS		
71	LAURA MOLINA DE FLORES	425	MATERIALES ELÉCTRICOS		

72	SANDRA IVETH FLORES DE ORTEGA	436	MATERIALES ELÉCTRICOS		
73	PAZ GONZALEZ DE AREVALO	448	PLÁSTICOS		
74	MARTA TERESA DOMINGUEZ	452	GALLINAS		
75	ROCIO ESMERALDA MARTINEZ GONZALEZ	456	MATERIAL DE COSTURA		
76	MARIA ADELA DE JESUS MONTERROSA	465	PLÁSTICOS		
77	ALBA NUBIA IRAHETA DE BRICEÑO	471	ROPA		
78	FRANKLIN EULALIO GUZMAN SANCHEZ	475	ROPA		
79	ROSA MAGDALENA DOMINGUEZ DE VILLEGAS	482	ROPA		
80	MARIA LIDIA VALENCIA DE MARROQUIN	483	MERCERÍA		
81	DOLORES CASTILLO	493	PLÁSTICOS		
82	MARIA CRISTABEL SANTOS ALEMAN	524	CALZADO		
83	VILMA ELIZABETH GOMEZ DE CORNEJO	534	MERCERÍA		
84	CONCEPCION DE LOS ANGELES HERNANDEZ DE ALEMAN	535	CALZADO		
85	JUAN RAUL MONJARÁS RIVERA	538	CALZADO		
86	BLANCA MARGARITA CAÑENGUEZ PACHECO	542	CALZADO		

b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO.-** Escuchada la solicitud de Contratación de una Instructora de Computación, por parte de la Ejecutora del “Programa de Equidad de Género 2014”; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la suscripción de **CONTRATO DE SERVICIOS EVENTUALES**, a partir del uno de enero hasta el treinta y uno de mayo de dos mil catorce, con la Técnica ROSA ELENA CABRERA ABARCA, con DUI: 04418033-9 y NIT: 0505-241290-101-9, para que preste sus servicios técnicos como INSTRUCTORA DE COMPUTACIÓN, quien devengará salario de trescientos ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$308.00), mensuales; debiendo prestar sus servicios y funciones de la manera que se establezca en el contrato respectivo. La Contratada no gozará de estabilidad laboral por desempeñar labores no habituales ni continuas de la Administración Pública Municipal; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el referido contrato en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: “Programa de Equidad de Género 2014”, código 1408-FP, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones aplicables. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SETENTA Y DOS.-**

Vista la solicitud de la Licenciada Edith Concepción Alfaro López, Subgerente de Mercados, de esta Administración Municipal, en el cual solicita se emita acuerdo Municipal para la adjudicación de piezas comerciales en los mercados Municipales 1 y 2 de esta ciudad, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 2, 3 numeral 3, 30 numeral 4 del Código municipal, 13 y 14 de la Ordenanza Reguladora de Mercados, **ACUERDA: a) ADJUDICAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO**, por DOCE MESES a partir del 1 de enero de 2014, el inmueble de uso comercial número 19, con giro comercial de venta de CALZADO, del Mercado Municipal 1 y 2, ubicado entre la 1ª avenida norte y la 6ª calle Oriente, y Avenida Juan Manuel Rodríguez, pasaje Morazán, de esta ciudad, a la señora SARA CONCEPCIÓN COREA DE CORDOVA, portadora del Documento Único de Identidad número: 02842890-5 y Número de Identificación Tributaria: 0821-050259-005-8;

b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que FIRME EL CONTRATO respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SETENTA Y TRES.**- Vista la solicitud de la Licenciada Edith Concepción Alfaro López, Subgerente de Mercados, de esta Administración Municipal, en el cual solicita se emita acuerdo Municipal para la adjudicación de piezas comerciales en los mercados Municipales 1 y 2 de esta ciudad, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 2, 3 numeral 3, 30 numeral 4 del Código municipal, 13 y 14 de la Ordenanza Reguladora de Mercados, **ACUERDA: a) ADJUDICAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO**, por DOCE MESES a partir del 1 de enero de 2014, los locales comerciales del Mercado Municipal 1 y 2, ubicado entre la 1ª avenida norte y la 6ª calle Oriente de esta ciudad, a las siguientes personas:

No	Nombre	No puesto	rubro	DUI	NIT	DOMICILIO
1	ANGELA MARGARITA LAINEZ PARADA	134	CEREALES			ZACATECOLUCA
2	VIRGINIA MAGDALENA SANCHEZ APARICIO	143	FRUTAS			ZACATECOLUCA
3	MARTA ALICIA MORENO GONZALEZ	266	FERRETERÍA			ZACATECOLUCA
4	CARLOS ALFREDO ROMERO CASCO	288	CD'S			STAGO. NLCO
5	GLORIA VASQUEZ	344	FRUTAS			ZACATECOLUCA
6	LORENZO VILLEGAS	352	ZAPATOS Y SANDALIAS DE HULE			SAN SALVADOR
7	ROSA ANTONIA MELARA	365	ROPA			ZACATECOLUCA
8	VICENTA BARRERA	426	CEREALES			ZACATECOLUCA
9	RAFAEL IGNACIO HERNANDEZ GAMEZ	427	CEREALES			ZACATECOLUCA
10	SILVIA BEATRIZ	484	ROPA			SN JUAN NLCO.

HERNÁNDEZ					
-----------	--	--	--	--	--

b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **FIRME EL CONTRATO** respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) Nombrar a partir del uno de enero de dos mil catorce, hasta el treinta de abril de dos mil quince, a la señora REINA ISABEL REYES, en el cargo de **COORDINADORA TÉCNICA** en el “PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO 2013”, quien ejercerá sus funciones *Ad honorem*, por ostentar el cargo de Décima Regidora Propietaria. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CINCO.** Visto el escrito presentado por el señor Salvador Avendaño Osorio, presidente de Cruz Roja Salvadoreña Seccional Zacatecoluca, en el cual solicitan ayuda económica para sufragar gastos para cumplir funciones humanitarias propias de dicha institución, sin fines de lucro; el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad mensual de **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00)**, durante los meses de enero hasta diciembre de dos mil catorce, con fondos provenientes de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social 25%, a favor del **CRUZ ROJA SALVADOREÑA**. El gasto se aplicará a la asignación Presupuestaria 56303 y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal.-Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SEIS.**- Vista la solicitud de la Licenciada Edith Concepción Alfaro López, Subgerente de Mercados, de esta Administración, en el cual solicita se emita acuerdo municipal para la adjudicación de un local comercial en el mercado Municipal 1 y 2 de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,3 numeral 3, 30 numeral 4 del Código Municipal, 13 y 14 de la Ordenanza Reguladora de Mercados, **ACUERDA:** a) Adjudicar a **TÍTULO DE ARRENDAMIENTO**, por **DOCE MESES**, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 el local comercial número 339, destinado a la comercialización de CALZADO, en el inmueble del Mercado Municipal 1 y 2, ubicado entre la 1ª avenida norte y la 6ª calle oriente, a la señora ROSA MARINA GONZALEZ MOLINA, con DUI: ----- y NIT: -----; b) Autorizar al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, en la calidad indicada en el artículo 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ

Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO

Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ

Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DOS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día ocho de enero del año dos mil catorce. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **LIGIA MICHEEL RODRIGUEZ URBINA**, quien nació en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de esta jurisdicción, el día doce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de María Isabel Rodríguez y Esteban Urbina.

02.- **REINA MARGARITA ACEVEDO ARIAS**, quien nació en cantón San Rafael de esta jurisdicción, el día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de María Delia Acevedo y de Salvador Arias.

03.- **NORA IDALIA RODRIGUEZ CUBIAS**, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Rosa Rodríguez y de Jesús Cubias.

04.- **ANA LILIAM MOLINA VASQUEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo hija de María Julia Vásquez y de Eduardo Molina.

05.- **ROXANA MARICELA GRANDE CASTRO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Sabina Amalia Castro Montano y de Martín Grande Arteaga.

06.- **ANA LUZ VASQUEZ MANZANARES**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día doce de agosto de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Dolores Vásquez y de Carlos Alberto Manzanares.

07.- **KARINA YESENIA**, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, siendo hija de Norma Yessenia Molina y de José Antonio Alemán Mejía.

08.- **MANUEL DE JESUS RAMIREZ CARMEN**, quien nació en cantón El Callejón de esta jurisdicción, el día veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y seis, siendo hijo de José Amadeo Ramírez y de Santos Carmen Vásquez.

09.- **MARIO ARISTIDES GUEVARA FUNES**, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día dos de mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de María Elba Guevara y de José Mauricio Funes.

10.- **RICARDO PEÑA CAÑENGUEZ**, quien nació en cantón San Rafael de esta jurisdicción, el día veintisiete de junio de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Carlota Peña y de José Cesáreo Cañenguez.

11.- **CLAUDIA MARISOL**, quien nació en cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Berta Álvarez García y de Jorge Alberto Amaya.

12.- **JOSE LEOCADIO RODRIGUEZ CRUZ**, quien nació en cantón Hatos de Los Reyes de esta jurisdicción, el día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de José Ascencio Rodríguez y María del Carmen Cruz.

13.- **TERESA DE JESUS ABARCA LEONOR**, quien nació en cantón Los Hatos de Los Reyes de esta jurisdicción, el día veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de Lugarda Leonor y de José Erasmo Abarca.

14.- **MARIA CANDIDA ABARCA LEONOR**, quien nació en cantón Hatos de los Reyes de esta jurisdicción, el día seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Lugarda Leonor y de Erasmo Abarca.

15.- **NORMA SUSANA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, hija de Yolanda Guardado Orellana y de Ovidio Gómez.

16.- **BLANCA ROXANA MOLINA**, quien nació en cantón El Maneadero de esta jurisdicción, el día catorce de octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Enma Molina Acevedo.

17.- **ISIDRO RIGOBERTO ORELLANA MURGA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintisiete de enero de mil novecientos setenta, siendo hijo de Lucía Orellana y de José Rigoberto Murga Mendoza.

18.- **MARIANA MARNELI MENDOZA BELTRAN**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veinticinco de junio de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Esther Leonor Mendoza y de Lorenzo Beltrán González.

19.- **MANUEL JEREMIAS JOVEL PORTILLO**, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Manuel Indalecio Jovel y de María Milagro Portillo.

20.- **ROSA ADELINA MARTINEZ GUARITA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Salvador Martínez Portillo y de Martha Carmelina Guarita.

21.- **PATRICIA GUADALUPE**, quien nació en cantón Liévano de esta jurisdicción, el día doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Francisca López Anaya y de José Roberto Rivas.

22.- **KARLA MARIELA RIVAS TORRES**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Rosa Cándida Torres Hernández y de Carlos Elver Rivas.

23.- **JOSE DEL CARMEN ORELLANA**, quien nació en cantón Pineda de esta jurisdicción, el día trece de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de Elena Orellana.

24.- **ERLINDA DEL CARMEN TORRES RODRIGUEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Argelia del Carmen Torres y de Modesto Rodríguez Gómez.

25.- **OSCAR AMILCAR RODRIGUEZ**, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Jesús Rodríguez.

26.- **ANA MARIA HERRERA**, quien nació en cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día diez de abril de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de Tomasa Herrera.

27.- **MARIA ELENA ORTIZ MERINO**, quien nació en cantón El Ámate de esta jurisdicción, el día quince de enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Marta Ortiz y de Concepción Merino.

28.- **ANA CECILIA IRAHETA**, quien nació en cantón El Ámate de esta jurisdicción, el día diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Aminta Iraheta.

29.- **JOSE LUIS MEJIA**, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día nueve de Diciembre de mil novecientos setenta, siendo hijo de Dolores Mejía y de Luís Carrillo Acevedo.

30.- **SANDRA MARGARITA MERINO SANCHEZ**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veinte de Junio de mil novecientos setenta, siendo hija de María Ramona Merino y de Santos Sánchez Bonilla.

31.- **RENE MAURICIO DOMINGUEZ**, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día tres de febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Marta Alicia Domínguez Funes.

32.- **RENE WILFREDO CISNEROS FLORES**, quien nació en cantón San José de la Montaña de esta jurisdicción, el día veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Paula Flores y de Rigoberto Cisneros Clímaco.

33.- **ANA DELMY SOLORZANO CRUZ**, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Josefina Solórzano y de Feliciano Cruz.

34.- **MIRNA ISELA GOCHEZ**, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de María del Carmen Góchez.

35.- **MANUEL DE JESUS HERNANDEZ RIVAS**, quien nació en cantón El Ámate de esta jurisdicción, el día quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis, hijo de Zoila Hernández y de Manuel Rivas.

36.- **WILLIAM PASTOR PARADA ZAMORA**, quien nació en cantón el Zapote de esta jurisdicción, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de María Betty Zamora y de Ángel Pastor Parada.

37.- **ELIAS ELICEO MENDEZ HELENA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiuno de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de José Antonio Méndez y de Blanca Lidia Helena.

38.- **MARIA NATIVIDAD NOCHEZ**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día veinticinco de diciembre de mil novecientos treinta, siendo hija de Daniel Nochez Melara y de Teresa Chanta.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el

caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, visto el Memorándum presentado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar, Gerente Financiero, según informe del Arquitecto Alberto Vásquez; En uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Reconocer las horas extras, del empleado municipal: **FRANCISCO RIVAS**, quien laboro como maestro de obra, en los días comprendidos entre el 25 de noviembre al 11 de diciembre de dos mil trece, en el proyecto de Reeducación de Inmuebles Fase IV, se anexa memorándum respectivo. Pase a conocimiento del Jefe de la Unidad de Tesorería de esta Administración Juan Carlos Martínez López, para hacer el pago efectivo, y a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, para el cálculo de las horas extras según la marcación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- Escuchada en audiencia la propuesta de una forma novedosa de compra con opción de compra de vehículos tipo camión, para la recolección de desechos sólidos, presentada por la sociedad RENSICA S.A. DE C.V.; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades; **ACUERDA:** Nombrar la **“COMISIÓN ESPECIAL PARA ANALIZAR LA ALTERNATIVA DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS”**, que estará integrada de la siguiente manera: **COORDINADOR:** Profesor MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ, Síndico Municipal; y **COLABORADORES:** JULIO ANDRES SOTO, Noveno Regidor Propietario; SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA, Segunda Regidora propietaria; FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO, Tercer Regidor Suplente Financiero; y, Licenciado FREDY ALBERTO CANALES VENTURA, Gerente de Servicios Municipales. La Comisión deberá rendir informe a este Concejo, a más tardar el día viernes diez de enero del presente año, de un análisis detallado de la propuesta, y emitir un dictamen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar la suscripción del contrato de **ARRENDAMIENTO SIMPLE**, entre el municipio de Zacatecoluca y el señor **RAFAEL ANTONIO MOLINA VILLACORTA**, portador del DUI: ----- y NIT: ----- . El Arrendamiento recaerá sobre el 33.34 % de dos inmuebles de naturaleza urbana que forman un solo cuerpo, situados en barrio “Santa Lucía”, de esta ciudad, inscrito el primero bajo la matrícula número: **55108897-000000**, y el segundo bajo inscripción 77 folio 377 y siguientes, del libro 1072, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro. El plazo será de ONCE MESES comprendidos entre el 1 de febrero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014; el canon total será de **OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,800.00)**, a razón de **\$800.00** mensuales; dichos inmuebles serán utilizados para alojar vendedores que ejercían el comercio en las calles de la ciudad; en el marco del “PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme en contrato en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectué los pagos mensualmente, de la cuenta denominada **“Fondo General Municipal”**, debiendo aplicarse a la asignación presupuestaria correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 3 numeral 3 del Código Municipal; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar la bonificación de CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$56.00), al personal de la unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos, por su sacrificada labor, durante la época de Navidad y Fin de Año, en la cual se genera más basura lo cual requiere de más tiempo de esfuerzo de parte de los miembros de la referida unidad. Pase a conocimiento del Tesorero Municipal para hacer el pago efectivo, debiendo descontar la Renta. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$5,158.14**), con fondos provenientes de la

cuenta destinada a la ejecución del Proyecto denominado: **“FESTEJOS PATRONALES 2013”**, a favor de la **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A. de C. V.**, en concepto de pago de suministro de energía eléctrica para diferentes eventos bailables, propios de las fiestas patronales.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 y 33 de los Estatutos de la Asociación de Municipios “Los Nonualcos”, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor **FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA**, señora **SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA**, Segunda Regidora Propietaria, e Ingeniero **TITO DIÓMEDES APARICIO**, Tercer Regidor Propietario; quienes integrarán la representación del Municipio de Zacatecoluca, en la **Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Municipios “Los Nonualcos”**, a celebrarse el día veintiocho de febrero de dos mil catorce; estando facultados en virtud de este acuerdo, para ejercer los derechos que en calidad de asociado le corresponden, al municipio de Zacatecoluca. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar el pago de \$8.86, en concepto de pago de tasa por certificación extractada en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, de inmueble matrícula 55028151-00000, propiedad de este Municipio; **b)** Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjívar, para que efectúe la erogación del Fondo Circulante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del **“PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO 2014”**, presentada por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de Proyectos, por contener los montos y presupuestos, por un monto total de sesenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (**\$69,564.00**); **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO GENERAL MUNICIPAL**, solicite al BANCO HIPOTECARIO Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: **“PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO 2014”**, con código **1408-FP**; con un monto inicial de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal; **d)** Nombrar **EJECUTOR**, *ad honorem*, del programa **“PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO 2014”**, con código **1408-FP**, a **ROSA ELIZABETH MORENO FLORES**, por ostentar el cargo de Profesora del Centro Vocacional Colonia La Esperanza, Número dos; **e)** Nombrar **SUPERVISOR**, *ad honorem*, a **REINA ISABEL REYES**, por ostentar el cargo de Decima Regidora Propietaria, **f)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y Órdenes de compra, *ad honorem*, a **ROSA ELIZABETH MORENO FLORES**, por ostentar el cargo de Profesora del Centro Vocacional Colonia La Esperanza, Número dos; y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **g)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución del Programa en mención, debiendo observar lo prescrito por la normativa de compras públicas; **h)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar las erogaciones, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Carpeta Técnica Aprobada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto **“PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTE 2014”**, presentada por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de Proyectos, por contener los montos y presupuestos, con un monto total de ciento once mil quinientos

noventa y cinco 32/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$111,595.32**); **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**, solicite al BANCO HIPOTECARIO, Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: **“PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTE 2014”**, con código **1407-F75%**; con un monto inicial de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal; **d)** Nombrar **EJECUTOR**, *ad honorem*, del programa: **“PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTE 2014”**, con código **1407-F75%**, al señor **JUAN CARLOS ERAZO**, por ostentar el cargo de Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deporte; **e)** Nombrar **SUPERVISOR de CULTURA**, *ad honorem*, a la Licenciada **ALMA GLADIS SOSA DE LOPEZ**, por ostentar el cargo de Cuarta Regidora Propietaria, y Nombrar **SUPERVISOR**, de Deportes, *ad honorem*, al señor **DENNY ALEXANDER CHICAS CARCAMO**, por ostentar el cargo de Quinto Regidor Propietario; **f)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y Órdenes de compra, *ad honorem*, al señor **JUAN CARLOS ERAZO**, por ostentar el cargo de Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deporte; quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **g)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución del Programa en mención, debiendo observar lo prescrito por la normativa de compras públicas; **h)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar las erogaciones, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Carpeta Técnica Aprobada.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del **“PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD 2014”**, presentada por la Ingeniera Eva María Gómez Segovia, Colaboradora de proyectos, por contener los presupuestos y montos, por una cantidad de cincuenta y siete mil cien dólares de los Estados Unidos de América (**\$57,100.00**); **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**, solicite al BANCO HIPOTECARIO Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: **“PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD 2014”**, con código **1403-F75%**; con un monto inicial de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal. **d)** Nombrar **EJECUTOR**, *ad honorem*, al señor **JULIO ANDRES SOTO**, por ostentar el cargo de Noveno Regidor Propietario; **e)** Nombrar **SUPERVISOR**, *ad honorem*, a la Licenciada **LIDIA YANETH GRANADEÑO PABLO**, por ostentar el cargo de Jefa de Relaciones Públicas y Comunicaciones; **f)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y Órdenes de compra, *ad honorem*, del programa en mención, al señor **JULIO ANDRES SOTO**, por ostentar el cargo de Noveno Regidor Propietario, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **g)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución del Programa en mención, debiendo observar lo prescrito por la normativa de compras públicas; **h)**

Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar las erogaciones, de conformidad a lo es establecido en el Presupuesto de Carpeta Técnica Aprobada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica del “**PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2014**”, con el monto de cincuenta y dos mil trece dólares de los Estados Unidos de América (\$52,013.00), presentada por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, jefe de Proyectos; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**, solicite al BANCO HIPOTECARIO Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: “**PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2014**”, con código **1404-F75%**; con un monto inicial de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal; **d)** Nombrar **EJECUTOR**, *ad honorem*, al Licenciado **OTTO EDUARDO GARCIA ABARCA**, por ostentar el cargo de Subgerente de Desarrollo Territorial; **e)** Nombrar **SUPERVISOR**, *ad honorem*, al Licenciado **NELSON ESTRADA HERNÁNDEZ**, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local y Cooperación Externa; **f)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y Órdenes de compra, *ad honorem*, al Licenciado **OTTO EDUARDO GARCIA ABARCA**, por ostentar el cargo de Subgerente de Desarrollo Territorial, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **g)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución del Programa en mención, debiendo observar lo prescrito por la normativa de compras públicas; **h)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar las erogaciones, de conformidad a lo es establecido en el Presupuesto de Carpeta Técnica Aprobada.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Aprobar la carpeta Técnica del “**PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA COMUNITARIA 2014**”, con el monto de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$60,000.00**), presentada por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, jefe de Proyectos; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**, solicite al BANCO HIPOTECARIO Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: “**PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA COMUNITARIA 2014**”, con código **1405-F75**; con un monto inicial de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal; **d)** Nombrar **EJECUTOR**, *ad honorem*, al doctor **JORGE ALBERTO RODRIGUEZ**; **e)** Nombrar **SUPERVISOR**, *ad honorem*, a la Doctora **MARIA ELIZABETH TORRES**; **f)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y Órdenes de compra, *ad honorem*, al doctor **JORGE ALBERTO RODRIGUEZ**, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **g)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución del Programa en mención, debiendo observar lo prescrito por la normativa de compras públicas; **h)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar las erogaciones, de

conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Carpeta Técnica Aprobada.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del “**PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014**”, con el monto de sesenta y seis mil ciento ochenta y cinco 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$66,185.00**), presentada por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de Proyectos; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**, solicite al BANCO HIPOTECARIO Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: “**PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014**”, con código **1406-F75%**; con un monto inicial de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, **d)** Nombrar **EJECUTOR**, *ad honorem*, al Licenciado **MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ALVARES**, por ostentar el cargo de Secretario de Despacho; **e)** Nombrar **SUPERVISOR**, *ad honorem*, al señor **JULIO ANDRES SOTO**, por ostentar el cargo de Noveno Regidor Propietario; **f)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y Órdenes de compra, *ad honorem*, al Licenciado **MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ALVARES**, por ostentar el cargo de Secretario de Despacho, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **g)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución del Programa en mención, debiendo observar lo prescrito por la normativa de compras públicas; **h)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar las erogaciones, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Carpeta Técnica Aprobada.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto “**DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2014-1**”, con el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$355,200.00), presentada por la Ing. Eva María Gómez Segovia, Colaboradora de Proyectos; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), 75 %, solicite al BANCO HIPOTECARIO Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución del proyecto denominado: “**DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2014-1**”; código **1401-F75%** con un monto inicial de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**; debiendo ser incrementada mensualmente, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto Municipal Vigente, hasta el monto total establecido en la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del Tesorero Municipal. **d)** Nombrar **EJECUTOR**, *ad honorem*, al Licenciado **FREDY ALBERTO CANALES VENTURA**, por ostentar el cargo de Gerente de Servicios Municipales; **e)** Nombrar **SUPERVISOR**, *ad honorem*, al señor **PEDRO AZUCENA MELÉNDEZ**, por ostentar el cargo de Supervisor de Barrido de Calles y Avenidas; **f)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y Órdenes de compra, *ad honorem*, al Licenciado **FREDY ALBERTO CANALES VENTURA**, por ostentar el cargo de Gerente de Servicios Municipales, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **g)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucional, realizar la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución del Proyecto en mención, debiendo observar lo prescrito por la normativa de compras públicas; **h)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar las erogaciones, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Carpeta Técnica Aprobada.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto denominado: “**DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2014-2**”, con el monto de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$76,800.00), presentada por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de Proyectos; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que de la cuenta denominada “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”, solicite al BANCO HIPOTECARIO Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución del proyecto denominado: “**DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2014-2**”, código **1402-FP**; con un monto inicial de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**; debiendo ser incrementada mensualmente, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto Municipal 2014, hasta el monto total establecido en la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del Tesorero Municipal. **d)** Nombrar **EJECUTOR**, *ad honorem*, al Licenciado **FREDY ALBERTO CANALES VENTURA**, por ostentar el cargo de Gerente de Servicios Municipales; **e)** Nombrar **SUPERVISOR**, *ad honorem*, al señor **PEDRO AZUCENA MELÉNDEZ**, por ostentar el cargo de Supervisor de Barrido de Calles y Avenidas; **f)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y Órdenes de compra, *ad honorem*, al Licenciado **FREDY ALBERTO CANALES VENTURA**, por ostentar el cargo de Gerente de Servicios Municipales, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **g)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución del Proyecto en mención, debiendo observar lo prescrito por la normativa de compras públicas; **h)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar las erogaciones, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Carpeta Técnica

Aprobada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica presentada por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de Proyectos del proyecto denominado “**SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2014**”, con el monto de cincuenta y nueve mil trescientos trece 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$59,3136.60**); **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que de la cuenta denominada: “**Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), 75 %**”, solicite al BANCO HIPOTECARIO Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución del proyecto denominado: “**SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2014**”, código **1409-F75%**; con un monto inicial de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**; debiendo ser incrementada mensualmente, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto Municipal 2014, hasta el monto total establecido en la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del Tesorero Municipal. **d)** Nombrar **EJECUTOR**, *ad honorem*, al Licenciado **FREDY ALBERTO CANALES VENTURA**, por ostentar el cargo de Gerente de Servicios Municipales; **e)** Nombrar **SUPERVISOR**, *ad honorem*, al señor **WILLIAM ENRIQUE APARICIO URBINA**; por ostentar el cargo de Jefe de Ornato; **f)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y Órdenes de compra, *ad honorem*, al Licenciado **FREDY ALBERTO CANALES VENTURA**, por ostentar el cargo de Gerente de Servicios

Municipales; y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **g)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución del Proyecto en mención, debiendo observar lo prescrito por la normativa de compras públicas; **h)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar las erogaciones, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Carpeta Técnica Aprobada.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Nombrar a la Licenciada **LIDIA YANETH GRANADEÑO PABLO**, ADMINISTRADORA DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA, PARA LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL SONORA E IMPRESA, en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. La Licenciada Granadeño Pablo, realizará sus funciones *ad honorem*, por ostentar el cargo de Jefa de Relaciones Públicas y Comunicaciones, de esta Administración Municipal; tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la LACAP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica presentada por el Ing. José Mauricio Serrano Martínez del Proyecto denominado: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA 2014”**, con el monto de cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América **(\$48,000.00)**; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que del **Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES)**, **75 %**, solicite al BANCO HIPOTECARIO Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución del proyecto denominado: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA 2014”**, código **1413-F75%** con un monto inicial de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**; debiendo ser incrementada mensualmente, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto Municipal Vigente, hasta el monto total establecido en la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del Tesorero Municipal; **d)** Nombrar **EJECUTOR**, *ad honorem*, al Arquitecto **Alberto José Vásquez Nochez**, por ostentar el cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos; **e)** Nombrar **SUPERVISOR**, *ad honorem*, al Técnico **Rene Guillermo Ayala Rodas**, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos; **f)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y Órdenes de compra, *ad honorem*, al Arquitecto **Alberto Jose Vásquez Nochez**, por ostentar el cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **g)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución del Programa en mención, debiendo observar lo prescrito por la normativa de compras públicas; **h)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar las erogaciones, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Carpeta Técnica Aprobada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.** Visto el escrito presentado por el señor Juan Hilario Clímaco Hernández, en calidad de Delegado Departamental de Comandos de Salvamento, en el cual solicitan ayuda económica para sufragar gastos para cumplir funciones humanitarias propias de dicha institución, sin fines de lucro; el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad mensual de **CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00)**, durante los meses de enero hasta diciembre de dos mil catorce, con fondos provenientes de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social 25%, a favor del señor **JUAN HILARIO CLÍMACO HERNÁNDEZ**, con Documento Único de Identidad 02982484-5, quien actúa en calidad de Delegado Departamental de Comandos de Salvamento. El gasto se aplicará a la asignación Presupuestaria 56303 y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso

segundo del Código Municipal. Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en ejercicio de la facultad de asociarse para la defensa y proyección de sus intereses, el municipio de Zacatecoluca, es miembro de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador COMURES; **II.-** Que es indispensable la aportación económica que en concepto de membresía corresponde; **III.-** Que la Municipalidad está habilitada jurídicamente para cancelar las cuotas gremiales de la asignación del 25% del Fondo de Desarrollo Económico y Social, que corresponde a este Municipio; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 207 inciso segundo de la Constitución de la República; 11 del Código Municipal; interpretación auténtica del Art. 5, y 10 inciso 4 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios; **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,600.00), mensuales de enero a diciembre del año dos mil catorce, a favor de la **CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES)**, en concepto de cuota gremial para su funcionamiento; de la asignación perteneciente al municipio de Zacatecoluca, del Fondo de Desarrollo Económico y Social Para los Municipios, FODES 25%; **b)** Autorizar al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que mensualmente descuente la cuota de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,600.00), de la asignación perteneciente al municipio de Zacatecoluca, del Fondo de Desarrollo Económico y Social para los Municipios FODES 25 %, y sea transferida a la cuenta que corresponda, de la **CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES)**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que el municipio de Zacatecoluca, forma parte del **CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ALCALDES (CDA) LA PAZ**; **II.-** Que es indispensable la aportación económica que en concepto de cuota gremial le corresponde al Municipio; **III.-** Que la Municipalidad está habilitada jurídicamente para aportar dicha cuota del 25% del Fondo de Desarrollo Económico y Social, que por Ley de creación corresponde a este Municipio; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos: 207 inciso segundo de la Constitución de la República; 11 del Código Municipal; la interpretación auténtica del Art. 5, y 10 inciso 4 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios; **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00), mensuales de enero a diciembre del año dos mil catorce; a favor del **CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ALCALDES (CDA) LA PAZ**, en concepto de cuota gremial para su funcionamiento; de la asignación perteneciente al municipio de Zacatecoluca, del Fondo de desarrollo Económico para los Municipios FODES 25%; **b)** Autorizar al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que mensualmente descuente la cuota de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00), de la asignación perteneciente al municipio de Zacatecoluca, del Fondo de Desarrollo Económico para los Municipios FODES 25%, y sea transferida a la cuenta que corresponda del **CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ALCALDES (CDA) LA PAZ**, durante los meses de enero a diciembre de dos mil catorce. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que el municipio de Zacatecoluca, es miembro de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS LOS NONUALCOS**; **II.-** Que es indispensable la aportación económica que en concepto de membresía corresponde; **III.-** Que la Municipalidad está habilitada jurídicamente para aportar la cuota gremial de la asignación del 25% del Fondo de Desarrollo Económico y Social, que por Ley de creación corresponde a este Municipio; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 207 inciso segundo de la Constitución de la República; 11 del Código Municipal; la interpretación auténtica del Art. 5, y 10 inciso 4 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios; **ACUERDA: a)** Ratificar la participación de la Municipalidad, en la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS LOS**

NONUALCOS, en la gestión y el desarrollo que para tales fines fue creada, comprometiéndose a apoyar política y financieramente el esfuerzo y respaldar la iniciativa;

b) Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, (ISDEM), para que del Fondo de Desarrollo Económico y Social Para los Municipios FODES 25 %, asignado a este municipio, descuenta mensualmente a partir de enero de dos mil catorce hasta diciembre de dos mil catorce, la suma de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**, para el sostenimiento de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS LOS NONUALCOS**, en cumplimiento de los estatutos de la misma. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en ejercicio de la facultad de asociarse para la defensa y proyección de sus intereses, la Municipalidad de Zacatecoluca, es miembro de la Asociación Intermunicipal Energía Para El Salvador (ENEPASA); **II.-** Que es indispensable la aportación económica para el funcionamiento de la misma; **III.-** Que la Municipalidad está habilitada jurídicamente para cancelar las cuotas gremiales de la asignación del Fondo de Desarrollo Económico y Social 25%, que corresponde a este Municipio; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 207 inciso segundo de la Constitución de la República; 11 del Código Municipal; interpretación auténtica del Art. 5, y 10 inciso 4 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios; **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**, mensuales de enero a diciembre del año dos mil catorce, a favor de la **ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL ENERGÍA PARA EL SALVADOR (ENEPASA)**, en concepto de cuota para su funcionamiento; de la asignación perteneciente al municipio de Zacatecoluca, del Fondo de Desarrollo Económico y Social Para los Municipios, FODES 25%; **b)** Autorizar al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, (ISDEM), para que durante los meses de enero a diciembre de dos mil catorce, descuenta la cuota de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**, de la asignación perteneciente al municipio de Zacatecoluca del Fondo de Desarrollo Económico y Social Para los Municipios FODES 25 %, y sea transferida a la cuenta que corresponda, de la **ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL ENERGÍA PARA EL SALVADOR (ENEPASA)**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica presentada por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, del proyecto denominado: **“PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2014”** por el monto total de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$40,000.00) **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que de la cuenta denominada: Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), 75 %, solicite al BANCO HIPOTECARIO Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución del proyecto denominado: **“PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2014”**, código **1410-F75%**; con un monto inicial de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**; debiendo ser incrementada mensualmente, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto Municipal 2014, hasta el monto total establecido en la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del Tesorero Municipal. **d)** Nombrar **Ejecutor**, *ad honorem*, al Licenciado **HERBER MAURICIO APARICIO**, y **e)** Nombrar **Supervisor** de Contratos y Órdenes de compra, *ad honorem*, a **ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR**, **f)** Nombrar **Administrador** de contrato y Órdenes de compra, *ad honorem*, al Licenciado **HERBER MAURICIO APARICIO**; quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **g)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución del Programa en mención, debiendo observar lo

prescrito por la normativa de compras públicas; **h)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar las erogaciones, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Carpeta Técnica Aprobada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica presentada por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, del proyecto denominado: “**CENTRO DE FORMACIÓN VOCACIONAL, COLONIA LA ESPERANZA N° 2**” por el monto de dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América (\$16,000.00); **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que de la cuenta denominada “**MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO GENERAL MUNICIPAL**”, solicite al BANCO HIPOTECARIO Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: “**CENTRO DE FORMACIÓN VOCACIONAL, COLONIA LA ESPERANZA N° 2**”, código 1411-FP; con un monto inicial de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**; debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del Tesorero Municipal, **d)** Nombrar EJECUTOR, *ad honorem*, a la Profesora ROSA ELIZABETH MORENO FLORES, por ostentar el cargo de Profesora del Centro Vocacional Colonias La Esperanza, Número dos; **e)** Nombrar SUPERVISOR, *ad honorem*, a REINA ISABEL REYES, por ostentar el cargo de Decima Propietaria; **f)** Nombrar ADMINISTRADOR de Contrato y Órdenes de compra, *ad honorem*, a la Profesora ROSA ELIZABETH MORENO FLORES, por ostentar el cargo de Profesora del Centro Vocacional Colonias La Esperanza, Número dos; y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **g)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución del Programa en mención, debiendo observar lo prescrito por la normativa de compras públicas; **h)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar las erogaciones, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Carpeta Técnica Aprobada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Revocar el acuerdo número tres, asentado en el acta de la Sesión Ordinaria número treinta y ocho de fecha diecisiete de julio de dos mil trece; en el cual, se autorizó al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, la apertura de cuenta corriente específica, que se denominó: “**RECAUDACIÓN DE FONDOS CONTRATO CON DELSUR, S.A. DE C.V.**”, que en dicha cuenta se depositarían exclusivamente los fondos en concepto de Tributos Municipales. **COMUNÍQUESE ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que solicite al BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, Agencia Zacatecoluca, la apertura de la cuenta corriente específica, que se denominará: **RECAUDACIÓN DE FONDOS CONTRATO CON DELSUR, S. A. DE C. V.**; con un monto inicial de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), provenientes del Fondo General Municipal. En dicha cuenta se depositarán exclusivamente los fondos en concepto de tributos municipales, recaudados en el marco del contrato suscrito entre el Municipio de Zacatecoluca y la sociedad DEL SUR, S. A. DE C. V., el diecisiete de diciembre de dos mil doce; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del Tesorero Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto denominado: **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TERRACERÍA 2014**”, presentada por la Ing. Eva María Gómez Segovia, por el monto total de sesenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (\$66,000.00) **b)** Autorizar al Tesorero

Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**, solicite al BANCO HIPOTECARIO Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TERRACERÍA 2014**”, con código **1414-F75%**; con un monto inicial de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; c) Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal d) Nombrar **EJECUTOR**, *ad honorem*, del programa: **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TERRACERÍA 2014**”, con código **1414-F75%**, a **FRANCISCO ORELLANA FLORES**, por ostentar el cargo de Mensajero; e) Nombrar **SUPERVISOR**, *ad honorem*, al Arquitecto **JOSE ALBERTO VASQUEZ NOCHEZ**, por ostentar el cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos, f) Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y Órdenes de compra, *ad honorem*, a **FRANCISCO ORELLANA FLORES**, por ostentar el cargo de Mensajero quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; g) Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución del Proyecto en mención, debiendo observar lo prescrito por la normativa de compras públicas; h) Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar las erogaciones, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Carpeta Técnica Aprobada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que es competencia de los Municipios la planificación, ejecución y mantenimiento de obras y servicios básicos, en beneficio de sus habitantes; **II.-** Que es de interés social, que la ciudadanía del Municipio, cuente con las condiciones necesarias para realizar sus actividades económicas en lugares seguros higiénicos y adecuados para el comercio; **III.-** Que en el proceso de ejecución del “**PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA**”, es necesario gestionar la compra de inmuebles; **IV.-** Que se ha comprobado, que la infraestructura del complejo de mercados municipales, no son suficientes para albergar a la población de vendedores que requieren de puestos, además de dotar al Complejo de Mercados habilitados, con oficinas donde se presten los servicios de administración de mercados, cobro de tasas municipales, entre otras que sean requeridas, para la aplicación del plan antes mencionado; **V.-** Que el éxito en la ejecución del plan en mención, depende en gran medida, de contar con instalaciones y puestos suficientes para todos los vendedores censados, además de oficinas que permitan prestar los servicios municipales que se requieren, para efectuar un ordenamiento completo, brindando una alternativa de reubicación a los comerciantes; **VI.-** Que para cubrir el déficit de puestos y la prestación de servicios municipales necesarios para el Ordenamiento del Sector Comercial, es indispensable la adquisición de inmuebles, cercanos a los Mercados Municipales, y que cuente con los servicios básicos y las condiciones mínimas para albergar comerciantes; **VII.-** Que este Concejo está habilitado para declarar de utilidad pública o interés social local, un proyecto debido a su importancia y al interés general; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso primero y tercero, 203 y 204 ordinal 3° de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 4 numeral 17 y 138 y subsiguientes del Código Municipal; **ACUERDA: a) DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL LOCAL**, el proyecto denominado: “**ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LA AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO DE MERCADOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA, PARCELA 329**”, para cubrir la demanda de puestos que requiere el ordenamiento del sector comercial, del Centro Histórico de la ciudad de Zacatecoluca; y para cubrir la necesidad de instalaciones adecuadas para la prestación de servicios municipales que requieren los sectores habilitados; b)

ADQUIRIR POR MEDIO DE LA VENTA VOLUNTARIA O FORZOSA, el siguiente inmueble: un inmueble de naturaleza urbana, sin construcción, ubicado en el barrio Santa Lucia, de esta jurisdicción, inscrito bajo la matrícula número: veintitrés del libro ochocientos noventa y uno (**23 libro 891**), del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, a favor de la señora BLANCA ARACELY ECHEGOYEN VIUDA DE APARICIO; El inmueble antes mencionado será utilizado para los comerciantes informales, que serán reubicados en el proceso de ordenamiento del sector comercial, que impulsa este Gobierno Municipal y para la prestación de servicios municipales; **c)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), que efectúe las gestiones necesarias para la adquisición del inmueble antes relacionado, así como las publicaciones de los avisos respectivos, una vez en el Diario Oficial y dos veces consecutivas en dos diarios de mayor circulación, de conformidad a lo establecido en el Art. 139 del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que es competencia de los Municipios la planificación, ejecución y mantenimiento de obras y servicios básicos, en beneficio de sus habitantes; **II.-** Que es de interés social, que la ciudadanía del Municipio, cuente con las condiciones necesarias para realizar sus actividades económicas en lugares seguros higiénicos y adecuados para el comercio; **III.-** Que en el proceso de ejecución del “PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”, es necesario gestionar la compra de inmuebles; **IV.-** Que se ha comprobado, que la infraestructura del complejo de mercados municipales, no son suficientes para albergar a la población de vendedores que requieren de puestos, además de dotar al Complejo de Mercados habilitados, con oficinas donde se presten los servicios de administración de mercados, cobro de tasas municipales, entre otras que sean requeridas, para la aplicación del plan antes mencionado; **V.-** Que el éxito en la ejecución del plan en mención, depende en gran medida, de contar con instalaciones y puestos suficientes para todos los vendedores censados, además de oficinas que permitan prestar los servicios municipales que se requieren, para efectuar un ordenamiento completo, brindando una alternativa de reubicación a los comerciantes; **VI.-** Que para cubrir el déficit de puestos y la prestación de servicios municipales necesarios para el Ordenamiento del Sector Comercial, es indispensable la adquisición de inmuebles, cercanos a los Mercados Municipales, y que cuente con los servicios básicos y las condiciones mínimas para albergar comerciantes; **VII.-** Que este Concejo está habilitado para declarar de utilidad pública o interés social local, un proyecto debido a su importancia y al interés general; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso primero y tercero, 203 y 204 ordinal 3° de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 4 numeral 17 y 138 y subsiguientes del Código Municipal; **ACUERDA: a) DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL LOCAL**, el proyecto denominado: “**ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LA AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO DE MERCADOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA, PARCELA 186**”, para cubrir la demanda de puestos que requiere el ordenamiento del sector comercial, del Centro Histórico de la ciudad de Zacatecoluca; y para cubrir la necesidad de instalaciones adecuadas para la prestación de servicios municipales que requieren los sectores habilitados; **b) ADQUIRIR POR MEDIO DE LA VENTA VOLUNTARIA O FORZOSA**, el siguiente inmueble: un inmueble de naturaleza urbana, con construcción de sistema mixto, ubicado en el barrio Santa Lucia, de esta jurisdicción, inscrito bajo la matrícula número: veintitrés del libro ochocientos noventa y uno (**23 libro 891**), del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, a favor de la señora BLANCA ARACELY ECHEGOYEN VIUDA DE APARICIO; El inmueble antes mencionado será utilizado para los comerciantes informales, que serán reubicados en el proceso de ordenamiento del sector comercial, que impulsa este Gobierno Municipal y para la prestación de servicios municipales; **c)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), que efectúe las gestiones necesarias para la adquisición del inmueble antes relacionado, así como las publicaciones de los avisos respectivos, una vez en el Diario Oficial y dos veces consecutivas en dos diarios de mayor circulación, de conformidad a lo establecido en el Art. 139 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** El

Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que es competencia de los Municipios la planificación, ejecución y mantenimiento de obras y servicios básicos, en beneficio de sus habitantes; **II.-** Que es de interés social, que la ciudadanía del Municipio de Zacatecoluca, cuente con las condiciones necesarias para sus actividades; **III.-** Que en el proceso de ejecución, hacia las necesidades de la población, es necesario gestionar la compra de inmuebles; **IV.-** Que se ha comprobado, que la infraestructura del inmueble que se utiliza para cementerios, no es suficiente, para la aplicación del plan antes mencionado; **V.-** Que para el éxito en la ejecución del plan en mención, depende en gran medida, de contar con inmuebles para tal fin, y así brindar una alternativa de ampliación de Cementerios para la ciudad de Zacatecoluca; **VI.-** Que para cubrir el déficit, y prestación de servicios municipales necesarios, es indispensable la adquisición de bienes inmuebles, y que cuente con las condiciones mínimas para este fin; **VII.-** Que este Concejo está habilitado para declarar de utilidad pública o interés social local un proyecto, debido a su importancia y al interés general; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso primero y tercero, 203 y 204 ordinal 3° de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 4 numeral 17 y 138 y subsiguientes del Código Municipal; **ACUERDA: a) DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL LOCAL**, el proyecto denominado: **“ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA”**, para cubrir la demanda que se requiere en la ciudad; y para cubrir la necesidad para la prestación de los servicios municipales; **b) ADQUIRIR POR MEDIO DE LA VENTA VOLUNTARIA O FORZOSA**, el siguiente inmueble: un inmueble de naturaleza rustica, de un área de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO DIEZ METROS, ubicado en calle a cuesta Elena, cantón El Espino Abajo, de esta jurisdicción, inscrito bajo el número treinta y siete del libro novecientos cuarenta y uno (**37 libro 941**), del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, a favor del señor **BALTAZAR ALFARO**; El inmueble antes mencionado será utilizado para ampliación de Cementerios de la Ciudad de Zacatecoluca, que impulsa este Gobierno Municipal y para la prestación de servicios municipales; **c) Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)**, que efectúe las gestiones necesarias para la adquisición del inmueble antes relacionado, así como las publicaciones de los avisos respectivos, una vez en el Diario Oficial y dos veces consecutivas en dos diarios de mayor circulación, de conformidad a lo establecido en el Art. 139 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que es competencia de los Municipios la planificación, ejecución y mantenimiento de obras y servicios básicos, en beneficio de sus habitantes; **II.-** Que es de interés social, que la ciudadanía del Municipio de Zacatecoluca, cuente con las condiciones necesarias para sus actividades; **III.-** Que en el proceso de ejecución, hacia las necesidades de la población, es necesario gestionar la compra de inmuebles; **IV.-** Que se ha comprobado, que la infraestructura del inmueble que se utiliza para cementerios, no es suficiente, para la aplicación del plan antes mencionado; **V.-** Que para el éxito en la ejecución del plan en mención, depende en gran medida, de contar con inmuebles para tal fin, y así brindar una alternativa de ampliación de Cementerios para la ciudad de Zacatecoluca; **VI.-** Que para cubrir el déficit, y prestación de servicios municipales necesarios, es indispensable la adquisición de bienes inmuebles, y que cuente con las condiciones mínimas para este fin; **VII.-** Que este Concejo está habilitado para declarar de utilidad pública o interés social local un proyecto, debido a su importancia y al interés general; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso primero y tercero, 203 y 204 ordinal 3° de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 4 numeral 17 y 138 y subsiguientes del Código Municipal; **ACUERDA: a) DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL LOCAL**, el proyecto denominado: **“ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA”**, para cubrir la demanda que se requiere en la ciudad; y la necesidad para la prestación de los servicios municipales; **b) ADQUIRIR POR MEDIO DE LA VENTA VOLUNTARIA O FORZOSA**, los siguientes inmuebles que se detallan a continuación: **1) lote número cincuenta y nueve, polígono veintitres inscrito bajo la matrícula número cinco cinco cero uno cero tres siete ocho guion cero cero cero cero cero**

(55010378); 2) lote número sesenta polígono veintitres inscrito bajo la matricula número cinco cinco cero uno cero tres siete nueve guion cero cero cero cero cero (55010379); 3) lote número sesenta y uno polígono veintitres inscrito bajo la matricula número cinco cinco cero uno cero tres ocho cero guion cero cero cero cero cero (55010380); 4) lote número sesenta y dos del polígono veintitres, inscrito bajo la matricula número cinco cinco cero uno cero tres ocho uno guion cero cero cero cero cero (55010381); 5) lote número dieciséis del polígono veinticuatro, inscrito bajo la matricula número cinco cinco cero uno cero tres ocho dos guion cero cero cero cero cero (55010382); 6) lote número diecinueve polígono veinticuatro, inscrito bajo la matricula número cinco cinco cero uno cero tres ocho tres guion cero cero cero cero cero (55010383); todas las matriculas en el asiento número dos, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, a favor del señor **RAFAEL ANTONIO MOLINA** conocido por **RAFAEL ANTONIO MOLINA VILLACORTA**; los inmuebles antes mencionados serán utilizados para ampliación de la cancha Municipal de la Colonia La Esperanza, del Municipio de Zacatecoluca; c) Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), que efectúe las gestiones necesarias para la adquisición del inmueble antes relacionado, así como las publicaciones de los avisos respectivos, una vez en el Diario Oficial y dos veces consecutivas en dos diarios de mayor circulación, de conformidad a lo establecido en el Art. 139 del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica presentada por la Ing. Eva María Gómez Segovia, del proyecto denominado: **“CONTRAPARTIDA, CONVENIO DE PRÉSTAMO DE MAQUINARIA, ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA”**, con el monto total de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60,000.00); **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que de la cuenta denominada: Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), 75 %, solicite al BANCO HIPOTECARIO Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución del proyecto denominado: **“CONTRAPARTIDA, CONVENIO DE PRÉSTAMO DE MAQUINARIA, ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA”**, código 1415-F75%; con un monto inicial de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**; debiendo ser incrementada mensualmente, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto Municipal 2014, hasta el monto total establecido en la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del Tesorero Municipal. **d)** Nombrar **Ejecutor**, *ad honorem*, al Licenciado **MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ALVAREZ**, por ostentar el cargo de Secretario de Despacho; y **e)** Nombrar **Supervisor**, *ad honorem*, al Arquitecto **ALBERTO JOSE VASQUEZ NOCHEZ**, por ostentar el cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos; **f)** Nombrar **Administrador** de Contrato y Órdenes de Compra, *ad honorem*, al Licenciado **MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ALVAREZ**, por ostentar el cargo de Secretario de Despacho; y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **g)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución del Proyecto en mención, debiendo observar lo prescrito por la normativa de compras públicas; **h)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar las erogaciones, de conformidad a lo es establecido en el Presupuesto de Carpeta Técnica

Aprobada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Asignar las funciones de supervisión y control de la asistencia de los Organizadores Comunales, de la Unidad de Participación Comunitaria, al Noveno Regidor Propietario **JULIO ANDRÉS SOTO**, a partir del 1 de enero de 2014. **COMUNÍQUESE. ACUERDO**

NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica presentada por la Ing. Eva María Gómez Segovia, del proyecto denominado: **“FESTEJOS PATRONALES DE BARRIOS, COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES 2014”**, con un monto total de dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América (\$18,000.00); **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, 5% FIESTAS PATRONALES**, solicite al BANCO PROMERICA, Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: **“FESTEJOS PATRONALES DE BARRIOS, COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES 2014”**, con código **1416-FP**; con un monto inicial de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal; **d)** Nombrar **EJECUTOR**, *ad honorem*, a la Licenciada **IVANIA SELENIA SAMAYOA MENJIVAR**, por ostentar el cargo de Recepcionista de Despacho; **e)** Nombrar **SUPERVISOR**, *ad honorem*, a la señorita **ROCIO BEATRIZ CASTELLANOS MERLOS**, por ostentar el cargo de Recepcionista de Despacho; **f)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y Órdenes de compra, *ad honorem*, a la Licenciada **IVANIA SELENIA SAMAYOA MENJIVAR**, por ostentar el cargo de Recepcionista de Despacho, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **g)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución del Proyecto en mención, debiendo observar lo prescrito por la normativa de compras públicas; **h)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar las erogaciones, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Carpeta Técnica Aprobada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica presentada por la Ing. Eva María Gómez Segovia, del proyecto denominado: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2014”**, con el monto total de treinta y cinco mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (\$35,860.00); **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO GENERAL MUNICIPAL**, solicite al BANCO HIPOTECARIO Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2014”**, con código **1417-FP**; con un monto inicial de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno

Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal; **d)** Nombrar **Ejecutor**, *ad honorem*, del Proyecto al señor **Gabriel Dimas Arévalo**, por ostentar el cargo de Jefe de Alumbrado Público, **e)** Nombrar **Supervisor**, *ad honorem*, a la Arquitecto **Karla Lissette Barrera Alvarado**, por ostentar el cargo de Colaboradora de la Unidad de Proyectos **f)** Nombrar **Administrador** de Contratos y Órdenes de compra, *ad honorem*, al señor **Gabriel Dimas Arévalo**, por ostentar el cargo de Jefe de Alumbrado Público, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **g)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución del Programa en mención, debiendo observar lo prescrito por la normativa de compras públicas; **h)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar las erogaciones, de conformidad a lo es establecido en el Presupuesto de Carpeta Técnica Aprobada.**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica presentada por la Ing. Eva María Gómez Segovia, del “**PROGRAMA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RIESGO 2014**”, por el monto total de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$50,000.00**); **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), 75 %, solicite al BANCO PROMERICA, Agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE** específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del “**PROGRAMA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RIESGO 2014**”, con código **1418-75%**; con un monto inicial de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,166.67), debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal; **d)** Nombrar **Ejecutor**, *ad honorem*, del programa a la señora YESSENIA MARLENE ALFARO DE ORANTES, por ostentar el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos; **e)** Nombrar **Supervisor**, *ad honorem*, a ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR, por ostentar el cargo de sexta Regidora Propietaria, **f)** Nombrar **Administrador** de Contratos y Órdenes de compra, *ad honorem*, a YESSENIA MARLENE ALFARO DE ORANTES, por ostentar el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos; y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **g)** Ordenar a la Jefatura

de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución del Programa en mención; **h)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar las erogaciones, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Carpeta Técnica Aprobada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del: “PROGRAMA DE ATENCION A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD 2013”; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha recibido nota firmada por el Doctor Raúl Alberto Pineda Díaz, Director del hospital nacional “Santa Teresa”, de esta ciudad, en la cual solicita la suscripción de convenio interinstitucional para la disposición final de desechos anatomopatológicos; **II.-** Que por mandato legal, los Concejos Municipales deben establecer buenas relaciones con las instituciones públicas nacionales; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos: 30 numeral 11 y 14, 31 numeral 8, 47 y 48 numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; para que en nombre y representación de este Concejo, suscriba el **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS ANATOMOPATOLÓGICOS**, con el Director del hospital nacional “Santa Teresa”, correspondiente al año 2014; con el objeto de regular la prestación de los servicios para la disposición final de los desechos mencionados, en el cementerio municipal de esta ciudad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del proyecto denominado “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA 2013”; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del proyecto denominado: “FESTEJOS PATRONALES DE BARRIOS, COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES 2013”; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos

Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del: “PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO 2013”; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del proyecto denominado “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2013”; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del proyecto denominado “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TERRACERIA 2013”; debiendo reintegrar el saldo – si lo hubiere– a la cuenta de origen. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del “PROGRAMA DE ATENCION A LA CULTURA Y EL DEPORTE 2013”; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del “PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2013”; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del “PROGRAMA DE ATENCION MEDICA COMUNITARIA 2013”; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del

“PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2013”;
debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. COMUNÍQUESE.
ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que
le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero
Municipal, solicite al Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca, el **CIERRE DEFINITIVO
DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del proyecto “CENTRO DE
FORMACIÓN VOCACIONAL COLONIA LA ESPERENZA NUMERO 2, 2013”; debiendo
reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. COMUNÍQUESE. No habiendo más
que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ

JULIO ANDRÉS SOTO

Octava Regidora Propietaria

Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TRES.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día catorce de enero del año dos mil catorce. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley

Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **ADELA MARGARITA NAVARRETE ROMERO**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día quince de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Rosa Lidia Navarrete y de Carlos Augusto Romero.

02.- **MARCO TULIO ROSALES ZETINO**, quien nació en cantón Ulapa de esta jurisdicción, el día cinco de diciembre de mil novecientos setenta, siendo hijo de María Desideria Rosales y de Gilberto Zetino.

03.- **JUAN ANTONIO COMAYAGUA JOVEL**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de Graciela Comayagua y de Víctor Manuel Jovel Salinas.

04.- **NICOLAS SANCHEZ**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día dos de marzo de mil novecientos veintisiete, siendo hijo de Isabel Sánchez.

05.- **JOSE AMILCAR SALINAS HERNANDEZ**, quien nació en cantón Pineda de esta jurisdicción, el día tres de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Nicolasa Hernández y de José Luís Salinas c/p José Luís Díaz.

06.- **MARIA LUCRECIA DOMINGUEZ PINEDA**, quien nació en cantón Penitente Abajo de esta jurisdicción, el día veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Joaquina Consuelo Domínguez y de Carlos Mauricio Pineda.

07.- **GLENDA CARINA VALLADARES CRUZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintidós de Julio de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Teresa Valladares Minero y de José Maximiliano Cruz.

08.- **EDUARDO ALVARADO FIGUEROA**, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día trece de octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de Higinia Alvarado y de Gregorio Figueroa Paz.

09.- **SANDRA YANIRA RUBIO**, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día veintinueve de Julio de mil novecientos setenta, siendo hija de Petrona Rubio Canales.

10.- **IRVING ALEXANDER SORIANO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de María Elena Soriano Portillo.

11.- **VERONICA ARELY RAMIREZ CORTEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de Manuel Ramírez Avalos y de María Josefina Cortez.

12.- **NORMA YANIRA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y tres, siendo hija de Astrid de María Guevara y de Roberto Hernández.

13.- **DANIEL ALBERTO**, quien nació en cantón San José de la Montaña de esta jurisdicción, el día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, siendo hijo de Manuel Anselmo Ortiz Ramírez y de Verfalia Melgar.

14.- **LAZARO VALENCIA SERRANO**, quien nació en cantón El Ámate de esta jurisdicción, el día veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis, hijo de Felipa Valencia y de Lázaro Serrano.

15.- **MILTON ANTONIO**, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno, siendo hijo de María Elvira Rivera Gil y de José Alberto Valladares Quezada.

16.- **MARGARITA DEL CARMEN MERCADO DURAN**, quien nació en cantón San José de la Montaña de esta jurisdicción, el día diecinueve de agosto de mil novecientos setenta, siendo hija de José Dolores Mercado y Margarita Duran.

17.- **TIMOTEA CLARA ZEPEDA**, quien nació en cantón Buena Vista de esta jurisdicción, el día dos de abril de mil novecientos cincuenta y siete, siendo hija de Mirian Gladys Clara y de Julio Cástulo Zepeda.

18.- **JUAN MANUEL ZAVALA BERMUDEZ**, quien nació en cantón el Ámate de esta jurisdicción, el día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Gloria del Carmen Bermúdez y de Manuel de Jesús Zavala Ruiz.

19.- **SILVIA RAMOS MEJIA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Alejandra Ramos y de Mauro Mejía Castillo.

20.- **ROSA ELENA RIVAS**, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo hija de Casimiro Rivas y Cecilia Cubias.

21.- **MARTHA LILIAM RIVAS**, quien nació en cantón Los Platanares de esta jurisdicción, el día veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Rosa Elena Rivas y de Resalió Soriano.

22.- **MARIA ANTONIA DOMINGUEZ**, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de Nicolasa Domínguez.

23.- **YOSSELIN REBECA QUINTANILLA PONCE**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de Amalia Ponce Campos y de José Napoleón Quintanilla Orantes.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, visto el Memorandum presentado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar, Gerente Financiero, **CONSIDERANDO: I.-** Que los trabajadores administrativos de esta Municipalidad, laborarán hasta el día dieciocho de diciembre del presente año, con motivo de la celebración de las fiestas patronales y festividades de fin de año; **II.-** Que no obstante lo anterior, esta Administración, está ejecutando por la modalidad de Administración el proyecto “Festejos Patronales 2013”, lo cual implica que una parte del personal debe laborar en la ejecución del mismo; **III.-** Que existen servicios públicos que no pueden ser interrumpidos, **POR TANTO:** En uso de las facultades de Ley, y de conformidad al Art. 89 del reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Zacatecoluca, **ACUERDA: a)** Reconocer las horas laboradas de los empleados Municipales:

Nº	NOMBRE	CARGO	DIAS TRABAJADOS	TOTAL
UNIDAD DE CUENTAS CORRIENTES				
1	KARLA MARISOL NAVARRO SALINAS	AUXILIAR DE CUENTAS CORRIENTES	20 y 23-2013	2 DIAS
2	REINA ARACELY CAÑAS		20 y 23-2013	2 DIAS
3	RICARDO ALFONSO ORELLANA GONZALEZ	GESTOR DE COBROS	20 y 23-2013	2 DIAS
4	OSCAR ADAN HERCULES ESTUPINIAN	GESTOR DE COBROS	20 y 23-2013	2 DIAS
5	RENE IVAN PEREZ ORELLANA	ENCARGADO DE CATASTRO	20 y 23-2013	2 DIA
6	CARLOS ROBERTO DUARTE MARTINEZ	AUXILIAR DE CATASTRO	20 y 23-2013	2 DIA
7	SINDY LILIANA PINEDA PINEDA		22 y 23-2013	2 DIAS
8	AMANDA LEONOR HERNANDEZ	JEFA CUENTAS CORRIENTES	23-2013	1 DIA
9	JOSE ELIAS JEREZ	GESTOR DE COBRO	20 y 23-2013	2 DIAS

10	VERONICA GUADALUPE CRUZ	SECRETARIA DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO	20 y 23-2013	2 DIAS
11	REINA ISABEL ECHEGOYEN	GESTORA DE COBRO	20,23,27 y 28-2013	4 DIAS
CONTABILIDAD				
12	MARCELINO PALACIOS MIRANDA	CONTADOR	20,21,22,23,26,27,28,29 y 30-2013	9 DIAS
13	KARLA YANETH ANDRADE CARBALLO	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	20,23 y 27-2013	3 DIAS
14	MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	20 y 23-2013	2 DIAS
15	EDENILSON AMILCAR PEREZ		20 y 23-2013	2 DIAS
UACI				
16	GIMEL DALETH RAMIREZ SANDOVAL	JEFA DE UACI	20,21,23,26,27 y 28-2013	6 DIAS
17	SILVIA LORENA PEREZ UMAÑA	AUXILIAR DE UACI	7,20,21 y 23-2013	4 DIAS
18	JOSE ISIDRO CALDERON	AUXILIAR DE UACI	7-2013	1 DIAS
19	VERONICA LISETH SALINAS	BODEGUERA	7,20,21 y 23-2013	4 DIAS
UNIDAD DE PROYECTOS				
20	VERONICA CAROLINA DURAN DE PARADA	SECRETARIA DE LA UNIDAD DE PROYECTOS	20,23,26,27 y 30-2013; 2 y 3-2014	7 DIAS
21	KARLA LISSETTE BARRERA ALVARADO	COLABORADORA DE PROYECTOS	20,23,26,27 y 30-2012; 2 y 3-2014	7 DIAS
22	RENE GUILLERMO AYALA RODAS		20,21,26,27-2013; 2,3,4-2014	7 DIAS
TESORERÍA				
23	GERMAN ANTONIO MARTINEZ	CAJERO	20,23,27,30-2013	4 DIAS
24	MAGDALENA DEL CARMEN RIVAS	AUXILIAR DE TESORERIA	7,19,20,23,26,27,30-2013	7 DIAS
25	DORA MILENY PORTILLO	AUXILIAR DE TESORERIA	20,23-2013	2 DIAS
26	FATIMA BRENDA LI GOMEZ TAMAYO	AUXILIAR DE TESORERIA	7,19,20-2013	3 DIAS
27	LUIS GERMAN CORTEZ	BODEGUERO	7,20,23-2013	3 DIAS

b) Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorero, de esta Administración, para hacer efectivo el pago. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, visto el Memorandum presentado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar, Gerente Financiero; en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Reconocer las horas extras, de los empleados municipales: **1) JOSE ELIAS JEREZ VILLACORTA**, quien se desempeña como Gestor de Cobro de Recuperación de Mora, quien laboro los días siguientes: 8, 15, 22, 29 de diciembre de 2013, 5 y 12 de enero de 2014; su trabajo consistió en cobro de parqueo; **2) JOSE CRUZ LARA MELCHOR**, quien se desempeña como gestor, en el mercado número 3, y quien laboro, el día 22 de diciembre de dos mil trece, su trabajo consistió en cobro de parqueo, se anexa memorándums respectivos. Pase a conocimiento del Jefe de la Unidad de Tesorería de esta Administración

Juan Carlos Martínez López, para hacer el pago efectivo, y a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL TEMPISQUE, CANTON TIERRA BLANCA ABAJO, JURISDICCION DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ** que se abrevia “**ADESCOCELTTIBLA**”, a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo No. 9 certificado el treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial, tomo trescientos veintidós del fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día cinco de diciembre de dos mil trece, por la Décima Regidora propietaria del Concejo Municipal señora Reina Reyes, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, José Luis Funes López; Vicepresidente, Carlos Mauricio Funes Cañénguez; Secretaria General, Yesica Verónica Gómez Coto; Secretaria de Actas, Wendy del Carmen Morales; Tesorera, María Esther de Gómez; Sindico, Karina Abigail Funes Solórzano; Primer Vocal, Lucía Concepción Barrera Gómez; Segundo Vocal, Carlota Salinas; Tercer Vocal, Emma Iris Funes Ortega; Cuarto Vocal, María Julia Morales; y Quinto vocal, Oscar Bernavi Morales. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL SAN JOSECITO EL COCAL, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia “**ADESCOJOCOL**”, a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Unico Número Uno, certificado el cinco de febrero de dos mil dos y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número treinta y siete, tomo trescientos cincuenta y cuatro de fecha veintidós de febrero del año dos mil dos; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día cinco de noviembre del año dos mil trece, por el Séptimo Regidor propietario señor Oscar Moreno Rodríguez, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Juan Angel Flores Herrera; Vicepresidenta, María Luz Torres; Secretaria General, Gladis Elizabeth Córdova; Secretaria de Actas, Sandra Elizabeth Herrera; Tesorero, Domingo Flores Aldana; Sindico, Juan Cruz Pineda; Primer Vocal, Pablo Antonio Cruz Molina; Segundo Vocal, Ana Milagro Ayala Alfaro; Tercer Vocal, Dina Esmeralda Guzmán Salinas; Cuarto Vocal, Felipe Alvarado; y Quinto vocal, Blanca Griselda Solórzano. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.-**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que han sido vistos los Estatutos de la **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LOTIFICACION SAN MARTIN, JURISDICCION DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia **“ADESCOSAMAR”** y constan de treinta artículos; **II.-** Que al examinarlos, no se encuentra en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República y leyes secundarias, al orden Público, ni a las buenas costumbres; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos: 30 numerales 13 y 23, 119 y 121 del Código Municipal; **ACUERDA: Aprobar en todas sus partes los Estatutos de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LOTIFICACION SAN MARTIN, JURISDICCION DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia **“ADESCOSAMAR”**; asimismo, se le confiere la **PERSONALIDAD JURÍDICA**. Certifíquese el presente Acuerdo, para ser remitido por los interesados al Diario Oficial juntamente con los Estatutos, para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Reconocer las horas extras, de los empleados municipales **1) JAIME GEOVANI AYALA MENDEZ**, quien se desempeña como motorista, de la Unidad de Servicios generales, quien laboro desde el día 24 diciembre de dos mil trece, desde las 14:00 horas hasta las 23:00 horas; y el 31 de diciembre de dos mil trece, desde las 11:00 horas hasta las 23:00 hora, haciendo un total de 21 horas laboradas; y **2) ERNESTO NUILA**, el día 31 de diciembre de dos mil trece, de 11:00 horas hasta las 23:00 horas, haciendo un total de 12 horas laboradas; se anexa memorándum respectivo. Pase a conocimiento del Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para hacer efectivo el pago. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, en usos de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Contratar por la modalidad de Servicios Eventuales al siguiente personal: **MANUEL DE JESUS RIVERA** con DUI: -----; **LUIS ANTONIO CONTRERAS SANTANA**, con DUI: -----; **AURELIO ANTONIO ARIAS HERNANDEZ**, con DUI: -----; **JOSE OSCAR CORNEJO SERVELLÓN**, con DUI: ----- -2; **WILLIAN NOE APARICIO MARTINEZ**, con DUI: -----; en los cargos de Auxiliar de Ornato Municipal, para el plazo de doce meses, contados a partir del uno de enero de 2014, hasta el día treinta y uno de diciembre de 2014, devengando honorarios mensuales, cada uno, de ----- **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$-----)**, y gozaran de un incremento salarial de \$--- en el mes diciembre del presente año; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que de conformidad al contrato, efectué los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: **“Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”**,

debiendo efectuar el descuento de Renta correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar bono por **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**, a favor del Tesorero Municipal **JUAN CARLOS MARTINEZ LOPEZ**, por el desempeño de su ardua labor en época de fin de año, en beneficio de esta Administración Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar el pago de CUATRO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4.20), en concepto de pago de suministro de energía eléctrica, en inmueble donde funciona la unidad comunitaria de salud de Escuintla, en esta jurisdicción; **b)** Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjívar, para que efectúe la erogación del Fondo Circulante. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Vista la solicitud, presentada por el profesor EDWIN ISAI DIAZ MARTINEZ, secretario departamental de la Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños, departamento de La Paz; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** **a)** Aprobar la solicitud presentada; **b)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la contratación de un autobús, para transportar a 30 personas, hacia la Plaza Cívica, en el departamento de San Salvador, evento a realizarse el día 18 de enero del presente año, desde las 6:00 de la mañana. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: **“Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo general Municipal”**. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, vista la solicitud de préstamo de autobús, de fecha siete de enero del presente año, presentada por la Dirección del Instituto Nacional “José Simeón Cañas”; de esta ciudad, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar el préstamo del autobús municipal con combustible para trasladar alumnos/as y docentes del Instituto Nacional “José Simeón Cañas”, de la sección 1º año, los días lunes y miércoles en la tarde y viernes en la mañana; sección 2º año, los días lunes y martes por la mañana y jueves por la tarde; y sección 3º año, lunes, martes, jueves y viernes por la mañana, y miércoles por la tarde, en horarios de 7:10 am a 12: pm turno de la mañana y de 12:40 pm a 5:30 pm turno de la tarde, todos del bachillerato Técnico Agropecuario, partir de la tercera semana del mes de enero, hasta la última semana de noviembre de dos mil catorce, hacia la Granja INJOSICA; ubicada en kilómetro setenta y uno, carretera a Usulután; donde realizarán actividades extracurriculares propias del bachillerato Agropecuario. Teniendo como fuente de financiamiento la cuenta destinada al **“Programa de Atención a la Cultura y Deporte 2014”**. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar a la Gerencia General, tomar acción en los asuntos relacionados a la modernización del sistema de recolección y disposición final de la basura.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación, por ONCE MESES y quince días, **a partir del día dieciséis de enero de dos mil catorce, al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce,** de los SERVICIOS EVENTUALES, con los señores: **1.-** MORIS ALEXANDER RIVERA, con Documento Único de Identidad número: -----, y Numero de Identificación Tributaria: -----; **2.-** CARLOS OVIDIO LÓPEZ VÁSQUEZ, con Documento Único de Identidad número: 04935409-8, y Numero de Identificación Tributaria: -----; **3.-** EDGAR VLADIMIR VÁSQUEZ VENTURA, con Documento Único de Identidad número -----, y Número de Identificación Tributaria: -----; en los cargos del “Personal de Apoyo de la Unidad de Recolección de Desechos Sólidos”, quienes devengará honorarios mensuales de ----- **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$----**); además el comprendido en el numeral 3 gozara de un incremento salarial de \$100 dólares en el mes de diciembre del presente año, debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta destinada al “**Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**”, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones que correspondan. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Para el día veinte de enero del presente año, se tiene programada Recepción y Apertura de Ofertas de los procesos de Licitación Pública Nacional, con referencia **LPN-06/2013-AMZ-PFGL**, “**INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO EL OBRAJE Y CANTON SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**”; **II.-** Que corresponde a este Concejo, el nombramiento de la Comisión de Apertura de Ofertas, en los procesos de Licitación Pública Nacional; **POR TANTO:** En uso de las facultades la Constitución de la República; y el Código Municipal; **ACUERDA:** Nombrar a los señores: Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal, Profesor MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ, Síndico Municipal; Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; Arquitecto ALBERTO JOSÉ VÁSQUEZ NOCHEZ, Jefe de la Unidad de Proyectos; Ingeniero GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Gerente Financiero; REINA DEL CARMEN CERON DE LINARES, Organizador Comunal; JOSE LINDOR AREVALO BARRERA, Organizador Comunal; quiénes integrarán la **COMISIÓN DE APERTURA DE OFERTAS**, para la selección del contratista que ejecutará el proyecto denominado: “**INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO EL**

OBRAJE Y CANTON SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, Los nombrados no adolecen de impedimentos legales, ni tienen conflictos de intereses para conformar dicha comisión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se aprobó el DOCUMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, con referencia **LPN-06/2013-AMZ-PFGL, “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO EL OBRAJE Y CANTON SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**; **II.-** Que corresponde a este Concejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas en los procesos de Licitación Pública Nacional; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren la Constitución de la República; y El Código Municipal; **ACUERDA:** Nombrar a los señores: Profesor MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ, Síndico Municipal; Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; Arquitecto ALBERTO JOSÉ VÁSQUEZ NOCHEZ, como solicitante, por ser el Jefe de la Unidad de Proyectos; Ingeniero GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Gerente Financiero, como Analista Financiero; quiénes integrarán la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, para la selección del contratista que ejecutará el proyecto denominado: **“INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO EL OBRAJE Y CANTON SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. Los nombrados no adolecen de impedimentos legales, ni tienen conflictos de intereses para conformar dicha comisión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Para el día veinte del presente año se tiene programada Recepción y Apertura de Ofertas de los procesos de Licitación Pública Nacional, con referencia **LPN-05/2013-AMZ-PFGL, “INTRODUCCION DE ENERGIA ELÉCTRICA EN CANTON BUENA VISTA ARRIBA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. **II.-** Que corresponde a este Concejo, el nombramiento de la Comisión de Apertura de Ofertas, en los procesos de Licitación Pública Nacional; **POR TANTO:** En uso de las facultades la Constitución de la República; y el Código Municipal; **ACUERDA:** Nombrar a los señores: Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal, Profesor MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ, Síndico Municipal; Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; Arquitecto ALBERTO JOSÉ VÁSQUEZ NOCHEZ, Jefe de la Unidad de Proyectos; Ingeniero GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Gerente Financiero; REINA DEL CARMEN CERON DE LINARES, Organizador Comunal; JOSE LINDOR AREVALO BARRERA, Organizador Comunal; quiénes integrarán la **COMISIÓN DE APERTURA DE OFERTAS**, para la selección del

contratista que ejecutará el proyecto denominado: **“INTRODUCCION DE ENERGIA ELÉCTRICA EN CANTON BUENA VISTA ARRIBA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, Los nombrados no adolecen de impedimentos legales, ni tienen conflictos de intereses para conformar dicha comisión.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se aprobó el DOCUMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, con referencia LPN-05/2013-AMZ-PFGL, **“INTRODUCCION DE ENERGIA ELÉCTRICA EN CANTON BUENA VISTA ARRIBA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. **II.-** Que corresponde a este Concejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas en los procesos de Licitación Pública Nacional; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren la Constitución de la República; y El Código Municipal; **ACUERDA:** Nombrar a los señores: Profesor MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ, Síndico Municipal; Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; Arquitecto ALBERTO JOSÉ VÁSQUEZ NOCHEZ, como solicitante, por ser el Jefe de la Unidad de Proyectos; Ingeniero GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Gerente Financiero, como Analista Financiero; quiénes integrarán la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, para la selección del contratista que ejecutará el proyecto denominado: **“INTRODUCCION DE ENERGIA ELÉCTRICA EN CANTON BUENA VISTA ARRIBA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ ”**. Los nombrados no adolecen de impedimentos legales, ni tienen conflictos de intereses para conformar dicha comisión.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal, en el marco del **“PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**; tomando en cuenta la recomendación de la Comisión de Mercado y Desarrollo Urbano; en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: a)** Adjudicar a título de arrendamiento, por DOCE MESES a partir del 1 de enero de 2014, puestos en el pasaje **“Morazán”**, del centro de esta ciudad, a los siguientes comerciantes:

NOMBRE DEL COMERCIANTE	DUI
1. ANA LORENA RODRÍGUEZ PORTILLO	
2. EMERSON JHONATAN PORTILLO LARA	
3. MARÍA DINORA GUZMÁN BONILLA	
4. MARLENE RODRÍGUEZ RAMÍREZ	
5. CONCEPCIÓN NOHEMY RAMÍREZ DE DÍAZ	
6. MANUEL DE JESÚS DÍAZ PEÑA	

7. WENDY ELIZABETH GARCÍA DE CERNA	
8. ANA ELETICIA ALVARADO DE MENDOZA	
9. DAVID ALEXANDER BERMUDEZ HERNÁNDEZ	
10. MARÍA FRANCISCA HERNÁNDEZ DE NOCHEZ	
11. ELENA MARGARITA BERMÚDEZ HERNÁNDEZ	
12. ROSA AMALIA CORNEJO DE CUBÍAS	
13. ROSA AMALIA CORNEJO DE CUBÍAS	
14. CANDELARIA DEL CARMEN SOSA MEJÍA	
15. MAGDALENA ELIZABETH HERNÁNDEZ	
16. SANTIAGO PINEDA	
17. SILVIA MARGARITA DÍAZ	
18. ANTONIO DOMÍNGUEZ	
19. MARÍA LUISA FUENTES HENRÍQUEZ DE CHÁVEZ	
20. MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ DE PAREDES	
21. MARINA GUDENA GÓMEZ REGALADO	
22. MARÍA APARICIO	
23. FAUSTO ÁLVAREZ GONZÁLEZ	
24. FAUSTO ÁLVAREZ GONZÁLEZ	
25. FAUSTO ÁLVAREZ GONZÁLEZ	
26. MARÍA CARMELINA DOMÍNGUEZ	
27. RUBIDIA EMELINA GARCÍA ALVARADO	
28. ANA GLADIS VILLALOBOS DE SÁNCHEZ	
29. CLAUDIA YESSENIA BELTRÁN DE BARAHONA	
30. VERÓNICA ELIZABETH RUIZ MEJÍA	
31. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ VDA DE CUBIAS	
32. ANA GLORIA RIVERA DE HERNÁNDEZ	

b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, en el marco del “PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”; tomando en cuenta la recomendación de la Comisión de Mercado y Desarrollo Urbano; en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Adjudicar a título de

arrendamiento, por DOCE MESES a partir del 1 de enero de 2014, puestos en el inmueble denominado “La Galera”, ubicado en 1ª avenida norte y 8ª calle oriente de esta ciudad, a los siguientes comerciantes:

NOMBRE DEL COMERCIANTE	DUI	NIT
1. ARACELY DURAN DE ORTIZ		
2. ANTONIA DE JESÚS ORELLANA DE CISNEROS		
3. JOSÉ AUGUSTO CISNEROS MELÉNDEZ		
4. YESSENIA BERNABÉ DE SANTOS		
5. KARINA DINORA DOMÍNGUEZ IRAHETA		
6. MORE MARÍA IRAHETA DE DOMÍNGUEZ		
7. CARLOS ALBERTO GARCÍA SÁNCHEZ		
8. DEYSI ALCIRA SÁNCHEZ DE GARCÍA		
9. CARMEN IRAHETA DE CORVERA		
10. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ DE CARBALLLO		
11. ELENA EMPERATRIZ ORELLANA GUARDADO		
12. NIDIA DE JESÚS UMAÑA DE ALVARADO		
13. REYNA ISABEL PANAMEÑO		
14. JUANA NATAREN DE CORNEJO		
15. MARTA LÓPEZ MÉNDEZ		
16. MARINA EVELYN YAÑES VALLADARES		
17. MARÍA ROSARIO BARAHONA MUNDO		
18. JOSEFA RODRÍGUEZ AYALA		
19. SILVIA DE JESÚS BARAHONA MUNDO		
20. MARÍA TERESA ABARCA		
21. MARÍA TERESA ABARCA		
22. MARÍA ROSA BONILLA DE JOMA		
23. MARÍA DEL CARMEN MERLOS VDA DE ROMERO		
24. MARÍA OFELIA BARAHONA MUNDO		
25. ANA LAÍNEZ		
26. ANA DORA MERINO		

27. LIDIA BETZAYDA RODRÍGUEZ LÓPEZ		
28. NATIVIDAD DE MERCEDES LAÍNEZ DE AVALOS		
29. EMEDINA ROQUE AGUILAR		
30. SANTOS PROMITICIA LAÍNEZ		
31. JUANA DEL CARMEN LAÍNEZ HERNÁNDEZ		
32. MARTA DOLORES MARTÍNEZ DE ACEVEDO		
33. SECUNDINA DEL CARMEN LAÍNEZ SOSA		
34. ESMERILDA DEL CARMEN PEÑA		
35. DAYSI ROQUE AGUILAR		
36. MARÍA ESTHER MERCADO DE BARAHONA		
37. MARTA DOLORES MARTÍNEZ DE ACEVEDO		
38. DORA ALICIA ACOSTA RIVERA		
39. MARÍA ROSA CÁNDIDA ROQUE AGUILAR		
40. MARÍA ISABEL FLORES		
41. FELICITA MEJÍA		
42. MARÍA ISABEL ISMELDA ALVARADO		
43. MARÍA MILADY VALENCIA		
44. DEYSI MARCOS ROQUE		
45. ROSALÍA TORRES		

b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE**. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

OSGUALDO ARTURO MORENO

Síndico Municipal

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUATRO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las doce horas del día veinte de enero del año dos mil catorce. **Sesión**

Extraordinaria, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Art. 203, 204 numeral 2 de la Constitución de la República, 3 numeral 3, 72 y siguientes del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la emisión del Decreto del **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, por un monto total de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,392,704.27)**, juntamente con sus Disposiciones Generales; el que ha sido debidamente revisado por la Comisión Técnica nombrada al efecto por el Concejo Municipal y deberá ser ejecutado de conformidad a lo ordenado en la Ley y aplicado durante el ejercicio fiscal que inicia el día uno de enero de 2014 y finalizara el día treinta y uno de diciembre del mismo año; entrara en vigencia un día después de su publicación en un diario de circulación nacional, debiendo ser distribuido a las Unidades e Instancias correspondientes. b) Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que proceda a la adquisición de los servicios de publicación del **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014.** **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, vista la solicitud de contribución económica, presentada por la señora MARTA ELENA ABARCA DE CABRERA, en su carácter personal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 86 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40.00)**, de la cuenta denominada: **“APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014”**, a favor de la señora **MARTA ELENA ABARCA DE CABRERA**, con

DUI: -----, en concepto de contribución económica para sufragar gastos de la canasta básica. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal; autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago correspondiente.- **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar a la Licenciada GIMEL DALETH RAMIREZ SANDOVAL, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional (UACI), para la adquisición del sello automático, que utilizara en el Registro del Estado Familiar, de esta Administración Municipal. b) Se autoriza a IMPRENTA ORANTES para la elaboración del sello mencionado, con base en el diseño que se le presente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Recibir el CD que contiene el sistema y los archivos para la implementación del Registro Municipal y Nacional de la Carrera Administrativa Municipal; el dispositivo quedará bajo la responsabilidad de la señora Glenda Yesenia Ardón, Registradora Municipal nombrada. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Tener por recibido el “**PLAN ANUAL OPERATIVO PARA EL AÑO 2014**”, de fecha 15 de enero de 2014, enviado por el Licenciado José Alejandro Menjívar Hurtado, Auditor Interno de esta Administración Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 106 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CINCO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las doce horas del día veintidós de enero del año dos mil catorce. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de

Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01- **MARTHA CARAVANTE**, quien nació en cantón Buenavista de esta jurisdicción, el día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de Bonifacio Caravante y de Inés Martínez.

02.- **JONATHAN JOSE ROJAS MARTINEZ**, quien nació en cantón Liévano de esta jurisdicción, el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa, siendo hijo de Margarita Rojas Osorio y de José Martínez.

03.- **SARA NOHEMY ARGUETA**, quien nació en cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo hija de Emma Lidia Argueta.

04.- **OSCAR OSWALDO GARCIA RAMOS**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Guadalupe García Hernández y de Medardo Ramos Gómez.

05.- **CARLOS ALBERTO MEJIA MARTINEZ**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Lucia Mejía y de José Atilio Martínez.

- 06.- **MARIA OLIMPIA CAMPOS**, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día trece de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo hija de Matilde Campos.
- 07.- **VICTORINO ORANTES**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo hijo de Nicolasa Orantes.
- 08.- **ROXANA CAROLINA QUEZADA MARROQUIN**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Candelaria Quezada y de José Tomas Marroquín Hernández.
- 09.- **ANDRES ALEXANDER MOLINA HERNANDEZ**, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Francisco Molina Elías y de María Candelaria Hernández.
- 10.- **ELIO DE JESUS ALFARO**, quien nació en cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día catorce de Julio de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Consuelo Alfaro Marroquín.
- 11.- **ANA SILVIA FLORES SOSA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día primero de febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Gerarda Francisca Flores Pineda y de Nicolás Sosa.
- 12.- **MARIA INES FLORES FLORES**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día tres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Blanca Leonor Flores y de Oscar Antonio Flores.
- 13.- **CRISTINA LISSETTE CALDERON GRANDE**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día quince de marzo de mil novecientos ochenta y seis, siendo hija de Mauricio Francisco Calderón Monjaras y de Isabel Cristina Grande.
- 14.- **BLANCA LIDIA RIVERA**, quien nació en cantón Pineda de esta jurisdicción, el día quince de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hija de Juana Rivera.
- 15.- **ANA ELIZABETH GUZMAN MINERO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, hija de Francisco Guzmán Granadeño y Alicia Minero.
- 16.- **ANA LUZ CRUZ DIAZ**, quien nació en cantón El Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día once de marzo de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Lucía Ester Cruz y de Venancio Díaz.
- 17.- **ZOILA ESPERANZA MORENO**, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta, siendo hija de Inés Moreno.
- 18.- **IRMA VERONICA MONTANO RIVAS**, quien nació en cantón La Azacualpa de esta jurisdicción, el día diez de mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo hija de Corina Rivas y de Jorge Ernesto Montano.

19.- **ROSARIO DEL CARMEN JOVEL ARCE**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de Victoria Jovel y de Luis Arce.

20.- **JOSE REYNALDO LOPEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día seis de enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Sofía López Amaya.

21.- **HEYSSELL GUADALUPE SALINAS GUZMAN**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Zoila Guadalupe Guzmán y de José Luís Salinas.

22.- **JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ**, quien nació en cantón Penitente Abajo de esta jurisdicción, el día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de María Esperanza Sánchez y de Roberto Martínez.

23.- **CORALIA NOVOA PINEDA**, quien nació en cantón San José de la Montaña de esta jurisdicción, el día cuatro de Julio de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Lucia Novoa y de Modesto Pineda.

24.- **ERASMO CUATRO RIVERA**, quien nació en cantón San Sebastián de esta jurisdicción, el día veinticinco de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Josefina Cuatro y de Rafael Rivera.

25.- **MARIA ANTONIA CARRILLO**, quien nació en cantón El Callejón de esta jurisdicción, el día seis de febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo hija de María Carrillo.

26.- **PEDRO ANTONIO**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día uno de enero de mil novecientos noventa y seis, siendo hijo de Roxana de Jesús Amaya Durán y de Pedro Antonio Parilino.

27.- **LUCIA DEL MILAGRO FLORES**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de María del Carmen Flores Domínguez.

28.- **MARIA DE LOS ANGELES CORDOVA FERNANDEZ**, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día doce de octubre de mil novecientos setenta, siendo hija de María Elena Córdova y de Carlos Alfredo Fernández.

29.- **JOSSELYN IVANIA PALACIOS HERNANDEZ**, quien nació en cantón Penitente Abajo de esta jurisdicción, el día doce de octubre de mil novecientos setenta, siendo hija de Lucía Altagracia Hernández y de José Antonio Palacios.

30.- **MARIA ELENA LUCHO**, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Guillermo Lucho y Rosa Palacios.

31.- **MIGUEL ANGEL MARTINEZ**, quien nació en cantón Tapechame de esta jurisdicción, el día once de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hijo de Zoila Martínez.

32.- **JOSE RICARDO ROSALES ZETINO**, quien nació en cantón Ulapa de esta jurisdicción, el día primero de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de María Desideria Rosales y de Gilberto Zetino.

33.- **SANDRA JEANNETTE CANESA IRAHETA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dieciséis de abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Mercedes Iraheta Membreño y de Manuel de Jesús Canesa.

34.- **GLORIA EUGENIA MORALES**, quien nació en barrio de Candelaria de esta ciudad, el día doce de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo hija de Ricardo Morales y María del Tránsito Estupinían.

35.- **NORMA ANTONIETA LARA QUEZADA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Pedro Antonio Lara y de Erlinda Quezada.

36.- **GRACIELA RUIZ CAÑAS**, quien nació en cantón San Lucas, el día siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hija de Carmen Ruíz y de Emilio Cañas.

37.- **SANTOS ORTIZ QUEZADA**, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Adriana Ortíz y José Amado Quezada.

38.- **JOSE FRANCISCO PEREZ RAUDA**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día diez de abril de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de María Pérez y de Arturo Rauda.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal, en el marco de la implementación del Programa de Inserción Productiva, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Aprobar los términos de referencia para la contratación de los siguientes servicios: **a)** “COCINA SALVADOREÑA E INTERNACIONAL A GRUPOS ASOCIATIVOS, EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”; **b)** “COSMETOLOGÍA A GRUPOS ASOCIATIVOS, EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”; **c)** “ELABORACIÓN DE PRODUCTOS NATURALES A GRUPOS ASOCIATIVOS, EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”; **d)** “ELABORACIÓN DE DULCES ARTESANALES A GRUPOS ASOCIATIVOS, EN EL MUNICIPIO DE

ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”; e) “PASTELERÍA, BÁSICA Y AVANZADA A GRUPOS ASOCIATIVOS, EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”; f) “PANIFICACIÓN DULCE Y SALADA, BÁSICA Y AVANZADA, A GRUPOS ASOCIATIVOS, EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”; g) “PANIFICACIÓN Y PASTELERÍA, BÁSICA Y AVANZADA, A GRUPOS ASOCIATIVOS, EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”; h) “ELABORACIÓN DE PIÑATAS, BÁSICA Y AVANZADA A GRUPO ASOCIATIVO, EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”; i) “CRIANZA DE POLLO DE ENGORDE A GRUPO ASOCIATIVO, EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Nombrar la “**COMISIÓN ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES**”, que estará integrada de la siguiente manera: **COORDINADOR:** Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente Financiero; **RELATOR:** Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Secretario de Despacho; y **COLABORADORES:** Manuel Antonio de Jesús Carballo González, Síndico Municipal; Osgualdo Arturo Moreno, Primer Regidor Propietario; Santos Raquel Sarmiento Ayala, Segunda Regidora Propietaria; Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, Tercer Regidor Suplente; Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Servicios Municipales y Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar. El objetivo de esta Comisión será presentar a este Concejo, un plan de modernización de los principales servicios públicos, que presta esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Reanudar las **REUNIONES DE GERENTES Y JEFES** de esta Administración Municipal, CADA QUINCE DÍAS, A PARTIR DEL DIEZ DE FEBRERO de dos mil catorce; las cuales serán operativas y consistirán básicamente en informar las principales funciones a realizar, asignación de tareas y funciones con plazo e informe de resultado de tareas y funciones asignadas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el **INSTRUCTIVO DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, con el objetivo de mejorar los procedimientos a seguir en la adquisición de bienes y servicios, así como en la ejecución de los Proyectos y Programas Sociales que ejecuta esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00)**, con fondos

provenientes de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social 25%, a favor del señor: **WALTER ALEXANDER SÁNCHEZ RAMOS**, Jefe de Mantenimiento de Equipo Informático, para comprar material informático, para el Centro de Formación Vocacional, Colonia La Esperanza, Número dos. El gasto se aplicará a la asignación Presupuestaria correspondiente. Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación de los **SERVICIOS EVENTUALES**, por dos meses, del señor: **JIMMY SANDRO FUENTES PINEDA**, con Documento Unico de Identidad número: ----- y con Número de Identificación Tributaria: -----; quien prestará sus servicios, a partir del uno de febrero de dos mil catorce hasta el treinta y uno de marzo de dos mil catorce, desempeñando funciones como **Promotor Social de Mercados**, devengando un salario total de ----- **SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$--)**; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: **“Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca”**, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la suscripción de **SERVICIOS EVENTUALES**, con los señores:

Nº	NOMBRE	Honorario
1	MILTON ALFREDO ROQUE MUNDO, DUI: -----	
2	LUCIANO RAFAEL APARICIO RAMIREZ, con DUI: -----	
3	BENITO OMAR CUBIAS ABARCA, con DUI-----	
4	SANTOS INOCENTE CALDERON RAMIREZ, con DUI: -----	
5	CESAR MAURICIO DUGON GAVIDIA, con DUI: -----	
6	LUCIO GONZALEZ VASQUEZ, con DUI: -----	
7	JOSE ANTONIO CAÑAS HERNANDEZ, con DUI: -----	
8	WILBER ISRAEL LUCERO CHAVEZ, DUI: -----	
9	PEDRO ANTONIO GONZALEZ, RAMIREZ, DUI: -----	

10	ANDRES ENRIQUE PINEDA PORTILLO, DUI: -----	
-----------	--	--

Los contratados desempeñaran el cargo de **AGENTES**, del **CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA**, devengarán el honorarios indicados y prestarán sus servicios en el plazo que iniciará de la siguiente manera: los comprendidos en los numerales del 1 al 7, laboraran durante un mes con siete días, contados a partir **del veintidós de febrero de dos mil catorce, hasta el día treinta de marzo de dos mil catorce**; y los comprendidos en los numerales del 8 al 10, laboraran dos meses, contados a partir **del uno de febrero de dos mil catorce, al 31 de marzo de dos mil catorce**; **b)** Los contratados prestarán sus servicios y funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **d)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que haga efectivo los pagos de la cuenta denominada: **“Contribución Especial para Mantener El Ordenamiento del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecoluca”**; el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo efectuar las retenciones que correspondan y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la suscripción de CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, con el señor **ERNESTO PORFIRIO RIVAS CAÑENGUEZ**, el contratado desempeñará el cargo de **AGENTE**, del **CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA**, devengará un salario de ----- DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$-----) y prestará sus servicios a partir del **uno de febrero de dos mil catorce, hasta el treinta y uno de mayo de dos mil catorce**, debiendo garantizar las prestaciones de Ley; sus turnos laborales serán los asignados por la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, de conformidad al plan de trabajo de la Unidad y las leyes vigentes; **b)** El contratado no pasara a formar parte de la Carrera Administrativa Municipal, pero gozara de los derechos contemplados en el Código de Trabajo; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **d)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que haga efectivo el pago correspondiente, de la cuenta denominada: **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**; el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo efectuar las retenciones que correspondan y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA LAS MARGARITAS NUMERO UNO DEL BARRIO SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE**

ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ que se abrevia “**ADESCOMAR UNO**” a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Número Seis, acta número veinticinco de la sesión ordinaria de fecha siete de octubre del año dos mil nueve y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número doscientos, tomo trescientos ochenta y cinco, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil nueve; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día diecinueve de octubre del año dos mil trece, por el Noveno Regidor propietario señor Julio Andrés Soto, quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, Norma Carolina Portillo; Vicepresidente, José Santiago Dubón Ayala; Secretario General, José Gilberto Alegría Morales; Secretaria de Actas, Julia Etelvina Montano Comayagua; Tesorera, Ester Clotilde Navarrete; Sindico, Gregorio Clará Hernández; Primer Vocal, Milena Yamileth Bonilla Montano; Segundo Vocal, María Sabina Alemán de Vásquez; Tercer Vocal, Norma Concepción Escobar Chévez; Cuarto Vocal, Ana Gilma Montano Molina; y Quinto vocal, Mirna Elizabeth Figueroa Laínez. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- En relación al vencimiento de la prórroga de los contratos de **SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE PRIVADO DE DESECHOS SÓLIDOS ZONAS NORTE, SUR, ORIENTE Y PONIENTE DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, resultante de la Licitación Pública con referencia LP-03/2012-AMZ, firmado entre este Municipio y los contratistas: Santos Portillo González, María Marta Molina Orellana y Walter Antonio Ortiz Corvera, que vencen el 31 de enero de 2014; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que se estima necesaria la modernización del servicio público de recolección y transporte de basura; para lo cual, se tiene planificada la adquisición de 2 camiones compactadores; **II.-** Que existen remanentes de los créditos otorgados a esta Municipalidad durante los años 2012 y 2013, de donde se financiaría la adquisición mencionada; **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: 1º)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PRECONTRACTUAL**, para la **ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONES COMPACTADORES CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CÚBICAS, PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA;** **2º)** Autorizar a la Jefatura de la UACI, **ADQUIRIR MEDIANTE PROCESOS DE LIBRE GESTIÓN** (Órdenes de Compra), los Servicios de Recolección y Transporte Privado de Desechos Sólidos Zonas Norte, Sur, Oriente y Poniente de la Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, por el lapso que dure el procedimiento ordenado en el numeral anterior; **3º)** Nombrar al Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, **ADMINISTRADOR DE LAS ÓRDENES DE COMPRA ad honórem**, quien tendrá las responsabilidades que

establece el Art. 82 Bis de la LACAP, por ostentar el cargo de Gerente de Servicios Municipales de esta Administración. 4º) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos; de conformidad a los procesos respectivos. Dichos pagos deberán comprobarse conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal, teniendo como fuente de financiamiento, la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: “RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2014”. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, escuchando la solicitud del jefe de Servicios Generales, quien expresa la necesidad de contar con otro fontanero en esa Unidad; en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** **a)** Crear una plaza de Fontanero; adicional, en la Unidad de Servicios Generales; **b)** Incluir la plaza creada en el presupuesto de Recursos Humanos del año 2014. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO SEIS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las doce horas del día veintinueve de enero del año dos mil catorce. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus

informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO,** con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **ROSA MIRIAM,** quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día catorce de enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Paula Valladares y de Manuel de Jesús Corvera.

02.- **ROXANA JAMILETTE PRADO GARCIA,** quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día ocho de abril de mil novecientos noventa, siendo hija de Blanca Yanira García y de José David Prado.

03.- **JUAN CARLOS CAÑAS HERNANDEZ,** quien nació en cantón Amayo de esta jurisdicción, el día seis de agosto de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Concepción Cañas y de Pablo Hernández.

04.- **ELMER ANTONIO,** quien nació en cantón San Faustino de esta jurisdicción, el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de María Elena Alfaro y de José Salomón López.

05.- **MILAGRO PORTILLO PARADA,** quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Ana Portillo Urbina y de Juan Parada.

06.- **DINA MABEL MENA CORNEJO,** quien nació en cantón Hatos de Los Reyes de esta jurisdicción, el día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Eugenia Mena y de Marta Alicia Cornejo.

07.- **ANA MERCEDES MORENO ESTUPINIAN,** quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintiocho de enero de mil novecientos setenta, siendo hija de María Elena Moreno y de Rene Estupinían.

08.- **WALTER JOHNNY GARCIA NAVARRO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día catorce de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hijo de Ana Mercedes García y de Manuel de Jesús Navarro.

09.- **RUTH ELIZABETH MARIN GARAY**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día primero de agosto de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Jorge Alberto Marín y de María Candelaria Garay.

10.- **CLAUDIA ELIZABETH RIVERA MENJIVAR**, quien nació en cantón El Ámate de esta jurisdicción, el día veintiuno de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de María Lucía Menjivar Moreno y de Lucio Ulises Rivera.

11.- **DANIEL CHACON CAÑAS**, quien nació en cantón El Escobal de esta jurisdicción, el día trece de septiembre de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Teresa Chacón Guillen y de David Cañas.

12.- **MIGUEL ANGEL DOÑO VALLADARES**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día ocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hijo de María Concepción Doño y de Rafael Valladares.

13.- **ANA GLADIS LEMUS**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete, siendo hija de María Lemus.

14.- **LIZ JANETTE MEDRANO ALFONZO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día quince de julio de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de María Elba Alfonso Muñoz y de Raúl Antonio Medrano.

15.- **JESUS ANTONIO LOPEZ ACEVEDO**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, hijo de Josefa Orbelina López y de Pablo Acevedo.

16.- **MARILAN JOHANA RAMIREZ DURAN**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo hija de Teresa de Jesús Ramírez Hernández y de José Modesto Durán.

17.- **JEAN PAUL OVIDIO ORTIZ HERNANDEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Oscar Ovidio Ortíz y de Adela Hernández Zelaya.

18.- **ROSENDO CARLOS RUIZ SOLANO**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día tres de marzo de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Juana Marina Ruíz y de Manuel de Jesús Solano.

19.- **RICARDO ANTONIO NAVARRO**, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Luís Navarro y de Mercedes Cárcamo Mena.

20.- **NAZRY DAVID SACA RODRIGUEZ**, quien nació en el barrio El Centro de esta ciudad, el día primero de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Gloria Amalia Rodríguez v. de Calderón y de Beddy David Saca Hasbun.

21.- **ROSA ISABEL RIVERA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día primero de abril de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Juana Rivera Aguilera.

22.- **LUCIA GUADALUPE VILLALOBOS BELTRAN**, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día diez de enero de mil novecientos ochenta y siete, siendo hija de Lucía de Jesús Villalobos y de Rafael Beltrán Guzmán.

23.- **ROSA LISSETTE CORVERA ALFEREZ**, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día veintisiete de abril de mil novecientos noventa, siendo hija de Paz del Carmen Alférez Rodríguez y de Eduardo Candelario Corvera.

24.- **MANUEL ARCADIO RUIZ**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo hijo de Juana Ruíz.

25.- **JOSE DAVID CRUZ**, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día veintidós de octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo hijo de Joaquina Huevo y de Francisco Cruz.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Vista la solicitud presentada por el señor José Dean Funes Estrada, Coordinador del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI), en la cual solicita la autorización de una reprogramación al Presupuesto vigente; **II.-** Que dicha solicitud ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, y se estima que es procedente; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones correspondientes al Programa de Apoyo Temporal al Ingreso, con base en las cifras propuestas por el Coordinador del PATI y revisadas por la Unidad de Contabilidad, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AFECTAN	REFUERZAN
54199	Bienes de Uso y Con. Div.	\$28,884.32	

51201	Sueldos		\$15,348.00
54104	Productos Textiles y Vest.		\$ 58.00
54105	Productos de papel y cartón		\$ 163.00
54107	Productos Químicos		\$ 3,832.00
54110	Combustible y Lubricantes		\$ 300.00
54111	Materiales no Metálicos y P. D.		\$ 1,008.65
54112	Minerales Metálicos y P. D.		\$ 163.00
54199	Bienes de uso y Consumo Diversos		\$ 4,589.75
54399	Servicios Generales y A. D.		\$ 3,412.92
TOTALES		\$28,875.32	\$28,875.32

Se autoriza al Secretario Municipal, para redacte el proyecto de Decreto, el cual deberá asentarse en Libro de Decretos Relativos al Presupuesto del presente año.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** a) Nombrar en el cargo de **DIRECTOR DE CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA**, por el período comprendido entre el 7 de febrero de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2014, al señor **VICENTE DE LOS ÁNGELES COMAYAGUA BARAHONA**, quien devengará el salario de ----- **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$-----)** mensuales. Su asistencia se controlará manualmente. Una vez finalizado el plazo indicado, el señor Comayagua Barahona, retornará a su cargo, manteniendo el salario de su plaza de Carrera y demás prestaciones inherentes a la misma b) Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar el pago correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Vista la solicitud presentada por la Licenciada Ivania Samayoa, y la señorita Roció Castellanos, Ejecutor y Supervisor del Proyecto Festejos Patronales de Barrios, Colonias y Comunidades Rurales 2014, respectivamente, en la cual solicita la autorización de una reprogramación al Presupuesto vigente, habiendo de modificar y agregar los rubros(partidas), que se contemplan en dicha cuenta; **II.-** Que dicha solicitud ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, y se estima que es procedente; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones correspondientes del Proyecto Festejos Patronales de Barrios, Colonias y Comunidades Rurales 2014, con base en las cifras propuestas y revisadas por la Unidad de Contabilidad, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AFECTAN	REFUERZAN
56304	Ayuda a personas naturales	\$10,800.00	
54399	Servicios Generales y arrendamientos Div		\$4,800.00
54199	Bienes de uso y Consumo Diver- sos		\$6,000.00
TOTALES		\$10,800.00	\$10,800.00

Se autoriza al Secretario Municipal, para redacte el proyecto de Decreto, el cual deberá asentarse en Libro de Decretos Relativos al Presupuesto del presente año.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** a) Recibir de la Unidad de Auditoria Interna los siguientes documentos: Informe de Auditoria Especial practicada a la Unidad de Registro y Control Tributario, Evaluación de Plan de Trabajo 2013, Informe de Arqueos Sorpresivos, Practicados en 2013, Informe de Auditoria Especial a la actividades Operativas de Distribución y Consumo de combustible periodo del uno de enero al treinta y uno de Diciembre dos mil doce; b) Remitir los mismos a la Comisión de Administración y Finanzas para el seguimiento que fuere necesario. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** a) Autorizar la suscripción de los contratos por la modalidad de Servicios Eventuales con los siguientes señores:

Nº	NOMBRES	HONORARIOS
1.	RUDY JOEL OLIVA GUEVARA con DUI: -----	
2.	ROBERTO ANTONIO AYALA RAMOS con DUI: -----	
3.	SANTOS DE JESUS GARCIA HERNANDEZ, con DUI: -----	
4.	MANUEL DE JESÚS MEJÍA PAREDES con DUI: -----	
5.	CARLOS ERNESTO DOMÍNGUEZ RAMÍREZ con DUI: -----	
6.	BAUDILIO ANTONIO APARICIO ZELADA con DUI: -----	
7.	JESÚS SANTOS CALDERÓN ESCALANTE con DUI: -----	
8.	JOSÉ SANTOS CAMPOS HERNÁNDEZ con DUI: -----	
9.	JOSÉ ERNESTO TRINIDAD CAÑAS con DUI: -----	
10.	GABRIEL BELLOSO VILLALTA con DUI: -----	
11.	JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ con DUI: -----	
12.	RAFAEL DE JESUS RODRIGUEZ, con DUI: -----	

13.	JUAN CARLOS LOPEZ JIMENEZ, con DUI: -----	
14. J	JESUS ADALBERTO MERINO MERINO, con DUI: -----	
15.	OSCAR MAURICIO ALFEREZ, con DUI: -----	
16.	ULISES ANGEL QUINTANILLA, con DUI: -----	

b) Los contratados desempeñaran el cargo de **agentes del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca**, devengaran los salarios en la forma indicada; los comprendidos en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, y 16 gozaran de un incremento salarial de \$----- en el mes de diciembre del presente año; y prestaran sus servicios en el plazo que inicia el día **uno de febrero de dos mil catorce, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil catorce**, ejerciendo sus funciones de la manera que se establezca en el contrato respectivo; c) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos; d) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos de la Cuenta denominada: **“Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca”**; el gasto se aplicara a la asignación presupuestaria correspondiente. Debiendo efectuar las retenciones que correspondan y comprobarse conforme lo establecido en el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Visto el memorándum procedente de la Comisión Municipal de Administración y Finanzas, relacionado a la nivelación salarial de algunos Jefes de esta Administración, este Concejo emite las siguientes consideraciones: **I.-** Que esta Municipalidad, niveló los salarios del personal de campo y administrativos, hasta ser de los empleados municipales mejor pagados del país; **II.-** Que tal beneficio no había sido posible a favor de algunos Gerentes y Jefes de las Unidades principales, estando estos menos remunerados que personal del mismo nivel y capacidad de otras municipalidades; **III.-** Que este Concejo, reconoce que el éxito y la gestión destacada de esta administración, ha sido posible gracias a la excelente conducción del alcalde municipal Doctor Francisco Hirezi y a la dedicación -más allá del deber-, de las jefaturas de las unidades principales, quienes han demostrado su profesionalismo, capacidad y espíritu de sacrificio, en favor de esta gestión; **IV.-** Que es justo reconocer la entrega y compromiso de estos servidores públicos, siendo procedente efectuar una nivelación salarial, acorde al Presupuesto 2014, tal como lo recomienda la Comisión de Administración y Finanzas, **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar la nivelación salarial a partir del 1 de febrero de 2014, al siguiente personal:

Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO ACTUAL	SALARIO NIVELADO
1	Lic. Juan Carlos Martínez Rodas	Secretario Municipal		
2	Lic. Mauricio Enrique Villatoro Álvarez	Jurídico Municipal		
3	Marcelino Palacios Miranda	Contador Municipal		
4	Juan Carlos Martínez López	Tesorero Municipal		
5	Arq. Joaquín Heriberto Díaz Portillo	Jefe de Desarrollo Urb.		

6	Licda. Gimel Daleth Ramírez Sandoval	Jefe de la UACI		
7	Arq. Alberto José Vásquez Noches	Jefe de la Unidad de Proyectos		
8	Arqa. Karla Lissette Barrera Alvarado	Jefe de la Unidad Ambiental Municipal		
9	Lic. Otto Eduardo García Abarca	Subgerente de Desarrollo Territorial		
10	Ing. Guillermo Arnoldo Escobar	Gerente Financiero		
11	Francisco Orellana Flores	Mensajero		

Quedan sin efecto los acuerdos que autorizaban horas extras a favor de los empleados contemplados en esta lista, a partir del 16 de enero de 2014. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, En uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Reconocer las horas extras, del empleado municipal, **RAFAEL RAFAELANO**, Motorista, quien trabajo los días siguientes: 25, 26, 27 y 28 de enero de dos mil catorce, haciendo un total de 23.7 horas. Pase a conocimiento del Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal, para hacer efectivo el pago correspondiente, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, y a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Licenciado Herber Mauricio Aparicio, Ejecutor del “**PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2014**”, código **1410-75%**; y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, Este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones correspondientes al “**PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2014**”, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AFECTAN	REFUERZAN
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$4,800.00	
54105	Productos de Papel cartón	\$300.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$1,566.60	
54314	Atenciones Oficiales	\$600.00	
51201	Sueldos		\$6,666.60
54110	Combustibles y Lubricantes		\$600.00
	TOTALES	\$7,266.60	\$7,266.60

Se autoriza al Secretario Municipal, para redacte el proyecto de Decreto, el cual deberá asentarse en Libro de Decretos Relativos al Presupuesto del presente año.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Licenciado **MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ALVAREZ**, ejecutor del proyecto **CONTRAPARTIDA, CONVENIO DE PRÉSTAMO DE MAQUINARIA, ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA** con código **1415-F75%**; y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación de la **CONTRAPARTIDA, CONVENIO DE PRÉSTAMO DE MAQUINARIA, ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA** aumentando y disminuyendo asignaciones de proyectos financiadas con préstamos, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	A G	FF	AFECTAN	REFUERZAN
51201	Sueldos	0301	111	\$38,112.25	
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	0301	111		\$38,112.25
	TOTAL			\$38,112.25	\$38,112.25

Se autoriza al Secretario Municipal, para redacte el proyecto de Decreto, el cual deberá asentarse en Libro de Decretos Relativos al Presupuesto del presente año.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Licenciado **HERBER MAURICIO APARICIO**, ejecutor del proyecto **PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2014**, con código **1410-F75%** y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación del **PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de proyectos financiadas con préstamos, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	A G	FF	AFECTAN	REFUERZAN
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	0301	111	\$6,672.00	
51201	Sueldos	0301	111		\$6,672.00
	TOTAL			\$6,672.00	\$6,672.00

Se autoriza al Secretario Municipal, para redacte el proyecto de Decreto, el cual deberá asentarse en Libro de Decretos Relativos al Presupuesto del presente año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Ingeniero WILLIAM ESAU ALFARO RIVAS, ejecutor del “**Convenio de Ejecución del Componente de Inserción Productiva entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz**”; y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación del “**Convenio de Ejecución del Componente de Inserción Productiva entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz**”, aumentando y disminuyendo asignaciones de proyectos financiadas con préstamos, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	A G	FF	AFECTAN	REFUERZAN
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	0301	112	\$2,336.57	
54102	Productos Alimenticios para Animales	0301	112		\$259.00
54105	Productos de Papel y Cartón	0301	112		\$460.50
54107	Productos Químicos	0301	112		\$903.67
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	0301	112		\$68.04
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	0301	112		\$221.51
54114	Materiales de Oficina	0301	112		\$21.60
54119	Materiales Eléctricos	0301	112		\$6.40
54305	Servicios de Publicidad	0301	112		\$81.85
54313	Impresione, Publicaciones y Reproducciones	0301	112		\$314.00
	TOTALES			\$2,336.57	\$2,336.57

Se autoriza al Secretario Municipal, para redacte el proyecto de Decreto, el cual deberá asentarse en Libro de Decretos Relativos al Presupuesto del presente año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**-El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO: I.** Que se ha recibido solicitud presentada por el señor **RUTILIO**

ERNESTO PINEDA ROMERO, mayor de edad, del domicilio de Santa Tecla, con Documento Único de Identidad número ----- y Número de Identificación Tributaria ----- como apoderado de la Sociedad Operadora del Sur S.A. de C.V. con la que solicita se extienda Refrenda de Licencia para Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas, durante el presente año, en el establecimiento denominado: “**DESPENSA FAMILIAR DE ZACATECOLUCA**” situado en Avenida Juan Vicente Villacorta y calle Rafael Osorio barrio El Centro de esta ciudad; **II.** Vista el Acta de Inspección realizada al establecimiento el día veinticuatro de enero del año dos mil catorce, por el delegado de la Unidad de Registro y Control Tributario, en la que se verificó que dicho establecimiento cumple con lo establecido en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas; **POR TANTO:** el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 204 N° 3 de la Constitución, 4 numeral 12 del Código Municipal; 2 inciso segundo, 29, 30, 31 y 32 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **RESUELVE: Conceder Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas** al señor Rutilio Ernesto Pineda Romero, como apoderado de la Sociedad Operadora del Sur S.A. de C.V. en el establecimiento denominado: “**DESPENSA FAMILIAR DE ZACATECOLUCA**” situado en Avenida Juan Vicente Villacorta y calle Rafael Osorio barrio El Centro de esta ciudad;. Se previene al interesado, so pena de imponer las sanciones correspondientes, atender lo siguiente: **a)** Se le prohíbe terminantemente la venta de bebidas alcohólicas por fracción o fuera de sus envases; **b)** No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos tales como calles y parques, a partir de las horas establecidas en el Art. 32 inciso final de la Ley en mención; **c)** Queda terminantemente prohibido, vender bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años de edad; asimismo, deberá darle estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal de Zacatecoluca, **CONSIDERANDO: I.** Que se ha recibido solicitud presentada por el señor **JOSÉ RICARTE PINEDA**, mayor de edad, Comerciante, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número ----- y Número de Identificación Tributaria ----- en la que solicita se extienda Licencia para Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas, durante el presente año, en el establecimiento denominado: “**LA VOLCANENÑA**” situado en la catorce calle poniente y avenida José Simeón Cañas, barrio El Calvario de este Municipio; **II.** Vista el Acta de Inspección realizada al establecimiento el día veinticuatro de enero de dos mil catorce, por el delegado de la Unidad de Registro y Control Tributario, en la que se verificó que dicho establecimiento cumple con lo establecido en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas; **POR TANTO:** el Concejo Municipal, en uso de las

facultades que le confieren los artículos 204 N° 3 de la Constitución, 4 numeral 12 del Código Municipal; 2 inciso segundo, 29, 30, 31 y 32 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **RESUELVE: Conceder Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas** al señor **JOSÉ RICARTE PINEDA**, en el establecimiento denominado **“LA VOLCANEÑA”** situado en la catorce calle poniente y avenida José Simeón Cañas, barrio El Calvario de este Municipio. Se previene al interesado, so pena de imponer las sanciones correspondientes, atender lo siguiente: **a)** Se le prohíbe terminantemente la venta de bebidas alcohólicas por fracción o fuera de sus envases; **b)** No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos tales como calles y parques, a partir de las horas establecidas en el Art. 32 inciso final de la Ley en mención; **c)** Queda terminantemente prohibido, vender bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años de edad; asimismo, deberá darle estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**-El Concejo Municipal de Zacatecoluca, **CONSIDERANDO: I.** Que se ha recibido solicitud presentada por el señor **JOSE RICARTE PINEDA**, mayor de edad, Comerciante, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número ----- y Número de Identificación Tributaria ----- en la que solicita se extienda Refrenda de Licencia para Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas, durante el presente año, en el establecimiento denominado: **“ABARROTERÍA LA TERMINAL “** situado en Avenida Juan Vicente Villacorta, numero veintidós, barrio “Los Remedios” esta ciudad; **II.** Vista el Acta de Inspección realizada al establecimiento el día veinticuatro de enero de dos mil catorce, por el delegado de la Unidad de Registro y Control Tributario, en la que se verificó que dicho establecimiento, cumple con lo establecido en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 204 N° 3 de la Constitución, 4 numeral 12 del Código Municipal; 2 inciso segundo, 29, 30, 31 y 32 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **RESUELVE: Conceder Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas** al señor **JOSE RICARTE PINEDA**, para el funcionamiento del establecimiento denominado **“ABARROTERÍA LA TERMINAL”**, situado en avenida “Juan Vicente Villacorta”, número veintidós, barrio “Los Remedios”, de esta ciudad. Se previene al interesado, so pena de imponer las sanciones correspondientes, atender lo siguiente: **a)** Se le prohíbe terminantemente la venta de bebidas alcohólicas por fracción o fuera de sus envases; **b)** No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos tales como calles y parques, a partir de las horas establecidas en el Art. 32 inciso final de la Ley en mención; **c)** Queda terminantemente prohibido, vender bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años de edad; asimismo, deberá darle estricto

cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.** Que se ha recibido solicitud presentada por el señor **JOSÉ RICARTE PINEDA**, mayor de edad, Comerciante, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número ----- y Número de Identificación Tributaria ----- en la que solicita se extienda **Licencia para venta de bebidas alcohólicas envasadas**, durante el presente año, en el establecimiento denominado: “**EL LITORAL**” situado en kilómetro 57 carretera litoral, barrio San José esta ciudad, contiguo a parada de buses interdepartamentales; **II.** Vista el Acta de Inspección realizada al establecimiento el día veinticuatro de enero de dos mil catorce, por el delegado de la Unidad de Registro y Control Tributario, en la que se verificó que dicho establecimiento cumple con lo establecido en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas; **POR TANTO**, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 4 numeral 12 del Código Municipal; 2 inciso segundo, 29, 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA:** Conceder **Licencia para la venta de bebidas alcohólicas envasadas**, al señor **JOSÉ RICARTE PINEDA** en el establecimiento denominado “**EL LITORAL**”, situado en kilómetro 57 carretera Litoral, barrio San José de esta ciudad. Se previene al interesado, so pena de imponer las sanciones correspondientes, atender lo siguiente: **1)** Se le prohíbe terminantemente la venta de bebidas alcohólicas por fracción o fuera de sus envases; **2)** No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos tales como calles y parques, a partir de las horas establecidas en el Art. 32 inciso final de la Ley en mención; **3)** Queda terminantemente prohibido, vender bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años de edad; asimismo, deberá darle estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**-El Concejo Municipal de Zacatecoluca, **CONSIDERANDO: I.** Que se ha recibido solicitud presentada por la señora **MERCEDES PATRICIA AYALA FLORES**, mayor de edad, cosmetóloga, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número ----- y Número de Identificación Tributaria ----- en la que solicita se extienda Licencia para Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas, durante el presente año, en el establecimiento denominado: “**ABARROTERÍA GABY**” situado segunda calle poniente, barrio El Centro, de este Municipio; **II.** Vista el Acta de Inspección realizada al establecimiento el día veinticuatro de enero de dos mil catorce, por el delegado de la Unidad de Registro y Control Tributario, en la que se verificó que dicho establecimiento cumple con lo establecido en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas; **POR TANTO:** el Concejo Municipal, en uso de las

facultades que le confieren los artículos 204 N° 3 de la Constitución, 4 numeral 12 del Código Municipal; 2 inciso segundo, 29, 30, 31 y 32 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **RESUELVE: Conceder Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas** a la señora **MERCEDES PATRICIA AYALA FLORES**, en el establecimiento denominado: **“ABARROTERÍA GABY”** situado segunda calle poniente, barrio El Centro, de este Municipio. Se previene al interesado, so pena de imponer las sanciones correspondientes, atender lo siguiente: **a)** Se le prohíbe terminantemente la venta de bebidas alcohólicas por fracción o fuera de sus envases; **b)** No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos tales como calles y parques, a partir de las horas establecidas en el Art. 32 inciso final de la Ley en mención; **c)** Queda terminantemente prohibido, vender bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años de edad; asimismo, deberá darle estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.** Que se ha recibido solicitud presentada la señora **GLORIA ESTELA MEDINA DE LOVO**, mayor de edad, Comerciante, del domicilio de San Luis de la Reina departamento de San Miguel, con Documento Único de Identidad número ----- y Número de Identificación Tributaria ----- en la que solicita se extienda **Licencia para venta de bebidas alcohólicas envasadas**, durante el presente año, en el establecimiento denominado: **“NO ME OLVIDES NUNCA”** situado en colonia La Esperanza Numero 1, calle Rafael Osorio, barrio El Carmen de esta Ciudad, frente al cementerio de Analco; **II.** Vista el Acta de Inspección realizada al establecimiento el día veinticuatro de enero de dos mil catorce, por el delegado de la Unidad de Registro y Control Tributario, en la que se verificó que dicho establecimiento cumple con lo establecido en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas; **POR TANTO**, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 4 numeral 12 del Código Municipal; 2 inciso segundo, 29, 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA: a)** Conceder **Licencia para la venta de bebidas alcohólicas envasadas**, a la señora **GLORIA ESTELA MEDINA DE LOVO** en el establecimiento denominado: **“NO ME OLVIDES NUNCA”**, situado en colonia La Esperanza Numero 1, calle Rafael Osorio, barrio El Carmen de esta Ciudad, frente al cementerio de Analco. Se previene a la interesada, so pena de imponer las sanciones correspondientes, atender lo siguiente: **1)** Se le prohíbe terminantemente la venta de bebidas alcohólicas por fracción o fuera de sus envases; **2)** No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos tales como calles y parques, a partir de las horas establecidas en el Art. 32 inciso final de la Ley en mención; **3)** Queda terminantemente prohibido, vender bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años

de edad; asimismo, deberá darle estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.** Que se ha recibido solicitud presentada por el señor **JUAN ANTONIO PALACIOS**, mayor de edad, Motorista, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número ----- y Número de Identificación Tributaria ----- en la que solicita se extienda Refrenda de Licencia para Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas, durante el presente año, en el establecimiento denominado: **“EXPENDIO RÍO BLANCO”** situado en carretera Litoral kilómetro 67 Cantón El Socorro, Caserío Río Blanco de esta jurisdicción; **II.** Vista el Acta de Inspección realizada al establecimiento el día veinticuatro de enero de dos mil catorce, por el delegado de la Unidad de Registro y Control Tributario, en la que se verificó que dicho establecimiento cumple con lo establecido en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas; **POR TANTO:** el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 204 N° 3 de la Constitución, 4 numeral 12 del Código Municipal; 2 inciso segundo, 29, 30, 31 y 32 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **RESUELVE: Conceder Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas** al señor **JUAN ANTONIO PALACIOS**, en el establecimiento denominado: **“EXPENDIO RIO BLANCO”** situado en carretera Litoral kilómetro 67 Cantón El Socorro, Caserío Río Blanco de esta jurisdicción. Se previene al interesado, so pena de imponer las sanciones correspondientes, atender lo siguiente: **a)** Se le prohíbe terminantemente la venta de bebidas alcohólicas por fracción o fuera de sus envases; **b)** No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos tales como calles y parques, a partir de las horas establecidas en el Art. 32 inciso final de la Ley en mención; **c)** Queda terminantemente prohibido, vender bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años de edad; asimismo, deberá darle estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**-El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha recibido solicitud presentada por el señor **JUAN HERBERT TOBAR PORTILLO**, actuando en calidad de apoderado de la Sociedad Calleja, S.A. de C.V.; en la cual solicita Refrenda de Licencia para Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas, durante el presente año, en el establecimiento denominado: **“SUPERMERCADO SELECTOS ZACATECOLUCA”**, situado en calle “Doctor Nicolás Peña” y avenida “Narciso Monterrey”, barrio “El Centro”, de esta ciudad; **II.-**Vista el Acta de Inspección realizada al establecimiento el día veinticuatro de enero de dos mil catorce, por el delegado de la Unidad de Registro y Control Tributario, en la que se verificó que dicho establecimiento cumple con lo establecido en la Ley Reguladora de la Producción y

Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas; **POR TANTO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 204 N° 3 de la Constitución, 4 numeral 12 del Código Municipal; 2 inciso segundo, 29, 30, 31 y 32 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA: Conceder Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólica** sala Sociedad **CALLEJA S.A. DE C.V.**, en el establecimiento denominado: “**SUPERMERCADO SELECTOS ZACATECOLUCA**”, situado en calle “Doctor Nicolás Peña” y avenida “Narciso Monterrey”, barrio “El Centro”, de esta ciudad. Se previene al interesado, so pena de imponer las sanciones correspondientes, atender lo siguiente: **a)** Se le prohíbe terminantemente la venta de bebidas alcohólicas por fracción o fuera de sus envases; **b)** No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos tales como calles y parques, a partir de las horas establecidas en el Art. 32 inciso final de la Ley en mención; **c)** Queda terminantemente prohibido, vender bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años de edad; asimismo, deberá darle estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, el Concejo Municipal. **CONSIDERANDO: I.** Que se ha recibido solicitud presentada por el señor **GERMAN DE LA CRUZ VILLALOBOS ABARCA**, mayor de edad, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número ----- y Número de Identificación Tributaria ----- en la que solicita se extienda Refrenda de Licencia para Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas, durante el presente año, en el establecimiento denominado: “**ABARROTERÍA VICKY**” situado en Colonia Anabella, número 3, Autopista Comalapa kilómetro 63 de esta ciudad; **II.** Vista el Acta de Inspección realizada al establecimiento el día veinticuatro de enero de dos mil catorce, por el delegado de la Unidad de Registro y Control Tributario, en la que se verificó que dicho establecimiento cumple con lo establecido en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas; **POR TANTO:** el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 204 N° 3 de la Constitución, 4 numeral 12 del Código Municipal; 2 inciso segundo, 29, 30, 31 y 32 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **RESUELVE: Conceder Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas** el señor **GERMAN DE LA CRUZ VILLALOBOS ABARCA**, en el establecimiento denominado: “**ABARROTERÍA VICKY**” situado en Colonia Anabella, número 3, Autopista a Comalapa kilómetro 63 de esta ciudad. Se previene al interesado, so pena de imponer las sanciones correspondientes, atender lo siguiente: **a)** Se le prohíbe terminantemente la venta de bebidas alcohólicas por fracción o fuera de sus envases; **b)** No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos tales como calles y parques, a partir de las horas establecidas en el Art. 32

inciso final de la Ley en mención; **c)** Queda terminantemente prohibido, vender bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años de edad; asimismo, deberá darle estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.** Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.** Que se ha recibido la solicitud presentada por el señor **JOSE MATILDE CRUZ CASTRO**, mayor de edad, Comerciante, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número ----- y Número de Identificación Tributaria ----- en la que solicita se extienda Refrenda de Licencia de Venta de Bebidas alcohólicas envasadas, durante el presente año, en el establecimiento denominado: **“ABARROTERIA CINCO NEGRITOS”** situado en Autopista a San Salvador, kilómetro sesenta y uno, de esta jurisdicción; **II.** Vista el Acta de Inspección realizada al establecimiento el día veinticuatro de enero de dos mil catorce, por el delegado de la Unidad de Registro y Control Tributario, en la que se verificó que dicho establecimiento cumple con lo establecido en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas; **POR TANTO:** el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 204 N° 3 de la Constitución, 4 numeral 12 del Código Municipal; 2 inciso segundo, 29, 30, 31 y 32 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **RESUELVE: Conceder Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas** al señor **JOSÉ MATILDE CRUZ CASTRO**, en el establecimiento denominado: **“ABARROTERIA CINCO NEGRITOS”** situado en Autopista a San Salvador, kilómetro sesenta y uno, de esta jurisdicción. Se previene al interesado, so pena de imponer las sanciones correspondientes, atender lo siguiente: **a)** Se le prohíbe terminantemente la venta de bebidas alcohólicas por fracción o fuera de sus envases; **b)** No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos tales como calles y parques, a partir de las horas establecidas en el Art. 32 inciso final de la Ley en mención; **c)** Queda terminantemente prohibido, vender bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años de edad; asimismo, deberá darle estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-**El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO: I.** Que se ha recibido solicitud presentada por la señora **ADELA ROMERO LAINEZ**, mayor de edad, Comerciante, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número ----- y Número de Identificación Tributaria ----- en la que solicita se extienda Refrenda de Licencia para Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas, durante el presente año, en el establecimiento denominado: **“EXPENDIO ADELITA“**, situado en kilómetro 58 carretera litoral, colonia El Carmen, cantón El Socorro de esta jurisdicción; **II.** Vista el Acta de Inspección realizada al establecimiento el día veinticuatro de enero de dos mil catorce, por el

delegado de la Unidad de Registro y Control Tributario, en la que se verificó que dicho establecimiento cumple con lo establecido en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas; **POR TANTO:** el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 204 N° 3 de la Constitución, 4 numeral 12 del Código Municipal; 2 inciso segundo, 29, 30, 31 y 32 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **RESUELVE:** **Conceder Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas** a la señora **ADELA ROMERO LAINEZ** en el establecimiento denominado: “**EXPENDIO ADELITA**“, situado en kilómetro 58 carretera litoral, colonia El Carmen, cantón El Socorro de esta jurisdicción. Se previene al interesado, so pena de imponer las sanciones correspondientes, atender lo siguiente: **a)** Se le prohíbe terminantemente la venta de bebidas alcohólicas por fracción o fuera de sus envases; **b)** No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos tales como calles y parques, a partir de las horas establecidas en el Art. 32 inciso final de la Ley en mención; **c)** Queda terminantemente prohibido, vender bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años de edad; asimismo, deberá darle estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-**El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.** Que se ha recibido solicitud presentada por el señor **JOSÉ ROMILIO DÍAZ**, mayor de edad, Agricultor en pequeño, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número ----- y Número de Identificación Tributaria ----- en la que solicita se extienda Licencia para Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas, durante el presente año, en el establecimiento denominado: “**EXPENDIO DE AGUARDIENTE JACKELINE**” situado en cantón Las Tablas de esta Jurisdicción, caserío El Recuerdo, calle principal a doscientos metros al sur de la entrada principal; **II.** Vista el Acta de Inspección realizada al establecimiento el día veinticuatro de enero de dos mil catorce, por el delegado de la Unidad de Registro y Control Tributario, en la que se verificó que dicho establecimiento cumple con lo establecido en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas; **POR TANTO:** el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 204 N° 3 de la Constitución, 4 numeral 12 del Código Municipal; 2 inciso segundo, 29, 30, 31 y 32 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **RESUELVE:** **Conceder Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas** al señor **JOSÉ ROMILIO DÍAZ**, en el establecimiento denominado: “**EXPENDIO DE AGUARDIENTE JACKELINE**” situado en cantón Las Tablas de esta Jurisdicción, caserío El Recuerdo, calle principal a doscientos metros al sur de la entrada principal. Se previene al interesado, so pena de imponer las sanciones correspondientes, atender lo siguiente: **a)** Se le prohíbe terminantemente la venta de bebidas

alcohólicas por fracción o fuera de sus envases; **b)** No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos tales como calles y parques, a partir de las horas establecidas en el Art. 32 inciso final de la Ley en mención; **c)** Queda terminantemente prohibido, vender bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años de edad; asimismo, deberá darle estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-El Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: I. Que se ha recibido solicitud presentada por el señor por el señor **RUTILIO ERNESTO PINEDA ROMERO**, mayor de edad, del domicilio de Santa Tecla, con Documento Único de Identidad número ----- y Número de Identificación Tributaria ----- como apoderado de la Sociedad Operadora del Sur S.A. de C.V. con en la que solicita se extienda Refrenda de Licencia para Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas, durante el presente año, en el establecimiento denominado: **“DESPENSA DE DON JUAN ZACATECOLUCA”** situado en Centro Comercial San Antonio, carretera Litoral de esta ciudad; **II.** Vista el Acta de Inspección realizada al establecimiento el veintisiete de enero de dos mil catorce, por el delegado de la Unidad de Registro y Control Tributario, en la que se verificó que dicho establecimiento cumple con lo establecido en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas; **POR TANTO:** el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 204 N° 3 de la Constitución, 4 numeral 12 del Código Municipal; 2 inciso segundo, 29, 30, 31 y 32 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **RESUELVE: Conceder Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas** el señor RUTILIO ERNESTO PINEDA ROMERO, como apoderado de la Sociedad Operadora del Sur S.A. de C.V. en el establecimiento denominado **“DESPENSA DE DON JUAN ZACATECOLUCA”** situado en Centro Comercial San Antonio, carretera Litoral de esta ciudad. Se previene al interesado, so pena de imponer las sanciones correspondientes, atender lo siguiente: **a)** Se le prohíbe terminantemente la venta de bebidas alcohólicas por fracción o fuera de sus envases; **b)** No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos tales como calles y parques, a partir de las horas establecidas en el Art. 32 inciso final de la Ley en mención; **c)** Queda terminantemente prohibido, vender bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años de edad; asimismo, deberá darle estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES, de la señora: **KRISSIA LISSETTE ANDRADE MERLOS**, con Documento Unico de Identidad número: ----- y con

Número de Identificación Tributaria: -----; quien prestará sus servicios, a partir del uno de febrero de dos mil catorce, hasta el treinta de abril de dos mil catorce, desempeñando funciones como **SUPERVISORA DE ZONAS LIBRE DE VENTAS**, devengando un salario total de ----- **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$-----)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: **“Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca”**, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal, visto el expediente del procedimiento administrativo precontractual, para la contratación del SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA AGENTES DEL CAMZ; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA: a)** Adjudicar el suministro de uniformes para agentes del **CAMZ**, al señor **JOSÉ CARLOS COLINDRES ESCOBAR**, propietario de **“Almacén karlita”**, según detalle siguiente: **UN JUEGO DE UNIFORMES** consistentes en 15 camisas manga larga a un precio unitario de \$19.00, haciendo un total de \$285.00; 30 pantalones a un precio unitario de \$21.00, haciendo un total de \$630.00; 15 gorras a un precio unitario de \$8.00, haciendo un total de \$120.00; 15 camisas manga corta un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$270.00; 15 camisas tipo licra a un precio unitario de \$8.00, haciendo un total de \$120.00; para un subtotal de **\$1,425.00**; **ACCESORIOS:** 15 juegos de cinturón negro, lámpara, porta lámpara, funda para pistola, porta bastón y sujetadores, a un precio por juego de \$37.29, para un subtotal de **\$559.35**; siendo el monto total de la adjudicación de **UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,984.35)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, o Designado, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que de conformidad al contrato, efectúe los pagos, de la cuenta denominada: **“Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca”**, con cargo a la asignación presupuestaria número: **54104** del Presupuesto Municipal Vigente, se comprobará el gasto de conformidad al Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ

Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO

Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ

Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Secretario Municipal

ACTA NÚMERO SIETE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las doce horas del día cinco de febrero del año dos mil catorce. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 01.- **IMELDA GUADALUPE HENRÍQUEZ ASCENCIO**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día primero de enero de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Raymundo de los Ángeles Henríquez y de Rosa Lilian Ascencio.
- 02.- **MARÍA DE LOS ÁNGELES RIVAS ROJAS**, quien nació en cantón Amayo de esta jurisdicción, el día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Agustín Rojas y de Regino Rivas.
- 03.- **LUIS ADALBERTO**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Rosario Iraheta y de Humberto López.
- 04.- **BLANCA JULIA RAMÍREZ LÓPEZ**, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de Santos Ramírez y de Juan Benedicto López.
- 05.- **ERICK REYES**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veinte de noviembre de mil novecientos setenta, siendo hijo de María Valentina Reyes y Luis Alonso Guadrón.
- 06.- **ANDRÉS DÍAZ VALENCIA**, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo hijo de Francisco Díaz Córdova y de Tomasa Valencia.
- 07.- **ELSI JANETTE MEJÍA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día once de julio de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Ángela Mejía.
- 08.- **DIONIDES EDUARDO RODRÍGUEZ**, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día siete de abril de mil novecientos sesenta y cinco, siendo hijo de Rosa Rodríguez y Jesús Cubias.
- 09.- **ALFONSO FLORES**, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de Laura Flores.
- 10.- **SEBASTIÁN RENE TORRES PICHINTE**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día tres de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Gloria Arminda Torres y de Sebastián Rene Pichinte.
- 11.- **ANA ELSA MOLINA**, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día siete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hija de Transito Molina.
- 12.- **MERCEDES DE LA PAZ BARAHONA**, quien nació en barrio Candelaria, el día veinticuatro de enero de mil novecientos diez y nueve, siendo hija de Mercedes Barahona.
- 13.- **MARÍA DOLORES MEJÍA**, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día seis de agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de María Dolores Mejía y de José Luis Bonilla.

14.- **ANA MIRIAM ARAGÓN ABARCA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día quince de julio de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Cruz Aragón y de José Alirio Abarca.

15.- **RICARDO ARMANDO VILLALOBOS VALLES**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y tres, hijo de Marta Alicia Villalobos y de Rigoberto Valles.

16.- **RUTH ELIZABETH RAMOS**, quien nació en cantón Pineda Abajo de esta jurisdicción, el día cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hija de María Antonia Ramos.

17.- **MARTA CRISTINA TENORIO VALLADARES**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de Gloria Valladares Martínez y de Roberto Tenorio.

18.- **DORIS YAMILETTE GRANADEÑO RIVERA**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Nora Eudelia Granadeño Chávez y de Jorge Alberto Rivera.

19.- **FRANCISCO PALACIOS CUBIAS**, quien nació en cantón El Callejón de esta jurisdicción, el día diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hijo de Lidia Palacios y de Cayetano Cubías.

20.- **LUIS ALONSO ESCALANTE PERALTA**, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día catorce de abril de mil novecientos sesenta y cinco, siendo hijo de Mercedes Escalante Orellana y de Francisco Javier Peralta.

21.- **NORA LUCILA BRIZUELA DERAS**, quien nació en cantón Ulapa de esta jurisdicción, el día treinta de Julio de mil novecientos setenta, siendo hija de José María Brizuela y de Cristina Deras.

22.- **KENIA BEATRIZ**, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día dos de febrero de mil novecientos noventa y seis, siendo hija de Juan Antonio Rodríguez y de Gloria Francisca Molina Anaya.

23.- **LUDWIN ALEXANDER RENDEROS CISNEROS**, quien nació en la Colonia veintisiete de septiembre de esta ciudad, el día cinco de marzo de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Lorena Cisneros y de Luis Felipe Renderos Ramírez.

24.- **JULIO CESAR**, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo hijo de María de Los Ángeles Meza y Ricardo Antonio Castillo Castañeda.

25.- **CECILIA DEL CARMEN CHANTA GAVIDIA**, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día cuatro de junio de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de María Dolores Chanta y de Fredy Alberto Gavidia.

26.- **NANCY GUADALUPE SEGOVIA IRAHETA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dos de julio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de José Oscar Segovia Azucena y de Blanca Margarita Iraheta.

27.- **JOSÉ ANTONIO CORTEZ CAMPOS**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día dos de febrero de mil novecientos noventa y seis, siendo hijo de Julio Artemio Cortez Montes y de Cecilia Campos.

28.- **KARLA CRISTINA ESTRADA JIMENEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diecisiete de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Cristina Jiménez Cerón y de Salvador Estrada Molina.

29.- **GUILLERMO ANTONIO ARÉVALO**, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hijo de María Julia Arévalo

30.- **MARÍA SARA VELA**, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día veintinueve de mayo de mil novecientos veintinueve, siendo hija de Elvira Flores.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por la Licenciada Rosa Elizabeth Moreno de Flores, Ejecutora del “Programa de Equidad de Género 2014”, código 1408-FP; y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones correspondientes al “**Programa de Equidad de Género 2014**”, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AFECTAN	REFUERZAN
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$1,800.00	
54314	Atenciones Oficiales		\$1,800.00
	TOTAL	\$1,800.00	\$1,800.00

Se autoriza al Secretario Municipal, para redacte el proyecto de Decreto, el cual deberá asentarse en Libro de Decretos Relativos al Presupuesto del presente año.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere La Ley; **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación de la señorita **CLAUDIA CECILIA MELÉNDEZ MONTALVO**, con Documento Único de Identidad número: ----- y con Número de Identificación Tributaria: -----, representante de la “Orquesta Premier”, quienes amenizarán el Festival Gastronómico, en tres set de una hora cada una, a partir de las dieciocho horas en adelante, evento a realizarse el día **ocho de febrero de dos mil catorce**, por un monto de **TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,500.00)**; b) Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato respectivo, haciendo uso de la Designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el pago al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta específica, del “**Programa de Desarrollo Económico Local 2014**”, con código **1404-F75%**, dispensando la retención de Renta por ser artista nacional y se comprobará el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere La Ley; **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación del señor: **ÁNGEL DE JESÚS AGUILLÓN PÉREZ**, con Documento Único de Identidad número: 03907595-1 y con Número de Identificación Tributaria: 0818-260388-101-0, representante del grupo de música folklórica OSTUMAC, quienes amenizarán el Festival Gastronómico, a partir de las dieciocho horas en adelante, evento a realizarse el día **ocho de febrero de dos mil catorce**, por un monto de **CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00)**; b) Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato respectivo, haciendo uso de la Designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el pago al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta específica, del “**Programa de Desarrollo Económico Local 2014**”, con código **1404-F75%**, haciendo la dispensa de Renta y se comprobará el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Ejecutor del proyecto denominado: **REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CULTURAL DOCTOR NICOLAS PEÑA**”; y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución

de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de proyectos financiadas con préstamos, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	A G	FF	AFECTAN	REFUERZAN
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	0301	04	\$5,700.00	
61606	Eléctricas y Comunicaciones	0301	04		\$5,700.00
	TOTALES			\$5,700.00	\$5,700.00

Se autoriza al Secretario Municipal, para redacte el proyecto de Decreto, el cual deberá asentarse en Libro de Decretos Relativos al Presupuesto del presente año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: a)** Autorizar el pago al señor: **SALVADOR AVENDAÑO OSORIO**, Propietario de Radio Chinchontepec, por el monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$273.70)**, por servicios de publicidad radial, **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación con fondos provenientes de la cuenta denominada: “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”, el gasto deberá ser comprobado de conformidad con la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.-** visto el memorándum firmado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente Financiero, en el cual solicita que el empleado por contrato Oscar Ramón Barrera Berrios, pase a la Unidad de Proyectos; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ordenar al señor Oscar Ramón Barrera Berrios, contratado por servicios eventuales para desempeñar funciones de apoyo a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **PASAR A DESARROLLAR LAS MISMAS FUNCIONES BAJO EL MANDO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere La Ley; **ACUERDA:** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el inicio del procedimiento administrativo precontractual, para la contratación del servicio de disposición final de desechos sólidos, para el año 2014. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere La Ley; **ACUERDA:** Autorizar la transferencia de **SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,200.00)**, de la cuenta denominada: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, PRÉSTAMO 2013**, hacia la cuenta “**READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR COMERCIANTES FASE 3**”, a fin de solventar obligación pendiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Vista la solicitud de devolución de fianza por rompimiento de calle, presentada por el señor José Antonio Muñoz, este Concejo emite las siguientes

consideraciones: **I.-** Que esta Municipalidad, autorizó el rompimiento de calle que efectuaría la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA); y para garantizar que se efectuaran las reparaciones luego del rompimiento, se otorgó un plazo de 90 días, dentro del cual debía devolverse la fianza, previa verificación de la reparación del rompimiento de calle; **II.-** Que transcurrió el plazo de 90 días sin que ANDA efectuara el rompimiento, motivo por el cual se le venció el plazo de devolución de fianza, y en consecuencia se le denegó la devolución de la fianza al señor Muñoz; **III.-** Que se ha acreditado que la imposibilidad de tramitar la devolución de la fianza, dentro del plazo de 90 días, no es imputable al administrado; asimismo, se ha verificado que éste, ha efectuado la reparación objeto de la fianza; **IV.-** Que el propósito de la exigencia de la fianza consiste en que se repare el rompimiento de la calle, luego de que ANDA realice trabajos, lo cual se ha cumplido en el presente caso; en consecuencia, procede la devolución de la fianza, **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la Ley, este concejo, **ACUERDA:** Autorizar la devolución de la fianza de \$65.62 al señor José Antonio Muñoz. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Desarrollo Urbano y del Tesorero Municipal para su cumplimiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** Autorizar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que solicite al **BANCO HIPOTECARIO** Agencia Zacatecoluca, la activación de las cuentas de la Municipalidad de Zacatecoluca, según detalle siguiente: cuenta de ahorro número 01150529324; y cuentas corrientes con número 00150142515, 0150142523 y 00150141926; asimismo, se autoriza efectuar los trámites que se requieran a los refrendarios, señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal y Concejal Julio Andrés Soto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la elección de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE SANTA ROSA CANTÓN PENITENTE ARRIBA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia **ADESCO S. R.** a quien se le otorgó Personalidad Jurídica en el Acuerdo Municipal número once, certificado el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número veinte, tomo trescientos veintidós, de fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cuatro. La nueva Junta Directiva se juramentó en la asamblea realizada el día veintiséis de enero de dos mil catorce, ante la empleada municipal Ángela Barrera Acevedo; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Carlos Daniel Gómez; Vicepresidenta, María Luisa de la O. de Argueta, Secretario de Actas, Jesús Palacios; Secretario General, Adán Rodríguez; Tesorero, Héctor Antonio Escalante Flores; Sindico, Graciela Nohemí Bonilla Jovel, Primer Vocal, José

Leonidas Quinteros Rivera; Segundo Vocal, Josue Jonathan Juárez Flores; Tercer Vocal, René Orlando Cuellar Calderón; Cuarto Vocal, Oscar Armando Viscarra Burgos y Quinto vocal, José Ofilio Quinteros. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**-El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que actuando en nombre y representación del Concejo Municipal de Zacatecoluca, en forma conjunta o separada, puedan retirar mensualmente del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la asignación que le corresponde al municipio de Zacatecoluca, a la base de lo establecido en la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, durante el ejercicio fiscal dos mil catorce. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que esta municipalidad desarrolla una multiplicidad de actividades, las cuales requieren de la labor del personal de la Unidad de Alumbrado Público, esta Administración Municipal; **II.-** Que es justo reconocer la labor efectuada por los referidos empleados, y que tuvo lugar durante el mes de enero de dos mil catorce; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Reconocer los días 1, 2 y 3 del mes de enero de dos mil catorce, al siguiente personal:

Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO	UNIDAD	DIAS
1	Emerson Gilberto Fernández	Unidad de Alumbrado Publico	3
2	Oscar Adilio Cañas Chávez	Unidad de Alumbrado Publico	3
3	Oscar Orlando Romualdo Corea	Unidad de Alumbrado Publico	3
4	José Santiago Muñoz Comayagua	Unidad de Alumbrado Publico	3

Pase a conocimiento de la Jefatura de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, y al Tesorero Municipal, para que se haga efectivo el pago, en el mes de febrero de dos mil catorce. **COMUNÍQUESE ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar el pago de TRES 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3.47), en concepto de pago de la factura serie B número 50559762, en la distribuidora de energía eléctrica DELSUR, S.A. DE C.V., del inmueble donde funciona la unidad comunitaria de salud de Escuintla, cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; **b)** Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjívar, para que efectúe la erogación del Fondo Circulante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal, a solicitud del Licenciado MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ALVAREZ, en uso de las facultades que le confiere el artículo 86 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de **CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00)**, de la cuenta denominada: **“APOYO A PERSONAS Y**

COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014”, a favor del señor **GREGORIA ANTONIA CAÑAS DE CONTRERAS**, con DUI: ----- y NIT: -----; en concepto de contribución económica para sufragar gastos médicos. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**-El Concejo Municipal, a solicitud del Licenciado MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ALVAREZ, en uso de las facultades que le confiere el artículo 86 del Código Municipal, **ACUERDA: a)**Autorizar la cantidad de **CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00)**, de la cuenta denominada: **“APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014”**, a favor del señor **BERTA EUGENIA CAÑAS DE ZETINO**, con DUI: ----- y NIT: -----; en concepto de contribución económica. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago correspondiente.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que esta municipalidad desarrolla una multiplicidad de actividades, las cuales requieren de la labor del personal de la Unidad de Ornato Municipal, esta Administración Municipal; **II.-** Que es justo reconocer la labor efectuada por los referidos empleados, y que tuvo lugar durante el mes de enero de dos mil catorce; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar, un bono de **CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$42.00)**, al siguiente personal:

Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO	UNIDAD
1	William Enrique Aparicio Urbina	Unidad de Ornato Municipal
2	Ignacio de Jesús Miguel	Unidad de Ornato Municipal
3	José Domingo Montano	Unidad de Ornato Municipal
4	Fidel Alberto Hernández	Unidad de Ornato Municipal
5	Erick Eliseo Mena	Unidad de Ornato Municipal

Por su ardua labor en beneficio de esta Administración Municipal, pase a conocimiento de la Jefatura de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, y al Tesorero Municipal, para que se haga efectivo el pago, en el mes de febrero de dos mil catorce. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por los empleados Municipales del distrito número dos de esta Administración Municipal, en donde solicitan la reubicación del marcador de asistencia digital, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar el traslado del marcador de asistencia digital, a su antiguo puesto en el distrito Numero dos, de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Visto el memorándum, de fecha 10 de septiembre de 2014, en el cual se solicita la creación de la Unidad de Transporte;

y considerando que es atendible lo solicitado debido al crecimiento de esta Administración Municipal; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** **a)** Crear la **UNIDAD DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO**, con dependencia jerárquica del Gerente General; **b)** Crear las siguientes plazas: 1º Jefe de Transporte y Mantenimiento; 2º Auxiliar de Transporte y Mantenimiento; 3º Técnico en Mecánica Automotriz; 4º Técnico en Mecánico de Obra de Banco; 5º Técnico en Refrigeración y Aire Acondicionado; **c)** Trasladar las plazas de 1º Motorista; 2º Mensajero, 3º Fontanero, actualmente en la Unidad de Servicios Generales, hacia la Unidad de Transporte y Mantenimiento; **d)** Modificar la Estructura Organizativa de la Administración Municipal de Zacatecoluca, aprobada en el acuerdo municipal número veinte, asentado en el acta de la sesión ordinaria número treinta y ocho, de fecha 17 de julio de 2013; adicionando la Unidad de Transporte; **e)** Modificar los instrumentos siguientes Manual de Organización y Funciones de la Administración Municipal de Zacatecoluca, y el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Municipal de Zacatecoluca, aprobados en el acuerdo municipal número ocho, asentado en el acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y siete, de fecha 11 de septiembre de 2013; adicionando la Unidad de Transporte y las siguientes plazas: 1º Jefe de Transporte y Mantenimiento; 2º Auxiliar de Transporte y Mantenimiento; 3º Técnico en Mecánica Automotriz; 4º Motorista; 5º Mensajero, 6º Fontanero; 7º Técnico en Mecánico de Obra de Banco; 8º Técnico en Refrigeración y Aire Acondicionado; **f)** Incluir las plazas creadas en el presupuesto de Recursos Humanos del año 2014 y efectuar las reprogramaciones correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal, escuchando la solicitud del Gerente General, quien expresa la necesidad de contar con otro Barrendero en la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos; en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** **a)** Crear una plaza de Barrendero; adicional, en la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos; **b)** Incluir la plaza creada en el presupuesto de Recursos Humanos del año 2014. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal, considerando que en acuerdo municipal N° 20 de la presente sesión, se creó la plaza de Jefe de Transporte y Mantenimiento –entre otras–; en uso de las facultades que confieren los artículos: 86, 203 y 204 numeral 4 de la Constitución de la República; 30 numeral 2 del Código Municipal; 21 numeral 1, 24 y 25 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, **realizar el proceso de selección para la plaza de Jefe de Transporte y Mantenimiento**, de la Unidad de Transporte y Mantenimiento. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ

Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO

Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO OCHO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día doce de febrero del año dos mil catorce. **Sesión extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **JOSE JONATHAN GRANADEÑO MARTINEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de Rosaura Martínez Amaya y de José Ricardo Granadeño.

02.- **JULIO CESAR MERINO**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta, siendo hija de Lucía Merino y de Julio Romero.

03.- **YENIFER CAROLINA**, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Sara Albina Bermúdez y de Jorge Alberto Cañas.

04.- **JOSE VICTORIANO OCON**, quien nació en barrio El Calvario de ésta, el día catorce de febrero de mil novecientos veinticuatro, siendo hijo de Nicolás Ocón y de Herminia Morataya.

05.- **SANDRA ELIZABETH AQUINO TREJO**, quien nació en barrio San Sebastián de ésta, el día cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de María Antonia Trejo y de Antonio Aquino Hernández.

06.- **MARINA VICENTA CISNEROS**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Elsa Arely Cisneros.

07.- **JOSE ABEL TAMAYO FLORES**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Rosa Melida Tamayo y de Valentín Flores.

08.- **ESTER NOHEMI SORTO PAZ**, quien nació en cantón San Antonio Los Blancos de esta jurisdicción, el día dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de José Isidro Sorto y de María Custodia Paz.

09.- **CARLOS ALBERTO ALVARADO GUZMAN**, quien nació en cantón San Marcos de la Cruz de esta jurisdicción, el día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Jesús Alvarado y de Benjamín Guzmán.

10.- **MARIA JULIA ESCOBAR MENDEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiuno de abril de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Ángela Escobar Aguilar y de Isidro Méndez.

11.- **ANA CECILIA DIAZ**, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Marina Díaz y de Gilberto Manzares.

12.- **CARLOS ANTONIO**, quien nació en cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día cinco de agosto de mil novecientos noventa, siendo hijo de María Leonor Ascencio y de José Ricardo Cárcamo.

13.- **IMELDA GUADALUPE CHAVEZ FUNES**, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Teresa Chávez y de Dimas Funes.

14.- **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de Antonio Hernández y Guillermina Alicia Miranda.

15.- **BETTY MARGARITA MORENO CAÑAS**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día tres de enero de mil novecientos sesenta y nueve, hija de Marta Moreno y de Lázaro Cañas Bachez.

16.- **CATALINA DEL CARMEN RENDEROS MELGAR**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día primero de abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo hija de Santos Melgar y de Margarito Antonio Renderos.

17.- **MARCOS TULIO HIDALGO PRIETO**, quien nació en cantón El Escobal de esta jurisdicción, el día veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de María del Milagro Hidalgo y de Ricardo Prieto.

18.- **CRUZ ANTONIO MENDOZA**, quien nació en cantón Animas Abajo de esta jurisdicción, el día trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de María Emma Mendoza y de Eugenio Pineda.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Reconocer horas extras a cada uno de los siguientes empleados municipales: 1) **OSCAR ADILIO CAÑAS, EMERSON GILBERTO FERNANDEZ, GABRIEL DIMAS AREVALO**, de la Unidad de Alumbrado Público; y 2) **OSCAR ARMANDO PLATERO, JOSE MANUEL GARCIA, WILL FREDYS ROMERO Y EDUARDO PRADO**, de la Unidad de Servicios Generales, las cuatro horas extras laboradas, diarias, los días sábado ocho y domingo nueve de febrero de dos mil catorce, realizadas en el primer Festival Gastronómico. Pase a conocimiento del Jefe de la Unidad de Tesorería de esta Administración, para hacer el pago efectivo y a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por el Alcalde Municipal de El Rosario, del departamento de La Paz, señor Julio Diego Arévalo Bonilla, en la cual solicita el préstamo de

una retroexcavadora; en usos de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar el préstamo de la retroexcavadora, a partir del día catorce de febrero, hasta el día diecisiete de febrero de dos mil catorce, la cual se utilizara para realizar obras de excavación y acopio de material, en la ejecución del proyecto denominado: “OBRAS DE MITIGACION EN CANCHA MUNICIPAL DE CANTÓN TILAPA”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por la Licenciada EDITH CONCEPCION ALFARO LOPEZ, Subgerente de Mercados; y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación de ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL CENTRO HISTORICO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA, aumentando y disminuyendo asignaciones de proyectos financiadas con préstamos, de la siguiente manera:

	PARTIDAS QUE AFECTAN					
COD.	NOMBRE DE CUENTA	AG	LT	F.F/FR	TOTAL	TOTAL
51201	Sueldos	03	01	04/000	\$ 36,939.38	
	PARTIDAS QUE SE RE-FUERZAN					
54105	Materiales de papel y cartón	03	01	04/000		\$ 1,459.04
54115	Materiales Informáticos	03	01	04/000		\$ 1,819.06
54119	Materiales eléctricos	03	01	04/000		\$ 4,500.00
54199	Bienes de uso y consumo diversos	03	01	04/000		\$20,501.88
54301	Manto. y reparaciones de bienes Muebles	03	01	04/000		\$ 3,000.00
61104	Equipos informáticos	03	01	04/000		\$ 2,455.00
61199	Bienes Muebles diversos	03	01	04/000		\$ 3,204.40
	TOTALES				\$36,939.38	\$ 36,939.38

Se autoriza al Secretario Municipal, para redacte el proyecto de Decreto, el cual deberá asentarse en Libro de Decretos Relativos al Presupuesto del presente año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Ingeniero Arnoldo Escobar, Gerente Financiero; y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal,

ACUERDA: Autorizar en esta fecha, la Reprogramación de FONDOS PROPIOS, aumentando y disminuyendo asignaciones, de la siguiente manera:

PARTIDAS QUE AFECTAN						
COD	NOMBRE DE CUENTA	AG	LT	F.F/FR	TOTAL	TOTAL
61105	Vehículos de transporte	01	01	02/000	\$6,870.00	
PARTIDAS QUE SE RE-FUERZAN						
51107	Personal de Servicios permanentes	01	02	02/000		\$6,870.00
	TOTALES				\$6,870.00	\$6,870.00

Se autoriza al Secretario Municipal, para redacte el proyecto de Decreto, el cual deberá asentarse en Libro de Decretos Relativos al Presupuesto del presente año. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS.- Vista la solicitud de devolución de fianza por rompimiento de calle, presentada por la señora Claudia Petrona Alvarado de Pineda, este Concejo emite las siguientes consideraciones: **I.-** Que esta Municipalidad, autorizó el rompimiento de calle que efectuaría la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA); y para garantizar que se efectuaran las reparaciones luego del rompimiento, se otorgó un plazo de 90 días, dentro del cual debía devolverse la fianza, previa verificación de la reparación del rompimiento de calle; **II.-** Que transcurrió el plazo de 90 días sin que ANDA efectuara el rompimiento, motivo por el cual se le venció el plazo de devolución de fianza, y en consecuencia se le denegó la devolución de la fianza a la señora Alvarado de Pineda; **III.-** Que se ha acreditado que la imposibilidad de tramitar la devolución de la fianza, dentro del plazo de 90 días, no es imputable al administrado; asimismo, se ha verificado que éste, ha efectuado la reparación objeto de la fianza; **IV.-** Que el propósito de la exigencia de la fianza consiste en que se repare el rompimiento de la calle, luego de que ANDA realice trabajos, lo cual se ha cumplido en el presente caso; en consecuencia, procede la devolución de la fianza, **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la Ley, este Concejo, **ACUERDA:** Autorizar la devolución de la fianza de \$187.50 a la señora Claudia Petrona Alvarado de Pineda, quien solicita que dicho monto, se abone como como pago a futuro en la cuenta corriente número 4263-00 a nombre de Marco Tulio Pineda. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Desarrollo Urbano y del Tesorero Municipal para su cumplimiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Atendiendo recomendaciones del Auditor Interno y a petición del Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente Financiero, lo cual consta en memorándum de fecha 10 de febrero de 2014; en uso de las facultades que le confiere la Ley, este Concejo, **ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de la caja ubicada en el Distrito número 1, la cual deberá funcionar también como Ventanilla de Atención Empresarial Municipal, como parte del proyecto de Simplificación de Trámites; dicha caja deberá ser atendida por la Gestora de Cobros, Reina Isabel Echegoyén Salinas de Hernández, considerando que cuenta

con fianza de fidelidad para el manejo de fondos. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ

Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO

Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO NUEVE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día veintiuno de febrero del año dos mil catorce. **Sesión extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código

Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **ROSA OFELIA CERNA**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo hija de José Cerna y Susana Hernández.

02.- **NUMAN POMPILIO BLANCO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de José Numan Pompilio Blanco y de Zoila Esperanza Molina.

03.- **NATIVIDAD DE MERCEDES ROMERO**, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hija de María Romero.

04.- **JOSE JONATHAN FLORES MUNDO**, quien nació en cantón Penitente Abajo de esta jurisdicción, el día diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo hijo de José Rogelio Flores y de María Orbelina Mundo.

05.- **MARIA ALICIA ROSALES DERAS**, quien nació en cantón San Lucas de esta jurisdicción, el día quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Estebana Rosales y de Pablo Deras.

06.- **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ PORTILLO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo hijo de María del Carmen Portillo Mejía y de Miguel Angel Hernández Rodríguez.

07.- **MARITZA ESPERANZA ARGUETA HURTADO**, quien nació en cantón La Herradura de esta Jurisdicción, el día trece de Julio de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Angela Argueta Zepeda y de Wenseslao Hurtado Comayagua.

08.- **ANA DAYSSI MELARA CARRILLO**, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Josefa Elida Melara y de Luís Alberto Carrillo.

09.- **JOSE MANUEL ANTONIO CAÑAS**, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día seis de marzo de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de María Julia Cañas.

10.- **SANTOS VIDAL**, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de María Isabel Rodríguez y de Antonio Morales.

11.- **MARVIN OLIVIA HERNANDEZ**, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de María Isabel Hernández.

12.- **ANA DELIA ORTEGA**, quien nació en cantón Las Isletas de esta jurisdicción, el día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de María Elena Ortega y de Isabel de Jesús Corvera.

13.- **DELMY ESPERANZA VILLAFUERTE CRUZ**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día nueve de enero de mil novecientos setenta, siendo hija de Delmy Esperanza Cruz y de Carlos Antonio Villafuerte.

14.- **JOSE EMMANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, quien nació en cantón Animas Arriba de esta jurisdicción, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta, siendo hijo de José Porfirio Rodríguez y de Virginia de Los Ángeles Rodríguez.

15.- **MARTA ABARCA**, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día seis de octubre de mil novecientos sesenta y tres, hija de Segunda Abarca.

16.- **MIGUEL ANGEL PORTILLO MARTINEZ**, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Julia Portillo y de Juan Antonio Martínez Benavides.

17.- **RAUL GONZALEZ**, quien nació en cantón El Maneadero de esta jurisdicción, el día once de junio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hijo de Feliciano González y Celia Durán.

18.- **ANA GLORIA CRUZ**, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hijo de Ángela Cruz.

19.- **FIDEL ANGEL VELA GUEVARA**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Rosario Esperanza Vela y de Miguel Ángel Guevara.

20.- **OLVIN JAVIER TIZNADO MEJIA**, quien nació en cantón Animas Arriba de esta jurisdicción, el día uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo hijo de María Maura Mejía y de Ricardo Tíznado Orellana.

21.- **CARLOS ALBERTO HERNANDEZ SALINAS**, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día seis de julio de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Esther Hernández y de Lucas Salinas.

22.- **JOSE CONCEPCION LEONOR ABARCA**, quien nació en cantón Las Lomitas de esta jurisdicción, el día ocho de diciembre de mil novecientos sesenta, siendo hijo de Lugarda Leonor y de José Erasmo Abarca.

23.- **ROQUE LOVATO**, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día veinte de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hijo de Dolores Lovato.

24.- **ELMER ANTONIO QUINTANILLA SORTO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de María Quintanilla y de José Antonio Sorto.

25.- **VICTOR ALFONSO ANTONIO IRAHETA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis, hijo de Rosa Emilia Antonio Granados y de Jesús Iraheta Beltrán.

26.- **MARIA ORBELINA PALACIOS**, quien nació en cantón Pineda de esta jurisdicción, el día quince de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hija de María Irene Palacios.

27.- **SANTOS ELIDA MORALES**, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día dos de abril de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Ana Julia Morales y de Marcelino Cruz Carranza.

28.- **ENMA DEL CARMEN MORALES**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Gilberto Morales y de María Enma Gómez.

29.- **FRANCISCO ROQUE PERAZA**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día diez de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo hijo de José Roque y Paula Peraza.

30.- **BLANCA JULIA ORRELLANA**, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día tres de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hija de Concepción Orellana.

31.- **JOSE LUIS**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Santos Mirian Hernández y de Juan Antonio Ruiz.

32.- **JOSE HERIBERTO TICAS PEÑA**, quien nació en cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo hijo de María Reina Peña Azucena y de Santos Porfirio Ticas Aragón.

33.- **WENDY CLARIBEL**, nació en cantón San Francisco los Reyes de esta jurisdicción, el quince de mayo de mil novecientos noventa y uno, hija de María Marta Pineda y de José Amílcar Mena.

34.- **MARIA DE LOS ANGELES CRUZ**, nació en el barrio San Sebastián de esta ciudad, el día dos de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hija de Jesús Cruz.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, visto el memorándum presentado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar, Gerente Financiero; En uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Reconocer las horas extras, de

los empleados municipales: **1) JOSÉ ELIAS JERÉZ VILLACORTA**, Gestor de Cobro de la Unidad de Recuperación de Mora, quien laboro los días siguientes: 26, de enero y 2,9,16 de febrero de 2014; su trabajo consistió en cobro de parqueo; **2) JOSÉ CRUZ LARA MELCHOR**, quien se desempeña como gestor, en el mercado número 3, y quien laboro, el día 19 y 26 de enero, y 2 de febrero de dos mil catorce, su trabajo consistió en cobro de parqueo. Pase a conocimiento del Jefe de la Unidad de Tesorería de esta Administración, para hacer el pago efectivo, y a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, para realizar el cálculo de las horas extras, según la marcación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 207, inciso cuarto de la Constitución de la Republica de El Salvador, **ACUERDA: a)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA. FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL 75%**, solicite al **BANCO PROMERICA**, Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la inversión de los fondos FODES, en la ejecución del Proyecto denominado: Festejos Patronales 2014, con una cantidad inicial de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00)**, la cuenta se denominara: FESTEJOS PATRONALES 2014-2, y se incrementara por medio de depósitos en el transcurso del presente año, hasta el monto total de las partidas que se financiaran con fondos FODES de la Carpeta Técnica que se apruebe, b) Nombrar refrendarios de la cuenta cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I.** Que esta municipalidad partir del día diecisiete de enero de dos mil catorce, dio por terminada la relación laboral con la empleada **BLANCA LEONOR VALLADARES DE AGUILAR; II.** Que la señora Valladares de Aguilar, ha solicitado a este Concejo Municipal, beneficio económico como retribución por 32 años de servicios prestados; en uso de sus facultades, este Concejo Municipal, **ACUERDA: a)** Admitir la solicitud de beneficio económico, por un monto de ----- **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$--)**, a favor de la señora **BLANCA LEONOR VALLADARES DE AGUILAR**, en reconocimiento a los servicios prestados a esta Administración Municipal; **b)** Autoriza al Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente, con cargo a la cuenta denominada **“ALCALDIA MUNICIPAL, FONDO GENERAL MUNICIPAL”**, asignación número 51701. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, a presencia del COMITÉ DE CONTRALORÍA CIUDADANA del proyecto **“INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN BUENA**

VISTA ARRIBA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos David Luna Cantarero; Secretario: Pedro Antonio Villalta Flores; Contralora Financiera: Maura Liseth Escoto Hernández; Vigilante Ambiental y Social: Ana Liana Alfaro de Rodríguez; Procuradora de Participación y de Género: María Elena de los Ángeles Cantarero de Luna; Contralor Comunitario: David Nehemías Rivas Palacios; y, Contralor Comunitario: Amílcar Antonio Duran; convocados como OBSERVADORES del proceso referencia **LPN-05/2013-AMZ-PFGL**, este Concejo emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que consta en el expediente, el **INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, según Cuadro de Orden de Mérito, se presentaron los ofertantes siguientes: **1.-** SICELCA, S.A. DE C.V., con un monto de \$28,548.78; **2.-** DICOEL, S.A. DE C.V., con un monto de \$29,717.92; **3.-** PROEMO, S. A. DE C.V., con un monto de \$ 29,872.99; **4.-** ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS, S. A. DE C. V., con un monto de \$36,175.35; **5.-** MONTELEC, S. A. DE C.V., con un monto de \$ 30,900.00; **6.-** CYSS, S. A. DE C. V., con un monto de \$ 31,905.41; **7.-** PRODEL, S.A. DE C.V., con un monto de \$ 35,270.53; resultando propuesta por la Comisión Evaluadora de Ofertas, para la adjudicación del contrato a la sociedad SICELCA, S. A. DE C.V.; **II.-** Que en nota de fecha 17 de febrero de 2014, se envió a la ACI del FISDL, la solicitud de **NO OBJECCIÓN** al Proceso de Evaluación de Ofertas, adjuntando el informe de evaluación de las ofertas y demás documentos relacionados; **III.-** Que en nota de fecha 21 de febrero de 2014, se ha obtenido la **NO OBJECCIÓN** solicitada; lo cual consta en la nota firmada por la Licenciada Alicia Ester Hernández Cáceres, Consultora de Proyecto PFGL-BM, del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del FISDL; **IV.-** Que habiendo cumplido con lo establecido en la normativa aplicable; y contando con la presencia del Comité de Contraloría Ciudadana, es procedente la adjudicación por parte de este Concejo; **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los Documentos de Licitación, el Convenio de Préstamo 7916- SV y Normas de Contrataciones con Prestamos del BIRF y créditos de la AIF, de mayo 2004, versión revisada en octubre de 2006; **ACUERDA: a)** Adjudicar a la Sociedad **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DE CENTROAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **SICELCA, S. A. DE C.V.**, la ejecución del proyecto denominado: **“INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN BUENA VISTA ARRIBA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**; por un monto total de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28,548.78)**, en un plazo de ejecución de **SESENTA (60)** días calendario, por ser la oferta técnico económico mejor evaluada y por cumplir con las condiciones y

especificaciones técnicas previamente definidas; en tal sentido, es la más conveniente a los intereses del Municipio. La fuente de financiamiento de dicho proyecto serán los fondos provenientes de Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales PFGL; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo; **c)** Ordenar a la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar las notificaciones a los oferentes conforme a la ley; **d)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago con cargo a la cuenta destinada al proyecto antes referido, de la forma establecida en el contrato que se firme y según estimaciones aprobadas por el Supervisor del Proyecto, conforme al avance físico de la obra, dichas estimaciones deberán ser comunicadas al Tesorero por medio de la Jefa de la UACI. Los pagos se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, a presencia del COMITÉ DE CONTRALORÍA CIUDADANA del proyecto **“INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO EL OBRAJE Y CANTÓN SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, integrado de la siguiente manera: Presidenta: Mirna Mercedes Hernández Urbina; Secretaria: Maritza Nohemí Villegas Ramírez; Contralor Financiero: Nelson Geovanny Tejada; Vigilante Ambiental y Social: María Vicenta de Jesús Hernández Díaz; Procurador de Participación y de Género: Moisés Aníbal Beltrán; Contralor Comunitario: Santiago de Jesús Rivera Pereira; Contralor Comunitario: Consuelo Parada; del proceso con número de referencia: **LPN-06/2013-AMZ-PFGL**, este Concejo emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que consta en el expediente, el INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, según Cuadro de Orden de Mérito, se presentaron los ofertantes siguientes: **1.-** SICELCA S.A. DE C.V., con un monto de \$38,646.41; **2.-** DICOEL S.A. DE C.V., con un monto de \$39,980.11; **3.-** PROEMO, S. A. DE C.V., con un monto de \$40,858.90; **4.-** ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS, S. A. DE C. V., con un monto de \$46,291.40; **5.-** MONTELEC, S. A. DE C.V., con un monto de \$47,965.18; **6.-** CYSS, S. A. DE C. V., con un monto de \$48,477.00; **7.-** PRODEL, S.A. DE C.V., con un monto de \$48,701.68; resultando propuesta por la Comisión Evaluadora de Ofertas, para la adjudicación del contrato a la sociedad: **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DE CENTROAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (SICELCA, S. A. DE C.V.); II.-** Que en nota de fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce, se envió a la ACI del FISDL, la solicitud de NO OBJECCIÓN, al Proceso de Evaluación de Ofertas, adjuntando el informe de evaluación de las ofertas y demás documentos relacionados; **III.-** Que en nota de fecha veintiuno de

febrero de dos mil catorce, se ha obtenido la NO OBJECCIÓN solicitada; lo cual consta en la nota firmada por la Licenciada Alicia Ester Hernández Cáceres, Consultora de Proyecto PFGL-BM, del departamento de Adquisiciones y Contrataciones del FISDL; **IV.-** Que habiendo cumplido con lo establecido en la normativa aplicable; y contando con la presencia del Comité de Contraloría Ciudadana, es procedente la adjudicación por parte de este Concejo; **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los Documentos de Licitación, el Convenio de Préstamo 7916- SV y Normas de Contrataciones con Prestamos del BIRF y créditos de la AIF, de mayo 2004, versión revisada en octubre de 2006; **ACUERDA:** **a)** Adjudicar a la Sociedad **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DE CENTROAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (SICELCA, S. A. DE C.V.)**, la ejecución del proyecto denominado: **“INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO EL OBRAJE Y CANTÓN SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**., por un monto total de **TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$38,646.41)**, en un plazo de ejecución de **SESENTA DIAS (60)** días calendario, por ser la oferta técnico económico mejor evaluada y por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas; en tal sentido, es la más conveniente a los intereses del Municipio. La fuente de financiamiento de dicho proyecto serán los fondos provenientes de Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales PFGL; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo; **c)** Ordenar a la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar las notificaciones a los oferentes conforme a la ley; **d)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago con cargo a la cuenta destinada al proyecto antes referido, de la forma establecida en el contrato que se firme y según estimaciones aprobadas por el Supervisor del Proyecto, conforme al avance físico de la obra, dichas estimaciones deberán ser comunicadas al Tesorero por medio de la Jefa de la UACI. Los pagos se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 y 33 de los Estatutos de la Asociación de Municipios “Los Nonualcos”, **ACUERDA:** **a)** Autorizar al Ingeniero TITO DIOMEDES APARICIO, Tercer Regidor Propietario, para que represente al Alcalde Municipal DOCTOR FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, con vos y voto en la **Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Municipios “Los Nonualcos;** y **b)** Autorizar a las señora **SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA**, Segunda Regidora

Propietaria; quienes integrarán la representación del Municipio de Zacatecoluca, en la **Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Municipios “Los Nonualcos”**, a celebrarse el día veintiocho de febrero de dos mil catorce; estando facultados en virtud de este acuerdo, para ejercer los derechos que en calidad de asociado le corresponden, al municipio de Zacatecoluca. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, visto el expediente de contratación por Libre Gestión para la construcción de los Servicios Sanitarios del Mercado Perpetuo Socorro; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA: a)** Contratar al Señor **JOSÉ TOMÁS GRANADEÑO**, con Documento Único de Identidad número: -----, y Número de Identificación Tributaria: -----, para la construcción de los Servicios Sanitarios del Mercado Perpetuo Socorro, por un monto total de **CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,500.00)**, para el plazo de 21 días calendario, contados a partir del 28 de febrero de dos mil catorce al 20 de marzo de dos mil catorce; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones siguientes: **la primera**, del 30% del monto al momento de la firma del contrato; **la segunda**, del 65% a los 7 días (menos amortización de anticipo); y **la tercera**, del 45% al finalizar la obra (menos amortización de anticipo); con cargo a la cuenta específica, del Proyecto denominado: **“Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca”**, debiéndose comprobar los gastos conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Alvarez, ejecutor del programa denominado: **“Programa de Apoyo a Personas y Comunidades de Escasos Recursos 2014”**, con código **1406-F75%**; y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de proyectos financiadas con préstamos, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	A G	FF	AFECTAN	REFUERZAN
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	0301	111	\$3,388.44	
56304	Personas Naturales	0301	111		\$3,388.44
	TOTAL			\$3,388.44	\$3,388.44

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Vista la solicitud de autorización de fondos para adquisición de materiales, presentada por el Ingeniero José Deán Funes Estrada, Coordinador del Programa PATI, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$578.65), a favor de la señora MARIA MAGDALENA, en el cargo de Monitor, con Documento Unico de Identidad número 02162548-3, quien los destinará a la compra de los materiales indicados en el perfil denominado: Elaboración de Dulce Artesanal, en AUP La Esperanza. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: “MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, CONTRAPARTIDA PATI”, debiendo comprobarse de conformidad a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, en uso de la facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar anticipo de fondos mediante la emisión de cheque a favor del Técnico **JUAN CARLOS ERAZO**, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes, por el monto de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, y serán destinados para sufragar gastos de poca cuantía, a fin de realizar una ejecución ágil y oportuna, indispensables para la ejecución del proyecto en mención. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: “**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTES 2014**”, debiendo comprobarse de conformidad a la Ley. Los fondos que se autoriza utilizar en virtud este acuerdo, deberán ser comprobados de conformidad con la Ley y liquidados posteriormente por medio de facturas de consumidor final, a nombre de Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; o en su defecto, por medio de recibos, todo de acuerdo a las instrucciones giradas por la Tesorería Municipal, autorizando emitir según lo indicado, el primer cheque; pudiendo emitir otros cheques por igual monto, y no podrá emitirse un nuevo cheque mientras no se haya liquidado el anterior, por parte del señor Juan Carlos Erazo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Visto el expediente de Libre Gestión, para la contratación de los **SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS PROYECTOS PFGL:** 1) “Introducción de Energía Eléctrica en Caserío El Obraje y Cantón San Antonio, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”; 2) “Introducción de Energía Eléctrica en Cantón Buena Vista Arriba, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”; en dicho expediente, consta el cuadro comparativo de fecha 17 de febrero de 2014, firmado por la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la UACI e Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente Financiero. En uso de las facultades que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), este Concejo, **ACUERDA: a) ADJUDICAR los SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS PROYECTOS PFGL**, de la

siguiente manera: **1)** “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN BUENA VISTA ARRIBA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, se le adjudica al Ingeniero Electricista **JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ FLORES**, por un monto total de DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(\$2,600.00)**, con un plazo de ejecución de 60 días calendario; **2)** “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO EL OBRAJE Y CANTÓN SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, se le adjudica a la sociedad **HERNÁNDEZ AGUILAR Y ASOCIADOS, S. A. de C. V.**, por un monto total de DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(\$2,600.00)**, con un plazo de ejecución de 60 días calendario; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en calidad de Representante Legal del Municipio de Zacatecoluca, firme los contratos respectivos. **c)** Ordenar a la Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, realizar la notificación de Ley. **d)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos, teniendo como fuente de financiamiento el Fondo General Municipal; de la manera establecida en los contratos. Dichos pagos se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Técnico Ingeniero RENE GUILLERMO AYALA RODAS, ejecutor del proyecto denominado: “**Introducción del Servicio de Alcantarillado Sanitario en Comunidades Ana Bella 1 y 2**”, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de proyectos financiadas con préstamos, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	A G	FF	AFFECTAN	REFUERZAN
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	0301	111	\$3,500.00	
54199	Bienes de Uso y consumo Diversos	0301	111	\$2,000.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	0301	111	\$2,500.00	
54110	Combustibles y Lubricantes	0301	111		\$8,000.00
	TOTAL			\$8,000.00	\$8,000.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación

de los **SERVICIOS EVENTUALES**, de la señorita **MARICELA DEL CARMEN VEGA CORTEZ**, con DUI: -----, en el cargo de Instructora de campo, devengando honorarios de **TRESCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$308.00)**, y prestará sus servicios, **POR TRES MESES**, a partir del uno de marzo de dos mil catorce, hasta el treinta y uno de mayo de dos mil catorce; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: **“Programa de Equidad de Género 2014”**, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer los descuentos correspondientes de Ley y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Escuchada la solicitud por parte de la Ejecutora del Programa de Equidad de Género 2014, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS EVENTUALES**, de la señorita **GISELA GUADALUPE MOLINA NAVAS**, con DUI: -----, en el cargo de Asistente Técnica de la Unidad de Género, devengando honorarios de ----- **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$----**), y prestará sus servicios, por **DIEZ MESES**, a partir del uno de marzo de dos mil catorce, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, la contratada no gozará de estabilidad laboral por desempeñar labores no habituales ni continuas de la Administración Municipal, pero gozará de un incremento salarial de \$--- en el mes de diciembre del presente año; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: **“Programa de Equidad de Género 2014”**, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer los descuentos correspondiente de Ley y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar el pago de TRECE 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13.56), por cada una de las siguientes facturas: número 113DS000F1123037, a favor del Parque “Dr. Nicolás Peña”, y número 13DS000F1123038, a favor del “Estadio Antonio Toledo Valle”, de la Municipalidad de Zacatecoluca, correspondientes al trámite de solicitudes, en la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA); **b)** Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjívar, para que efectúe la erogación del Fondo Circulante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, visto el cuadro comparativo del procedimiento administrativo precontractual, para la contratación de los **SERVICIOS DE**

CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TECNICA en formato FISDL del proyecto **“INTRODUCCION DE ENERGIA ELÉCTRICA EN CANTÓN SAN LUCAS ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, en uso de las facultades que le confiere la Ley y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA: a)** Contratar los servicios de consultoría para la formulación de la carpeta técnica del proyecto **INTRODUCCION DE ENERGIA ELÉCTRICA EN CANTON SAN LUCAS ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, al Ingeniero **RICARDO ADOLFO CHORRO MARTINEZ**. El monto total del contrato será de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,390.00)**, En un plazo de **SESENTA DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la firma del contrato. La forma de pago será de la siguiente manera: **la primera** del 30%, contra entrega de plan de trabajo y garantía de cumplimiento de contrato, **la segunda** del 40%, contra entrega de nota de recepción en FISDL, y **la última** del 30%, contra entrega de visado en FISDL y presentación de garantía de buena formulación. **b)** Autorizar al Alcalde Municipal o designado, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo. **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago, teniendo como fuente de Financiamiento la cuenta denominada “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”, debiendo hacer las retenciones de Ley, y comprobar el gasto de conformidad al artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 12 del Código Municipal, **CONSIDERANDO I.-** Que se ha recibido solicitud, presentada por el señor LEONIDAS ANTONIO LAZO ALVARENGA, mayor de edad, Comerciante, del domicilio de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número ----- y Número de Identificación Tributaria ----- en la que solicita licencia para el funcionamiento de una lotería de cartón, denominada “Lotería de Cartones Tropical” la cual estaría ubicada en primera avenida norte, número tres, contiguo a oficinas Del Sur de esta ciudad; **II.-** Visto los antecedentes que se tienen del referido negocio y en base a los acuerdos en donde se niega la Licencia de Funcionamiento de la LOTERÍA DE CARTONES TROPICAL, y por no cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de esta Ciudad; por encontrarse cerca de oficinas de gobierno y un centro infantil; y con base en los considerandos anteriores y en uso de sus facultades legales el Consejo Municipal, **ACUERDA: Denegar la licencia para el funcionamiento de una lotería de cartón para el año 2014**, al señor LEONIDAS ANTONIO LAZO ALVARENGA del establecimiento denominado **“Lotería de Cartones Tropical”** la cual estaría ubicada en primera avenida norte, número tres, contiguo a oficinas DELSUR, de esta ciudad. **COMUNÍQUESE.** No

habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ

Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIEZ.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día veintiséis de febrero del año dos mil catorce. **Sesión extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del

Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **JOSE DUGLAS RODRIGUEZ CAÑENGUEZ**, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día veintidós de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de María Santos Rodríguez y de Vicente Cañenguez.

02.- **VERONICA CANDELARIA JUAREZ AYALA**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día primero de enero de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Salvador Juárez y María Elena Ayala.

03.- **DAYSSI ISABEL CASTILLO APARICIO**, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo hija de Graciela de Jesús Castillo y de Rene Aparicio.

04.- **JOSE GUILLERMO ROQUE QUIJADA**, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día quince de mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Teresa de Jesús Roque Salinas y de Jacinto Humberto Quijada.

05.- **ANA GUADALUPE MONTANO AMAYA**, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día diez de enero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hija de Graciela Amaya Bermúdez y de Luís Alberto Montano.

06.- **JOSE TORRES HERNANDEZ**, quien nació en cantón Ulapa de esta jurisdicción, el día tres de octubre de mil novecientos setenta, siendo hija de Alejandro Torres y María Angela Hernández.

07.- **MARIA EVANGELINA**, quien nació en cantón Ulapa de esta Jurisdicción, el día veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de María Evangelina Bermúdez y de Rubén Henríquez Romero.

08.- **SUSANA CAROLINA ORTEGA GARCIA**, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo hija de José Antonio Ortega Durán y de Rosa Margarita García.

09.- **MIRNA ISABEL MOLINA JOVEL**, quien nació en cantón La Joya de esta jurisdicción, el día veintiocho de junio de mil novecientos setenta, siendo hija de Argelia de Los Ángeles Molina y de Judalecio Jovel.

10.- **VLADIMIR GRANDE GOMEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día ocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Rosario Grande Meléndez y de Juan José Gómez.

11.- **RHINA CONCEPCION**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de Rhina Leticia Menchu Díaz y de Juan Alberto Cerritos Renderos.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de con-

formidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar anticipo de fondos mediante la emisión de cheques por el monto de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)**, de la cuenta Fondo de Desarrollo Económico y Social 25%, el cheque deberá emitirse a la orden del señor **FRANCISCO ORELLANA FLORES**, empleado Municipal, y serán destinados para sufragar gastos para la compra de repuestos para el vehículo tipo Pick up, modelo Nissan Frontier, placas N 82-59. Los fondos que se autorizan en este acuerdo, deberán ser comprobados de conformidad con la Ley, y liquidados posteriormente por medio de facturas de consumidor final, a nombre de Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; o en su defecto, por medio de recibos, todo de acuerdo a las instrucciones giradas por el Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, a quien se le autoriza, emitir cheque según lo indicado. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en Acuerdo Municipal número siete del acta número nueve, de fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce, se autorizaba al Alcalde Municipal para asistir a la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Municipios Los Nonualcos; **II.-** Que por atender asuntos relacionados a gestión de cooperación, no podrá asistir a la Asamblea; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dejar sin efecto el número siete del acta número nueve, de fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce; **b)** Autorizar al Ingeniero **TITO DIOMEDES APARICIO**, para que actúe en nombre del Alcalde Municipal de Zacatecoluca, y lo represente con voz y voto; y para complementar la delegación, comparecerán los Concejales **SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA**, Segunda Regidora Propietaria; y **ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR**, Sexta Regidora Propietaria; quienes integraran la representación del Municipio de Zacatecoluca, en la **Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Municipios “Los Nonualcos”**; a celebrarse el día veintiocho de febrero de dos mil catorce, estando facultados en virtud de este acuerdo, para ejercer los derechos que en calidad de asociado le correspondan, al municipio de Zacatecoluca. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Vista la solicitud, presentada por el señor **OSCAR DAVID CRUZ ROSALES**, en la cual solicita contribución económica para sufragar deuda de gastos de sepelio de su esposa; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(\$260.00), de la cuenta “**PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014**”, a favor del señor **OSCAR DAVID CRUZ ROSALES**, con Documento Único de Identidad número: ----- y Número de Identificación Tributaria: 0821-----; en concepto de contribución económica, para sufragar deuda de gastos de sepelio. Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que el municipio de Zacatecoluca, ha sido tomado en cuenta en el plan piloto para la implementación del nuevo aplicativo del Sistema de Administración Financiera Municipal SAFIM, impulsado por la Dirección de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda; **II.-** Que para la implementación de dicho sistema, es necesario crear la Unidad de Presupuesto, y hacer el nombramiento correspondiente; **III.-** Que en memorándum firmado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar, respalda la propuesta efectuada por el señor Marcelino Palacios Miranda, Contador, en el sentido de proponer como jefe de la Unidad de Presupuesto, al señor Manuel Antonio Chorro Guevara; **POR TANTO**, en uso de las facultades constitucionales y legales, **ACUERDA:** **a)** Crear la **UNIDAD DE PRESUPUESTO**, con dependencia jerárquica del Gerente Financiero; **b)** Crear la plaza de Jefe de Presupuesto y plaza de Auxiliar de Presupuesto de la Unidad de Presupuesto; **c)** Modificar la Estructura Organizativa de la Administración Municipal de Zacatecoluca, aprobada en el acuerdo municipal número veinte, asentado en el acta de la sesión ordinaria número treinta y ocho, de fecha 17 de julio de 2013; adicionando la Unidad de Presupuesto; **d)** Modificar los instrumentos siguientes Manual de Organización y Funciones de la Administración Municipal de Zacatecoluca, y el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Municipal de Zacatecoluca, aprobados en el acuerdo municipal número ocho, asentado en el acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y siete, de fecha 11 de septiembre de 2013; adicionando la Unidad de Presupuesto, la plaza de Jefe de Presupuesto y la plaza de Auxiliar de Presupuesto; **e)** Incluir la plaza creada en el presupuesto de Recursos Humanos del año 2014; **f)** Nombrar **A PRUEBA POR DOS MESES**, de conformidad al Art. 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, a partir del 1 de abril de 2014, en el cargo de **JEFE PRESUPUESTO**, al señor **MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA**, actual Auxiliar de Contabilidad; devengando un salario mensual de ----- DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$----). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere La Ley; **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación del señor **PORFIRIO PAREDES**, con Documento Único de Identidad número: ----- y con Número de Identificación Tributaria: -----, propietario de “Discomóvil Willys Show”, quienes amenizarán evento de cierre del día de la amistad, a partir de la diecisiete horas hasta la veinte horas, del día **veintiocho de febrero de dos mil catorce**, frente al Destacamento Militar número nueve, de esta ciudad, por un monto de

----- **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$---**); **b)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato respectivo, haciendo uso de la Designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el pago al finalizar el evento; con cargo a la cuenta específica, del **“Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”**, debiendo efectuar la retención de Renta y se comprobará el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere La Ley; **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00)**, a favor de Industrias El Tauro, en concepto de pago de un combo de luces, para utilizarse en evento de cierre del día de la amistad, a celebrarse el día veintiocho de febrero del presente año; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el pago; con cargo a la cuenta específica, del **“Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”**, el cual se comprobará como lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Vista la solicitud, presentada por la Presidenta de la comunidad Caserío El Tempisque, cantón El Callejón, de esta jurisdicción, señora MARGOTH DEL CARMEN BARRERA AYALA, en la cual solicita contribución para pago de operarios de máquinas que laborarán en la reparación de calles de esa comunidad; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.00)**, de la cuenta **“PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014”**, a favor de la señora **MARGOTH DEL CARMEN BARRERA AYALA**, con Documento Unico de Identidad número: ----- y Número de Identificación Tributaria: ----- . Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que hemos tenido conocimiento de que existen asientos en el Registro del Estado Familiar, que están duplicados; **II.-** Que dicha situación, ocasiona problemas a los inscritos, por lo que se hace necesario tomar las acciones legales correspondientes, **POR TANTO**, en uso de la facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Recomendar a la Licenciada **REYNA CANDELARIA CALERO DE ALVARADO**, Registradora del Estado Familiar, de esta ciudad, proceder a la rectificación de folios en las nueve partidas, procurando no alterar la correlatividad de los folios; **b)** Tomar las acciones legales para la declaratoria de nulidad de partida, en los Juzgados correspondientes. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Visto el expediente para la “Contratación de la Instructora de Manualidades”, en base al “Convenio de Ejecución del Componente de Inserción Productiva en-

tre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO** que se ha realizado el procesos de contratación, en observancia de los Términos de Referencia correspondientes; en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Convenio antes relacionado, el Concejo Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES, de la señora: **MARIA VIRNA AGUILAR CALLES**, con Documento Único de Identidad número: 01674182-5 y con Número de Identificación Tributaria: 0614-270868-109-2; quien prestará sus servicios, a partir del día 13 de marzo y finalizando el día 19 de marzo de 2014, para un plazo de veintitrés horas, distribuidas en cuatro horas diarias hasta completar la Capacitación, laborando como Capacitadora Técnica del curso de Piñatería Básica y Avanzada, devengando un honorario total de **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$320.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, al finalizar la capacitación, de la cuenta denominada: **“Alcaldía de Zacatecoluca, Zacatecoluca/FISDL/IP/AT”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que el municipio de Zacatecoluca, en coordinación con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), participa en el proyecto denominado “Adecuación de Centros de Atención para la Gestión Territorial para la Igualdad de Prevención Social de la Violencia de Género en 15 Municipios de Comunidades Solidarias Urbanas”, el cual forma parte del programa “Apoyo a Comunidades Solidarias Urbanas de El Salvador”; **II.-** Que este Municipio apoyará dicho proyecto, siendo una de las acciones a realizar, la instalación de una ventanilla en las instalaciones de la Alcaldía, **POR TANTO**, en uso de la facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Respalda el esfuerzo de ISDEMU en la ejecución del proyecto “Adecuación de Centros de Atención para la Gestión Territorial para la Igualdad de Prevención Social de la Violencia de Género en 15 Municipios de Comunidades Solidarias Urbanas”; **b)** Conceder espacio físico para la instalación de la **VENTANILLA FIJA DE ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**, en el Distrito uno de la Alcaldía, ubicado en avenida “Narciso Monterrey” y calle “Dr. Nicolás Peña”, número uno; en dicha ventanilla se brindará además, asesoría técnica para la ejecución de las acciones contempladas en el “Plan Triannual de Prevención de La Violencia Contra las Mujeres en el Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el señor VICENTE DE LOS ANGELES COMAYAGUA, ejecutor del proyecto denominado: **“Contribución especial para Mantener el Ordenamiento del Centro Histórico de la ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”**, y considerando que ha sido ana-

lizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de proyectos financiadas con préstamos, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	A G	F F/FR	AFECTAN	REFUERZAN
61105	Vehiculos de Transporte	0101	000/02	\$22,049.47	
51201	Sueldos	0301	000/02		\$13,200.00
54104	Productos Textiles y vestuarios	0301	000/02		\$1,000.00
61199	Bienes Muebles Diversos	0301	000/02		\$7,849.47
	TOTAL			\$22,049.47	\$22,049.47

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el señor José Deán Funes Estrada, Coordinador del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI), y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de proyectos financiadas con préstamos, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	A G	F F/FR	AFECTAN	REFUERZAN
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	0301	111/01	\$1,193.20	
54105	Productos de Papel y Cartón	0301	111/01		\$330.50
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	0301	111/01		\$152.00
54114	Materiales de Oficina	0301	111/01		\$57.50
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	0301	111/01		\$14.00
54199	Bienes de Uso y Consumo	0301	111/01		\$400.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	0301	111/01		\$180.00
54314	Atenciones Oficiales	0301	111/01		\$59.20
	TOTAL			\$1,193.20	\$1,193.20

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Vista la solicitud de autorización

de fondos para adquisición de materiales, presentada por el Ingeniero José Deán Funes Estrada, Coordinador del Programa PATI, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)**, a favor del señor LUIS ALFREDO ORTIZ GOMEZ, en el cargo de Monitor, con Documento Único de Identidad número -----, quien los destinará a la compra de los materiales indicados en el perfil denominado: Crianza de Pollos de Engorde, en AUP Quitapereza. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: **“MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, CONTRAPARTIDA PATI”**, debiendo comprobarse de conformidad a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES, de la Ingeniero: EVA MARÍA GOMEZ SEGOVIA, con Documento Único de Identidad número: ----- y con Número de Identificación Tributaria: -----; quien prestará sus servicios, a partir del uno de marzo de dos mil catorce, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, desempeñando funciones como **TÉCNICO COLABORADORA DE PROYECTOS**, devengando honorarios mensuales de ----- DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$-----); b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer los descuentos correspondientes de Ley y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que de conformidad al Instructivo de Procesos de Adquisición de Bienes y Servicios de la Municipalidad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, se nombró a un encargado de efectuar el devengamiento del gasto a fin de garantizar el crédito presupuestado; asimismo, se determinó que el Gerente Financiero será el encargado de efectuar la aprobación financiera, previa determinación de la existencia de liquidez; **II.-** Que se hace necesario autorizar la delegación de ambas funciones para garantizar el funcionamiento de la administración, aun en ausencia de los titulares de dichas funciones; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) **Delegar** al Contador Municipal, Marcelino Palacios Miranda, para que pueda efectuar el devengamiento, firmando los documentos que fueren necesarios, en ausencia del señor Manuel Antonio Chorro Guevara; b) **Delegar** al Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Secretario de Despacho, para que efectúe la Aprobación Financiera, en ausencia del Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente Financiero. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El

Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES**, del señor: EVER EDGARDO FLORES RIVAS, con Documento Único de Identidad número: ----- y con Número de Identificación Tributaria: -----; quien prestará sus servicios, a partir del 3 de marzo de dos mil catorce, hasta el 31 de marzo de dos mil catorce, desempeñando funciones como Técnico en la Unidad de Desarrollo Urbano, devengando un salario total de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00); **b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”, debiendo hacer el descuento correspondientes de Ley y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en acuerdo municipal número 15, asentado en el acta de la sesión ordinaria número 1, de fecha 3 de enero de 2014, se nombró en período de prueba por 2 meses a partir del 1 de enero de 2014, a la Arquitecta Karla Lissette Barrera Alvarado en el cargo de Jefe de la Unidad Ambiental Municipal; **II.-** Que está por vencer el período de prueba, y a juicio del Alcalde Municipal, ha ejercido dicho cargo satisfactoriamente; consecuentemente procede su nombramiento definitivo, **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Art. 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; **ACUERDA: a) NOMBRAR EN FORMA DEFINITIVA**, a partir del 1 de marzo de 2014, en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL**, de esta Administración, a la Arquitecta KARLA LISSETTE BARRERA ALVARADO; con Documento Único de Identidad número: -----, y Número de Identificación Tributaria: -----; quien devengará salario mensual de ----- DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$----); **b) Ordenar a la Registradora de la Carrera Administrativa Municipal, efectuar la ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN**, en los Registros Municipal y Nacional de la Carrera Administrativa Municipal. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal, considerando que en acuerdo municipal número 20 asentado en el acta de la sesión ordinaria número 7 de fecha 5 de febrero de 2014, se creó la Unidad de Transporte y Mantenimiento y consecuentemente la plaza de Jefe de Transporte y Mantenimiento; en uso de las facultades que le confiere el Art. 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; **ACUERDA: NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA POR DOS MESES**, a partir del 1 de marzo de 2014, en el cargo de **JEFE DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO**, de esta Administración, al señor FRANCISCO ORELLANA FLORES; con Documento Único de Identidad número: -----, y Número de Identificación Tributaria: -----;**

quien actualmente ejerce el cargo de Mensajero, en la Unidad de Servicios Generales. El señor Orellana Flores continuará devengando el salario de ----- dólares (\$---) hasta que se efectúe la reprogramación presupuestaria que permita su nivelación salarial. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO ONCE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día cinco de marzo del año dos mil catorce. **Sesión ordinaria,** convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por

así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **ERICK WILFREDO**, quien nació en cantón Animas Arriba de esta jurisdicción, el día veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo hijo de Santos Guadalupe Rodríguez López y Tomas Núñez Sabrían.

02.- **ANA LILIAN HENRRIQUEZ ROSALES**, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día siete de febrero de mil novecientos sesenta, siendo hija de Zoila Concepción Henríquez y de Andrés Rosales.

03.- **OSCAR YOHALMO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres, siendo hijo de Rosa Cándida Portillo y de Mario Filadelfo Carrillo.

04.- **ROSA AMELIA CASTAÑEDA**, quien nació en barrio de Candelaria de esta misma, el día trece de febrero de mil novecientos dieciocho, siendo hija de Amelia Castañeda.

05.- **JUANA ELIZABETH**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintitrés de octubre de mil novecientos noventa, siendo hija de Mirtala Isabel Arias Arévalo y de José Vicente Alvarado Cruz.

06.- **DELMY CONCEPCION SANTANA FUNES**, quien nació en barrio Santa Lucía de esta ciudad, el día dos de enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Margarita Santana y de Vidal Funes.

07.- **RENE GABRIEL BARAHONA**, quien nació en cantón El Espino de esta Jurisdicción, el día dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de Juan Ramón Barahona y María Argelia Díaz.

08.- **MARTHA FELICITA RODRIGUEZ MENDOZA**, quien nació en cantón Hatos de Los Reyes de esta jurisdicción, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo hija de Juana del Carmen Mendoza Abarca y Félix Antonio Rodríguez.

09.- **MARIA JULIA ARGUETA**, quien nació en cantón Amayo de esta jurisdicción, el día cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de María Josefina Argueta.

10.- **JOSE MARVIN QUINTEROS ORTIZ**, quien nació en cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Cristina Ortiz y José Leonidas Quinteros Rivera.

11.- **MARCELA DE LOS ANGELES DIAZ CORDERO**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa, siendo hija de Valentina Rodríguez y Carlos Rodolfo Cordero.

12.- **MARIA MAGDALENA GONZALEZ**, quien nació en cantón Los Platanos de esta jurisdicción, el día cinco de noviembre de mil novecientos setenta, siendo hija de Margarita González y de Francisco Coto.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, considerando la carga laboral en la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones; en uso de las facultades que le confieren la Ley; **ACUERDA:** Autorizar a partir del uno de marzo del año dos mil catorce, el **PAGO DE HASTA TRES HORAS EXTRAS DIARIAS** a la Licenciada LIDIA YANETH GRANADEÑO PABLO, Jefe de Relaciones Públicas y Comunicaciones e ISAAC ULISES ERNESTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Auxiliar de Relaciones Públicas y Comunicaciones. El control de las horas extras que se cancelarán, será por medio de marcación asistencia manual, tomando en cuenta la carga laboral. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.-** Vista la solicitud de anticipo salarial del empleado Rigoberto Guzmán, el cual empleará en un tratamiento médico oftalmológico; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren la Ley; **ACUERDA:** Autorizar el **ANTICIPO SALARIAL** por razones humanitarias, de **TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00)**, a favor del señor RIGOBERTO GUZMÁN, Motorista de la Unidad de Servicios Generales, los cuales serán descontados a razón de \$50.00 mensuales a partir del mes de marzo de 2014, hasta agotar el monto autorizado. Pase a conocimiento del Tesorero Municipal, para su cumplimiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López, para que erogue la cantidad de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**, de la cuenta denominada “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”, a favor del Arquitecto Joaquín Heriberto Díaz Portillo, Jefe de Desarrollo Urbano, para sufragar gastos de inversión en participación, en el curso denominado: “Principios y Métodos Generales de Ingeniería de Valuación Aplicada a Bienes Inmuebles Urbanos”, que impartirá la “Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos” (ASIA), en sus instalaciones, a par-

tir del 19 del presente mes y año. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria número 54505 y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, en el marco de la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL); en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Nombrar al Arquitecto ALBERTO JOSÉ VÁSQUEZ NOCHEZ, **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** resultante de la Licitación Pública Nacional **LPN-05/2013-AMZ-PFGL**, “Introducción de Energía Eléctrica en Cantón Buena Vista Arriba, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”, suscrito el 5 de marzo del año 2014 entre el municipio de Zacatecoluca y la sociedad Servicios de Ingeniería y Construcciones Electromecánicas de Centroamérica, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia SICELCA, S. A. DE C.V. El nombrado realizará sus funciones *ad honorem*, por ostentar el cargo de Jefe de Unidad de Proyectos, de esta Administración Municipal; tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la LACAP, en relación a los numerales 6.10 y subsiguientes del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, en el marco de la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL); en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Nombrar al Arquitecto ALBERTO JOSÉ VÁSQUEZ NOCHEZ, **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** resultante de la Licitación Pública Nacional **LPN-06/2013-AMZ-PFGL**, “Introducción de Energía Eléctrica en Caserío El Obraje y Cantón San Antonio, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”, suscrito el 5 de marzo del año 2014 entre el municipio de Zacatecoluca y la sociedad Servicios de Ingeniería y Construcciones Electromecánicas de Centroamérica, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia SICELCA, S. A. DE C.V. El nombrado realizará sus funciones *ad honorem*, por ostentar el cargo de Jefe de Unidad de Proyectos, de esta Administración Municipal; tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la LACAP, en relación a los numerales 6.10 y subsiguientes del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Vista la solicitud, presentada por señora Julia Alejandra Hernández Rodríguez, de este domicilio, en la cual solicita contribución económica para compra de víveres y medicamentos para toda su familia, por ser de escasos recursos; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$65.00), de la cuenta “PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014”, a favor de la señora Julia Alejandra Hernández Rodríguez, con Documento Unico de Identidad número: -----, y Número de Identificación Tributaria: ----- . Autorizar al

Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal, visto el Memorandum presentado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, de fecha 5 de marzo de 2014, en uso de las facultades que le confieren los artículos 90 numeral 7 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Gerente Financiero, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que proceda al **cierre de la cuenta corriente número 6886-01**, de impuestos municipales, de dos aparatos de funcionan a través de monedas, ubicado en primera calle Oriente y tercera avenida sur número seis, del negocio denominado “Centro Social”, a nombre del señor Damián Antonio López Rodríguez, y que según escrito presentado por el señor López Rodríguez, con fecha 21 de febrero de 2014, en la cual se probó fehacientemente, mediante documentos y testigos, que dichos aparatos fueron retirados en agosto de 2011; Por lo que el Cierre de la cuenta, debe tener efecto a partir de la fecha antes relacionada; todo lo manifestado en este acuerdo, está debidamente documentado en el expediente respectivo. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal, visto el Memorandum presentado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, de fecha 5 de marzo de 2014, en uso de las facultades que le confieren los artículos 90 numeral 7 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Gerente Financiero, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que proceda al **cierre de la cuenta corriente número 2885-00**, de impuestos municipales, a nombre de la señora Santos Isabel Lara Villatoro de López, que según escrito presentado por el propietario del inmueble señora Villatoro de López, se probó fehacientemente mediante documentos y testigos, que dejó de funcionar el negocio denominado “Tienda”, dedicado a la venta de productos varios al por menor, a partir del mes de enero de dos mil dos; dicho negocio estuvo funcionando en carretera del Litoral, kilómetro 66 ½, Lotificación San Carlos, Cantón El Socorro, Caserío Rio Blanco, de esta jurisdicción; Por lo que el Cierre de la cuenta, debe tener efecto a partir de la fecha antes relacionada; todo lo manifestado en este acuerdo, está debidamente documentado en el expediente respectivo. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- Visto es escrito presentado por la Licenciada Edith Alfaro, Subgerente de Mercados, en el cual solicita modificaciones puntuales, en las plazas “El Perpetuo Socorro” y “Anastacio Aquino”; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que las modificaciones sometidas a conocimiento de este Concejo son: en “El Perpetuo Socorro”, reubicar 18 puestos del costado poniente, ubicándolos en línea, al fondo de dicho costado, asimismo se reubicarán 8 puestos del costado oriente, ubicándolos en línea al fondo de dicho costado, para crear una pequeña plaza en cada costado del acceso principal, para reubicar a vendedoras y vendedores que comercian en el acceso principal, lo cual facilitará el ingreso de compradores a los puestos techados internos y en especial a los puestos del fondo. En la plaza “Anastacio Aquino”, suprimir 10 puestos para crear un pasillo, mejorando la circulación, entrada y salida de comercian-

tes y compradores; **II.-** Que en continuidad al “Plan de Acción para Impulsar la Renovación Urbana y el Ordenamiento del Sector Comercial en el Centro Histórico de Zacatecoluca”, para este Concejo, es estrictamente necesario, garantizar que los comerciantes permanezcan en los lugares del complejo de mercados en los que han sido ubicados; **III.-** Que se estima que las modificaciones propuestas, mejorarán el clima de negocios en este sector, lo que garantiza el éxito del ordenamiento; **IV.-** Que de no realizar las modificaciones propuestas, se corre el riesgo de que algunos comerciantes regresen a las calles y otros espacios públicos de esta ciudad; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren la Ley; **ACUERDA: a)** Autorizar la **MODIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES** de la plaza comercial “El Perpetuo Socorro”, consistente en el desmontaje y reubicación de 18 puestos y **CONSTRUCCIÓN DE 2 PEQUEÑAS PLAZAS**; y **b)** Autorizar la **MODIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES** de la plaza comercial “Anastacio Aquino”, las que consistirán en el **DESMONTAJE DE LA INFRAESTRUCTURA** de 10 puestos comerciales para la **CONSTRUCCIÓN DE UN PASILLO**. Pase a conocimiento de este acuerdo, la Subgerente de Mercados y la Jefatura de la Unidad de Proyectos, de esa Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Vista la solicitud de dotación de uniformes presentada por trabajadores del Instituto Nacional “José Simeón Cañas”, de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren la Ley; **ACUERDA:** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la adquisición de 6 uniformes para señoritas y 4 uniformes para caballeros, para ser entregados a la institución solicitante; autorizar al Tesorero Municipal para que efectúe el pago de dichos uniformes, que asciende a cuatrocientos seis 50/100 dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Industrias Topaz, S. A. de C. V., teniendo como fuente de financiamiento el “PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTE 2014”, con código 1407-F75%. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Vista la solicitud de reforma presupuestaria, para autorización de incremento en el ingreso, presentada por el Ingeniero Guillermo Arnaldo Escobar Escobar, Gerente Financiero de esta Administración Municipal, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la reforma al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, según detalle siguiente:

CÓDIGO	CONCEPTO	A G L T	F.F/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
12118	Tasa, Postes, antenas y Torres			\$19,500.00	
PARTIDAS QUE AUMENTAN					

51107	Beneficios Adicionales	01	01	000/02	\$1,500.00
54399	Servicios generales y Arrendamientos	01	01	000/02	\$9,000.00
55601	Primas y gastos	01	01	000/02	\$9,000.00

TOTALES

\$19,500.00 \$19,500.00

Se autoriza al Secretario Municipal, para redacte el proyecto de Decreto, el cual deberá asentarse en Libro de Decretos Relativos al Presupuesto del presente año.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal, considerando la carga laboral en la Administración Municipal, de esta ciudad; en uso de las facultades que le confieren la Ley; **ACUERDA:** Autorizar el pago de **HORAS EXTRAS DIARIAS** para el siguiente personal:

N	NOMBRE	CARGO
1	SILVIA LORENA PÉREZ UMAÑA	AUXILIAR DE UACI
2	KARLA MARCELA FLORES CUBIAS	AUXILIAR DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
3	VERÓNICA CAROLINA DURAN ORELLANA	SECRETARIA DE LA UNIDAD DE PROYECTOS
4	LUIS GERMAN CORTEZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE TESORERÍA
5	KARLA MARISOL NAVARRO SALINAS	AUXILIAR DE CUENTAS CORRIENTES
6	BLANCA MARINA PALACIOS VIUDA DE RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE CUENTAS CORRIENTES
7	REINA ARACELY CAÑAS CERNA	AUXILIAR DE CUENTAS CORRIENTES
8	PATRICIA DEL ROSARIO ORTIZ DE OLMEDO	AUXILIAR DE CUENTAS CORRIENTES

Debiéndose aprobar las horas extras de la siguiente manera: los comprendidos en los numerales de 1 al 4, desde el día 25 de febrero de 2014 a la fecha, una hora extra diaria; y los comprendidos en los numerales del 5 al 8, desde el día 24 al 28 de febrero de 2014, dos horas extras diarias. El control de las horas extras que se cancelarán, será por medio de la marcación realizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Vista la solicitud de materiales eléctricos y mano de obra para su instalación, de fecha veinticuatro de febrero del presente año, presentada por la Licenciada Dayanna Samadhy Moreno y el Ingeniero Carlos Alexander Huezo, representantes de la Dirección de Organización Electoral para la Zona de Zacatecoluca, y visto el presupuesto de gasto presentado por el señor Gabriel Dimas Arévalo jefe de Alumbrado Público de esta Administración Municipal; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la adquisición de los materiales eléctricos solicitados, y distribuidos de la siguiente manera: para el Centro Escolar Cantón Tierra Blanca, por un monto de \$206.30, y para el Centro Escolar Juan Oscar Salomón por un monto de \$284.80; b) Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar la erogación,

teniendo como fuente de financiamiento, la cuenta del “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”, debiéndose aplicar el gasto a la asignación presupuestaria 54119;

c) Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Alumbrado Público de esta Administración, prestar la mano de obra necesaria para la instalación de dichos materiales, en los Centros Escolares antes mencionados. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Vista la solicitud de autorización de fondos para adquisición de materiales, presentada por el Ingeniero José Deán Funes Estrada, Coordinador del Programa PATI, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$460.00), a favor de la señora ESTELA MARITZA HERNANDEZ PEREZ, en el cargo de Monitor, con Documento Unico de Identidad número -----, quien los destinará a la compra de los materiales indicados en el perfil denominado: Elaboración de Artesanía en Madera, en AUP Anabella. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: “MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, CONTRAPARTIDA PATI”, debiendo comprobarse de conformidad a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- A iniciativa de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** respaldar la implementación de plan “**Corredores Escolares Seguros**”, en un esfuerzo articulado con la Policía Nacional Civil, Ministerio de Educación y la Dirección General de Prevención de la Violencia y la Cultura de Paz (PREPAZ). **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **SETENTA Y NUEVE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$79.80)**, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, a favor del Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas, en concepto de pago de publicación del Decreto 2-2014, que contiene la **REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.** El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque, que deberá ser liquidado con factura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** - El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Reconocer las horas extras, a cada uno de los siguientes empleados: Licenciada Lidia Yaneth Granadeño Pablo y Ulises Ernesto Martínez, Jefe y Auxiliar, respectivamente, de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones, de esta Administración Municipal, a partir del día 20 de enero al 30 de enero de dos mil catorce, y desde el día 6 de febrero al 28 de febrero de dos mil catorce, laborando 97 y 96 horas extras, respectivamente. Pase a conocimiento del Jefe de

la Unidad de Tesorería de esta Administración, para hacer el pago efectivo y a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que la mayoría de empleados públicos municipales, de esta Administración, participarán en las elecciones presidenciales del próximo 9 de marzo de 2014, como miembros de Juntas Receptoras de Votos; **II.-** Que por el cansancio debido al esfuerzo que realizarán desde tempranas horas hasta entrada la noche, no es posible exigirles puntualidad en la marcación de entrada; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Dispensar el día 10 de marzo de 2014, las omisiones de marcación y marcaciones tardías al personal de esta Administración Municipal, que participará en la 2ª vuelta de las elecciones presidenciales 2014. Se autoriza a la Jefatura de Recursos Humanos, hacer las dispensas que sean necesarias, a fin de que los trabajadores no salgan afectados. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTE.**- Visto el expediente correspondiente a los señores Blanca Mirian Pineda Turcios de Merino, por medio del Licenciado Kirth Douglas Jiménez Jovel, Propietario y Contador respectivamente, del negocio denominado El Señorial; **CONSIDERANDO: I)** Que según escrito de fecha once de octubre de dos mil once, presentado por la propietaria del negocio en mención, manifestó que el negocio que posee es de cervecería y que en la Alcaldía Municipal lo habían registrado como bar y restaurante El Señorial, por lo que les estarían cobrando dos tributos. **II)** Que según escrito presentado por Rene Iván Pérez Orellana, Encargado de la Sección de Catastro, de fecha trece de octubre de dos mil once, en donde manifiesta que el negocio está registrado, en esta Administración Municipal, tributariamente como Bar y Restaurante El Señorial, además de comprobarse con las declaraciones presentadas al Ministerio de Hacienda, y con facturas correspondientes, en donde estas informan que la actividad económica es la de Bar y Restaurante, lo cual les generan dos tributos, por lo que el Encargado de la Sección de Catastro resolvió no proceder a la solicitud de la señora Blanca Mirian Pineda Turcios de Merino y el Licenciado Kirth Douglas Jiménez Jovel, propietario y contador respectivamente de Bar y Restaurante El Señorial, en cuanto a eliminar la cuenta correspondiente a la Licencia de Restaurante, ya que para tramitar el cierre de la cuenta correspondiente a Restaurante es necesario tener Solvencia Municipal, en cuanto al pago de las obligaciones tributarias. **III)** Según escrito presentado en fecha 28 de octubre de 2011, por la señora Blanca Mirian Pineda de Turcios, en donde interpone el recurso de apelación para ante el Concejo Municipal en contra de la resolución del señor Rene Iván Pérez, Encargado de la Sección de Catastro, en donde expresa agravios, y el inciso quinto del artículo 123 de la Ley general Tributaria Municipal, establece que, interpuesto el recurso por el apelante y si este dejare transcurrir el término sin mostrarse parte para ante el concejo municipal, este declarara desierto el recurso, volviéndose así un mandato imperativo y no potestativo; **IV)** Que habiendo admitido el

recurso de apelación en ambos efectos interpuesto por los señores Blanca Mirian Pineda Turcios de Merino por medio del Licenciado Kirth Douglas Jiménez Jovel, propietario y contador respectivamente de Bar y Restaurante El Señorial, en contra de lo resuelto por el Encargado de la Sección de Catastro, de esta Administración Municipal, según escrito de fecha 31 de octubre de 2011, y habiéndose emplazado a los señores antes mencionados para que en el término de tres días hábiles, según el artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, para que haga uso de sus derechos, ante este concejo municipal, lo cual, no hizo.

V) consta en el expediente la solicitud de cierre de cuenta de empresa o Negocio. Por lo anterior, y sobre la base del principio de legalidad, así como de los artículos 204, 205 Cn, art. 123 inc. 5° de la Ley General Tributaria Municipal, este Concejo Municipal y en base a las consideraciones anteriores, **RESUELVE:** **a)** Confirmar la resolución proveída por el señor Rene Iván Pérez, actuando en la calidad de Encargado de la sección de Catastro de esta Administración Municipal, **b)** En cuanto a la solicitud de cierre de cuenta de Empresa o Negocio se determina que es procedente tal como lo ha solicitado, previo al pago de los tributos pendientes hasta un día antes de la presentación de la solicitud de cierre de Empresa o Negocio. **NOTIFÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS EVENTUALES**, del señor: FRANCISCO AMILCAR GUERRA, con Documento Unico de Identidad número: ----- y con Número de Identificación Tributaria: -----; quien prestará sus servicios, a partir del 16 de marzo de dos mil catorce, hasta el quince de diciembre de dos mil catorce, desempeñando funciones como AGENTE, del CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA, devengando un salario total de ----- DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$---), y gozará de un aumento de honorario de \$--- al monto devengado en el mes de diciembre; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: **“Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca”**, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer los descuentos correspondientes de Ley y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que la prestación de servicios públicos tales como: Recolección de Desechos Sólidos, Barrido de Calles y Avenidas, extensión de Cartas de Venta y sacrificio de ganado mayor y menor, Unidad de Cementerio y Ornato Municipal, son indispensables y se requiere su permanencia; por tal razón, deben prestarse con diligencia, lo cual requiere de las jefaturas involucradas, una encomiable labor y un alto grado de compromiso; **II.-** Que la

permanencia en la prestación de estos servicios, conlleva la protección de la salud; por lo cual, pueden considerarse de interés general; **III.-** Que este Concejo considera que es de justicia reconocer la encomiable labor de los empleados al frente de dichos servicios; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de **DOSCIENTOS DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$202.00)**, a los señores: EMILIO LUÍS ÁLVAREZ, Jefe de Rastro y Tiangué; MANUEL ANTONIO ROSALES BURGOS, Supervisor de Recolección de Desechos Sólidos; PEDRO AZUCENA MELÉNDEZ, Supervisor de Barrido de Calles y Avenidas; CARLOS ALBERTO ALONZO CÁRCAMO, Auxiliar de Rastro y Tiangué; JAIME ANTONIO QUINTANILLA, Revisor de Ganado; JUAN JOSE HERNANDEZ DOMINGUEZ, Jefe de Cementerio; WILLIAM ENRIQUE APARICIO URBINA, Jefe de Ornato Municipal, en concepto de bonificación, por haber desempeñado con especial diligencia, el cumplimiento de sus responsabilidades, a cargo de tan importantes servicios públicos durante el año dos mil catorce; **b)** Autorizar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago de la bonificación, con cargo a la cuenta: “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”, debiéndose aplicar el gasto a la asignación presupuestaria 51107. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.**- Vista la solicitud, presentada por el señor Carlos Alfredo Ortiz Corvera, del domicilio de esta ciudad, en la cual solicita contribución económica para sacar solvencias de legalización de propiedad de varios ciudadanos de la colonia San Carlos uno y dos, de esta jurisdicción; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.00)**, de la cuenta “PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014”, a favor del señor Carlos Alfredo Ortiz Corvera, con Documento Único de Identidad número: -----, y Número de Identificación Tributaria: -----. Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que la prestación de servicios públicos tales como: Unidad de Tiangué Municipal, Unidad de Rastro Municipal y Unidad de Administración de Cementerios, y Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, son indispensables y se requiere su permanencia; por tal razón, deben prestarse con diligencia, lo cual requiere, una encomiable labor y un alto grado de compromiso; **II.-** Que la permanencia en la prestación de estos servicios, conlleva la protección de la salud; por lo cual, pueden considerarse de interés general; **III.-** Que este Concejo considera que es de justicia reconocer la encomiable labor de los empleados al frente de dichos servicios; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de

CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(\$56.00), al siguiente personal

N	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA
1	VICENTE DE LOS ANGELES COMAYAGUA BARAHONA
2	MANUEL ANTONIO GONZALEZ BATRES
3	CIPRIANO MARTINEZ CORVERA
4	JOSE LEONEL MONTANO
5	JOSE GUILLERMO CASTILLO CANESSA
6	JOSE SANTOS COLINDRES REYES
7	RIGOBERTO CRUZ D EPAZ
8	ALCIDES RODRIGUEZ JOVEL
9	OSCAR ALBERTO MORALES
10	CARLOS ARMANDO GUEVARA CUBIAS
11	MANUEL DE JESUS GAVIDIA RAMOS
12	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ MONARCA
13	JOSE ROLANDO DIAZ MARQUEZ
14	CARLOS MANUEL CABRERA ALAS
15	JOAQUIN ORTIZ MEJIA
16	EULISES FILADELFO MENJIVAR
17	JOSE OBDULIO SARA VIA
18	JOSE ALIRIO MUÑOZ PINEDA
19	JOSE RODOLFO MUÑOZ PINEDA
20	JUVENCIO AYALA CAÑAS
21	JOSE ANTONIO ROQUE DOMINGUEZ
22	JOSE ALBERTO SORIANO ROQUE
23	WILL FREDYS ROMERO
24	RICARDO MORENO CARBAJAL
25	JESUS ANTONIO RAMIREZ CARMEN
26	SANTIAGO HERNANDEZ RODRIGUEZ
27	LUIS ALONSO HERNANDEZ MENA
28	CARLOS ANTONIO VALLADARES COREAS

UNIDAD DE ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS

1	JUAN JOSE HERNANDEZ DOMINGUEZ
2	JULIO CESAR SANCHEZ VELASQUEZ
3	FELIPE DE JESUS VILLALTA MELENDEZ
4	REYMUNDO JIMENEZ SANCHEZ
5	MARVIN NORMA OLIVAR DE COREA
6	ALEXANDER ANTONIO ANDINO CHEVES

UNIDAD DE TINGUE MUNICIPAL

1	EMILIO LUIS ALVAREZ
2	CARLOS ALBERTO ALONZO CARCAMO
3	JAIME ANTONIO QUINTANILLA
4	GREGORIO RUIZ

UNIDAD DE RASTRO MUNICIPAL

1	HUMBERTO ANTONIO JOVEL ESCALANTE
2	OSWALDO DEL TRANSITO CUELLAR AVALOS

En concepto de bonificación, por haber desempeñado con especial diligencia, el cumplimiento de sus responsabilidades, a cargo de tan importantes servicios públicos durante el año dos mil catorce; **b)** Autorizar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago de la bonificación, con cargo a la cuenta: “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”, debiéndose aplicar el gasto a la asignación presupuestaria 51107. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por la Ingeniera EVA MARÍA GOMEZ SEGOVIA, ejecutora del proyecto denominado: “**Readecuación de Inmuebles fase IV**”, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de proyectos financiadas con préstamos, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AG/LT	F F	AFECTAN	REFUERZAN
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	0101	004	\$10,000.00	
61199	Bienes Muebles Diversos	0101	004		\$10,000.00
	TOTAL			\$10,000.00	\$10,000.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.**- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Licenciado MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ALVAREZ, ejecutor del proyecto denominado: “**Programa de Apoyo a Personas y Comunidades de Escasos Recursos 2014**”, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL**

MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014, aumentando y disminuyendo asignaciones de proyectos financiadas con préstamos, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AG/LT	F F/FR	AFECTAN	REFUERZAN
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	0301	111/01	\$4,800.00	
54202	Servicios de Agua	0301	111/01		\$4,800.00
	TOTAL			\$4,800.00	\$4,800.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

Programa Equidad de Genero		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
02629	Karla Elizabeth Burgos de Aldana, por compras de 140 unidades de jugos cascadas, para ser utilizados en las diferentes reuniones de la Unidad de Genero de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$35.00
Fondo General Municipal		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
02630	Karla Elizabeth Burgos de Aldana, por compras de 170 unidades de jugos del valle, 170 unidades de margaritas, para ser utilizadas en las diferentes reuniones.	\$75.10
02622	Karla Elizabeth Burgos de Aldana, por compras de 200 unidades de jugos, 200 unidades de margaritas y 8 fardos de bolsas con agua, para ser utilizados en asamblea general del cantón el Obraje y cantón Buena Vista de esta jurisdicción.	\$140.00
FODES 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
02621	Karla Elizabeth Burgos de Aldana, por compras de 100 jugos, 100 galletas, 120 agua en bolsa, 8 cajas de vasos, para ser utilizados en la comisión de ofertas y evaluación en licitaciones de los proyectos PFGL.	\$489.00

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

OSGUALDO ARTURO MORENO

Síndico Municipal

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DOCE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día doce de marzo del año dos mil catorce. **Sesión extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeanette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **BERTA LUZ HERNANDEZ**, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Juan Hernández y de Egriselda Quintanilla.

02.- **OSCAR ALEXANDER**, quien nació en cantón Animas Arriba de esta jurisdicción, el día once de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo hijo de Neris Cristabel Rodríguez Cruz y de José Antonio Cruz.

- 03.- **SAMUEL LOPEZ VASQUEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Rosa López Contreras y de Jorge Alberto Vásquez.
- 04.- **CLARA ESPERANZA ORTIZ REYES**, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día ocho de abril de mil novecientos setenta, siendo hija de Pablo Ortíz y de Vicenta Reyes Rodríguez.
- 05.- **VILMA DE DOLORES MOLINA**, quien nació en cantón El Callejón, el día diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hija de Dolores Molina.
- 06.- **CARLOS ALBERTO NOCHEZ VILLAGRAN**, quien nació en barrio de El Calvario de esta ciudad, el día cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hijo de Betty Villagrán de Nochez y de Carlos Alberto Nochez Caminos.
- 07.- **CARLOS ALBERTO NOCHEZ DUBON**, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Carlos Alberto Nochez Villagrán y de Silvia Marlen Dubón Cienfuegos.
- 08.- **MARIA ANTONIA RODRIGUEZ**, quien nació en cantón Los Platanares de esta jurisdicción, el día doce de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hija de Julia Rodríguez.
- 09.- **HANYURY CAROLINA ASCENCIO CASTILLO**, quien nació en barrio El Centro de esta ciudad, el día veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo hija de Juan Antonio Ascencio y de Daysi Isabel Castillo Aparicio.
- 10.- **SONIA MILAGRO MERINO VASQUEZ**, quien nació en cantón Penitente Abajo de esta jurisdicción, el día veintiuno de Junio de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de María Edelmira Merino y de Nazario Salvador Vásquez.
- 11.- **ANA GLORIA GUZMAN**, quien nació en cantón Penitente Abajo de esta jurisdicción, el día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de María Concepción Palacios y de Carlos Alfredo Guzmán.
- 12.- **SAIRA DE JESUS**, quien nació en Colonia 27 de septiembre en esta ciudad, el día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de María Sonia Vides y de Pablo Antonio Gracias Roque.
- 13.- **SANTOS ADOLFO RIVERA FIGUEROA**, quien nació en cantón Los Platanares de esta jurisdicción, el día primero de noviembre de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Andrea Rivera y de Gregorio Figueroa Paz.
- 14.- **MARIA DINORA GUZMAN BONILLA**, quien nació en cantón San Marcos de esta jurisdicción, el día veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de José Santos Guzmán y de María Laura Bonilla.

15.- **TERESA DEL CARMEN MENJIVAR BELLOSO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Sulma Felicita Menjivar Menjivar y de Rubén Ernesto Belloso Ramos.

16.- **LUCIA MARGARITA HERNANDEZ**, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día once de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo hija de Salvadora Hernández.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- Vista la solicitud, presentada por el señor Carlos Alfredo Ortiz Corvera, del domicilio de esta ciudad, en la cual solicita contribución económica para legalización de propiedad de varios ciudadanos de la colonia San Carlos uno y dos, de esta jurisdicción; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.00), de la cuenta “PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014”, a favor del señor Carlos Alfredo Ortiz Corvera, con Documento Único de Identidad número: -----, y Número de Identificación Tributaria: -----. Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- Vista la solicitud, presentada por la señora JESSICA ELENA GONZALEZ, del domicilio de esta ciudad, en la cual solicita contribución económica para compra de medicamentos, por ser de escasos recursos; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), de la cuenta “PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014”, a favor de la señora Jessica Elena González, con Documento Unico de Identidad número: -----, y Número de Identificación Tributaria: -----. Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, visto el Memorandum presentado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar, Gerente Financiero; En uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Reconocer las horas extras, de los empleados municipales: 1) **JOSE ELIAS JEREZ VILLACORTA**, quien se desempeña como Gestor

de Cobro de Recuperación de Mora, quien laboro los días siguientes: 23 de febrero de 2014; 2 y 9 de marzo de 2014; su trabajo consistió en cobro de parqueo; **2) JOSE CRUZ LARA MELCHOR**, quien se desempeña como gestor, en el mercado número 3, y quien laboro, el día 2 y 9 de marzo de 2014, su trabajo consistió en cobro de parqueo. Pase a conocimiento del Jefe de la Unidad de Tesorería de esta Administración, para hacer el pago efectivo, y a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, para realizar el cálculo de las horas extras, según la marcación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Vista la solicitud de anticipo salarial del empleado José Manuel García, el cual empleará en asuntos personales; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren la Ley; **ACUERDA:** Autorizar el **ANTICIPO SALARIAL**, de **TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00)**, a favor de José Manuel García, de la Unidad de Servicios Generales, los cuales serán descontados a razón de \$50.00 mensuales a partir del mes de marzo de 2014, hasta agotar el monto autorizado. Pase a conocimiento del Tesorero Municipal, para su cumplimiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** a) Autorizar al Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López, para que solicite al **BANCO HIPOTECARIO** Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente, con un monto inicial de **TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, provenientes del Fondo Circulante, para que sean depositados los fondos destinados al Proyecto denominado: **“INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN BUENA VISTA ARRIBA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**; dicha cuenta se denominará: **“ZACATECOLUCA/FISDL/PFGL/ INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN BUENA VISTA ARRIBA”**; b) Nombrar refrendarios de la cuenta cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque, la firma del Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López; c) Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución de este proyecto de conformidad a la normativa aplicable. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** a) Autorizar al Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López, para que solicite al **BANCO HIPOTECARIO** Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente, con un monto inicial de **TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, provenientes del Fondo Circulante, para que sean depositados los fondos destinados al Proyecto denominado: **“INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO LOS OBRAJES Y**

CANTÓN SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"; dicha cuenta se denominará: **"ZACATECOLUCA/FISDL/PFGL/INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO LOS OBRAJES Y CANTÓN SAN ANTONIO"**; b) Nombrar refrendarios de la cuenta cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque, la firma del Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López; c) Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución de este proyecto de conformidad a la normativa aplicable. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por REINA ISABEL REYES, ejecutor del proyecto denominado: **"PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO 2014"**, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de proyectos financiadas con préstamos, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AG/LT	F F/FR	AFECTAN	REFUERZAN
51201	Sueldos	0301	000/02	\$6,466.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	0301	000/02	\$2,500.00	
54104	Productos Textiles y Vestuarios	0301	000/02		\$270.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	0301	000/02		\$3,256.00
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	0301	000/02		\$720.00
54305	Servicios de Publicidad	0301	000/02		\$1,500.00
54314	Atenciones Oficiales	0301	000/02		\$2,100.00
54399	Servicios Generales y Arredramientos Diversos	0301	000/02		\$1,120.00
	TOTALES			\$8,966.00	\$8,966.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, atendiendo las demandas del gremio de trabajadores de esta Municipalidad, en el sentido de que se adquiera un seguro de vida, y consientes de la legitimidad de su demanda; en uso de las facultades que

le confiere La Ley; **ACUERDA: a)** Aprobar la nómina presentada por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, según la cual 255 personas entre empleados y miembros del Concejo Municipal gozaran de un seguro de vida; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, inicie el procedimiento administrativo, para la **CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE VIDA COLECTIVO**, para 255 personas, como una prestación adicional en beneficio de los empleados y miembros del Concejo Municipal, de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el **“SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE ZACATECOLUCA 2014”**; **b)** Se autoriza a la Ingeniero Eva María Gómez, para la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto: **“SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE ZACATECOLUCA 2014”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el **“EQUIPAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2014”**; **b)** Se autoriza a la Ingeniero Eva María Gómez, para la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto: **“EQUIPAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2014”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA SANTA ISABEL DEL CANTON SAN RAFAEL, JURISDICCION DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ** que se abrevia **“ADESCOSI”** a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Número Cinco, acta veintidós de fecha siete de julio de dos mil diez y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número ciento cuarenta y nueve, tomo trescientos ochenta y ocho de fecha veintinueve de julio de dos mil diez; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día cinco de diciembre de dos mil trece, por el Noveno Regidor Propietario, señor Julio Andrés Soto, quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, Dominga Orellana Villegas; Vicepresidenta, María Julia Gómez de Hernández; Secretaria General, Cecilia Guadalupe Prado de Cañénguez; Secretaria de Actas, María Isabel Rodríguez; Tesorera, Marvin Marlene Solórzano de Ramírez; Sindico, Jorge Arcenio Rodríguez; Primer Vocal, María Adela Palacios; Segundo Vocal, María Aracely Rosales; Tercer Vocal, Carlos Ernesto Zaldívar; Cuarto Vocal, Adolfo Salinas; y Quinto vocal, José Hugo Martínez. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TRECE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día dieciséis de marzo del año dos mil catorce. **Sesión extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la exposición del Alcalde sobre la seguridad en esta ciudad, siendo este el motivo principal de convocatoria a la presente sesión extraordinaria. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que la situación de seguridad que atraviesa el país, amerita la búsqueda de acciones que puedan contribuir a generar un clima de seguridad, en cada localidad; **II.-** Que este Concejo, estima necesario analizar la posibilidad de implementar un sistema -----; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la cotización para la ----- INFORMACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD ----- . **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Revocar el acuerdo número dos, asentado en el acta de la Sesión Ordinaria número doce de fecha doce de marzo de dos mil catorce; en el cual, se autorizó al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, la erogación, por la cantidad de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Carlos Alfredo Ortiz Corvera. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, En uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Reconocer, los días extras laborados, a los empleados municipales: EMERSON GILBERTO FERNANDEZ, GABRIEL DIMAS AREVALO, OSCAR ADILIO CAÑAS CHAVEZ, OSCAR ORLANDO ROMUALDO COREA y JOSE SANTIAGO MUÑOZ COMAYAGUA, de la Unidad de Alumbrado Público, laborando los días 22 y 23 de febrero, 1 y 2 de marzo del presente año, las cuales consistieron en **Revisión y Reparación de los sistemas eléctricos** de los Centros

Escolares Cantón Tierra Blanca, y Centro Escolar Juan Oscar Salomón, de esta jurisdicción, los cuales fueron utilizados como centro de votación en las pasadas Elecciones Presidenciales 2014. Pase a conocimiento del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar **ANTICIPO DE FONDOS** mediante la emisión de cheques por el monto de UN MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,700.00), de la cuenta “Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca” , el cheque deberá emitirse a la orden del señor WALTER ALEXANDER SÁNCHEZ RAMOS, Jefe de Mantenimiento de Equipo Informático, y serán destinados para compra de material informático. Los fondos que se autorizan en este acuerdo, deberán ser comprobados de conformidad con la Ley, y liquidados posteriormente por medio de facturas de consumidor final, a nombre de Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; o en su defecto, por medio de recibos, todo de acuerdo a las instrucciones giradas por el Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, a quien se le autoriza, emitir cheque según lo indicado. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar al Contador Municipal, para que tramite la **LIQUIDACIÓN DE REMANENTES NO PROCESADOS** del Fondo General, y que corresponden a los códigos de cuentas contables números 21201044 con un monto de \$475.49; y 21201011 con un monto de \$75.00, para iniciar de cero en el año 2014. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que la situación de seguridad que atraviesa el país, amerita la búsqueda de acciones que puedan contribuir a generar un clima de seguridad, en cada localidad; **II.-** Que este Concejo, estima necesaria la realización de un evento en el cual la ciudadanía exprese su deseo de vivir en paz y tranquilidad, para ello se está organizando la “Marcha por la Paz”; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** **a)** Aprobar la realización del evento denominado “**MARCHA POR LA PAZ**”, que consistirá en una marcha multitudinaria de estudiantes, Cristianos Católicos y Evangélicos y ciudadanía en general, a celebrarse el día 19 de marzo de 2014, dicho evento concluirá en un acto solemne en el parque “Dr. Nicolás Peña”, asimismo, se aprueba el presupuesto del mismo, que asciende a DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,189.50); **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la adquisición de los bienes y servicios indicados en el Presupuesto; **d)** Ordenar al Tesorero Municipal, la erogación del Fondo General Municipal, hasta el monto indicado. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar **ANTICIPO DE FONDOS** mediante la emisión de

cheque por el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00), del Fondo General Municipal, el cheque deberá emitirse a la orden del señor JULIO ANDRÉS SOTO, miembro de este Concejo, y serán destinados a sufragar gastos de transporte de personas, desde las comunidades, hacia esta ciudad, debiendo efectuar la liquidación correspondiente. La presente erogación está contenida en el presupuesto del evento denominado “Marcha por la Paz”. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), del Fondo General Municipal, a favor del señor PORFIRIO PAREDES, con Documento Unico de Identidad número: -----, y Numero de Identificación Tributaria: -----, **quien amenizara con sus servicios de publicidad estacionaria el evento “Marcha por la Paz”**, a realizarse el día 19 de marzo de 2014; b) Autorizar al Tesorero Municipal para que efectúe la erogación correspondiente la cual está contenida en el presupuesto del evento denominado “Marcha por la Paz”. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$875.00), del Fondo General Municipal, a favor de YENIFER DURAN, Ejecutiva de Ventas de MAS COLORS, S.A DE C.V., en concepto de **2,500 impresiones de abanico en forma de palomitas, a full color, impresos en folcotte, troqueladas en forma de abanico con todo y mástil**, que se utilizarían en el evento Marcha por la Paz”, a realizarse el día 19 de marzo de 2014; b) Autorizar al Tesorero Municipal para que efectúe la erogación correspondiente la cual está contenida en el presupuesto del evento denominado “Marcha por la Paz”. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Revocar el acuerdo número siete**, asentado en el acta de la Sesión Ordinaria número once de fecha cinco de marzo de dos mil catorce; en el cual, se autorizó al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, la erogación por la cantidad de sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$65.00), a favor de la señora Julia Alejandra Hernández Rodríguez. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a) APROBAR LA CARPETA TÉCNICA del proyecto “SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE ZACATECOLUCA 2014”**, presentada por el Arquitecto Joaquín Heriberto Díaz Portillo, Jefe de Desarrollo Urbano; por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por un monto de quince mil trescientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. **(\$15,345.00)**. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ

Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO

Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ

Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CATORCE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día diecinueve de marzo del año dos mil catorce. **Sesión Ordinaria,** convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO,** con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la

Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **JULIO CESAR RUIZ SANCHEZ**, quien nació cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Cristóbal Ruiz y de Gumercinda Sánchez.

02.- **SONIA MARIBEL QUINTANILLA CRUZ**, quien nació en cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día once de enero de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Concepción Quintanilla y de Salvador Cruz.

03.- **AMPARO DURAN**, quien nació en barrio La Cruz de esta ciudad, el día veinte y dos de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo hija de María Duran.

04.- **ALVARO JOSE SEGOVIA AREVALO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día trece de junio de mil novecientos ochenta y siete, siendo hijo de José Dolores Segovia y de Rosa de Los Ángeles Arévalo.

05.- **MARIA CATALINA LEIVA**, quien nació en hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día quince de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Teodora de Jesús Leiva.

06.- **KARLA MARIELA MARINERO ROMERO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de Teresa de Jesús Romero Romero y de Carlos Federico Marinero Flores.

07.- **DALINDA ALEYDA ORTIZ**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Rosa América Ortíz.

08.- **IRIS ANTONIA REYES BAUTISTA**, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día trece de junio de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Marta del Carmen Reyes y de Alejandro Bautista.

09.- **JEANNETTE LORENA CONTRERAS MORALES**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cinco de mayo de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de María Elena Morales y de Andrés Contreras.

10.- **JEAN PAUL MENDOZA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día siete de diciembre de mil novecientos setenta, siendo hijo de José Antonio Mendoza y Irma Ana Meléndez.

11.- **PAULA**, quien nació en cantón Pineda de esta jurisdicción, el día seis de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Rosa Villalta y de Antonio Arévalo Reyes.

12.- **MARIA CRUZ DIAZ**, quien nació en cantón San Faustino de esta jurisdicción, el día primero de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Carmen Díaz y de Antonio Pérez.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de

conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Ingeniero **TITO DIOMEDES APARICIO**, Tercer Regidor Propietario, para que asista al “**Intercambio de Experiencia del Desarrollo Económico Turístico a Través de la Intervención Urbana de la Ciudad**”, en representación del Alcalde Municipal de Zacatecoluca, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA. El evento tendrá lugar en la ciudad de Granada, República de Nicaragua, teniendo como día de salida el 27 de marzo y como regreso el domingo 30 del mismo mes; estando facultado en virtud de este acuerdo, para firmar el instrumento donde conste el hermanamiento entre la ciudad de Granada y los municipios que integran la Asociación de Municipios Los Nonualcos (ALN). **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar el pago de ONCE 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11.06), en concepto de **pago de la factura** serie B número 50789314, en la distribuidora de energía eléctrica DELSUR, S.A. DE C.V., del inmueble donde funciona la unidad comunitaria de salud de Escuintla, cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; b) Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjívar, para que efectúe la erogación del Fondo Circulante. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, considerando la carga laboral en la Administración Municipal, de esta ciudad; en uso de las facultades que le confieren la Ley; **ACUERDA: Aprobar el pago de horas extras** para el siguiente personal:

N	NOMBRE	CARGO	HORAS
1	SILVIA LORENA PEREZ UMAÑA	AUXILIAR DE UACI	19
2	KARLA MARCELA FLORES CUBIAS	AUXILIAR DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	28
3	VERONICA CAROLINA DURAN ORELLANA	SECRETARIA DE LA UNIDAD DE PROYECTOS	19
4	LUIS GERMAN CORTEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE TESORERIA	19

A partir del día 7 de marzo de 2014, al 31 de marzo de 2014, pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.- Vista la solicitud, presentada por señora MARIA CONSUELO ROGEL VIUDA DE MORALES, del domicilio de esta ciudad, en la cual solicita contribución económica para la reparación de su casa, por ser de escasos recursos económicos; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo

Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$90.00), de la cuenta “PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014”, a favor de la señora María Consuelo Rogel Vida de Morales, con Documento Unico de Identidad número: -----. Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de la señora NORA CONCEPCIÓN RODRIGUEZ DE GUERRERO, con Documento Único de Identidad número: ----- y con Número de Identificación Tributaria: -----, representante de la “**Orquesta Hermanos Flores**”, quienes amenizarán **el Festival Gastronómico**, en 2 shows musicales bailables y 1 de receso de una hora cada uno, desde las diecinueve horas en adelante, a realizarse el día treinta de marzo de dos mil catorce, por un monto total de DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,800.00); **b)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato respectivo, haciendo uso de la Designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el pago de la siguiente manera: **primer pago** de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$200.00), **y el resto** del pago, al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta específica del “Programa de Desarrollo Económico Social 2014”, se comprobará el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Licenciado MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ALVAREZ, ejecutor del proyecto denominado: “CONTRAPARTIDA, CONVENIO DE PRÉSTAMO DE MAQUINARIA, ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA”, código 1415-F75%”, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de proyectos financiadas con préstamos, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AG/LT	FF/FR	AFECTAN	REFUERZAN
51201	Sueldos	03/01	1/111	\$8,000.00	
61199	Herramientas, Repuestos o	0301	1/111		\$8,000.00

	Accesorios				
	TOTALES			\$8,000.00	\$8,000.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el señor José Deán Funes Estrada, Coordinador del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI), y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de proyectos financiadas con préstamos, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AG/LT	F F/FR	AFFECTAN	REFUERZAN
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	0301	112/01	\$725.00	
54105	Productos de Papel y Cartón	0301	112/01		\$70.00
54110	Combustibles y Lubricantes	0301	112/01		\$200.00
54114	Materiales de Oficina	0301	112/01		\$5.00
54115	Materiales Informáticos	0301	112/01		\$150.00
54314	Atenciones Oficiales	0301	112/01		\$300.00
	TOTALES			\$725.00	\$725.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO GENERAL MUNICIPAL, solicite al BANCO PROMERICA, Agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE** específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: **“EQUIPAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2014”**, con código **1419-FP**; con un monto inicial de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)**

Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO GENERAL MUNICIPAL, solicite al BANCO PROMERICA, Agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE** específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: **“SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE ZACATECOLUCA 2014”**, con código **1420-FP**; con un monto inicial de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal; **c)** Nombrar EJECUTOR ad honórem del Proyecto al Arquitecto Joaquín Heriberto Díaz Portillo, Jefe de Desarrollo Urbano de esta Administración; **d)** Nombrar SUPERVISOR ad honórem del Proyecto al señor Alan Balmore Guzmán Prado, Técnico de Desarrollo Urbano, de esta Administración; **e)** Nombrar Administrador de Contratos y/o Órdenes de Compra al Arquitecto Joaquín Heriberto Díaz Portillo, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE.- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el señor señor Juan Carlos Erazo, ejecutor del PROGRAMA DE ATENCION A LA CULTURA Y DEPORTES 2014, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AG/LT	F F/FR	AFECTAN	REFUERZAN
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	0301	111/01	\$225.00	
61199	Bienes Muebles Diversos	0301	111/01		\$225.00
	TOTALES			\$225.00	\$225.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente Financiero de esta Administración Municipal, correspondiente a FONDOS PROPIOS, y considerando que ha sido analizada en

la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AG/LT	F F/FR	AFECTAN	REFUERZAN
54403	Viáticos por Comisión interna	0101	000/02	\$600.00	
54404	Viáticos por Comisión Externa	0101	000/02		\$600.00
	TOTALES			\$600.00	\$600.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere Código Municipal y Art. 20 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2010, **ACUERDA: a)** Comisionar en **MISIÓN OFICIAL AL EXTRANJERO** al Ingeniero TITO DIOMEDES APARICIO, Tercer Regidor Propietario, para que asista y participe en el “Intercambio de Experiencia del Desarrollo Económico Turístico a Través de la Intervención Urbana de la Ciudad”, organizado por la Asociación de Municipio Los Nonualcos, a desarrollarse en la ciudad de Granada, República de Nicaragua, teniendo como día de salida el 27 de marzo y como regreso el domingo 30 del mismo mes. **b)** Autorizar la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), en concepto de viáticos; **c)** Se autoriza al Tesorero Municipal, para que emita el cheque a favor del Ingeniero Tito Diómedes Aparicio; con fondos provenientes de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, debiendo aplicar al Código 54404. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Visto el expediente correspondiente a la cuenta número 6797-00, que esta Alcaldía Municipal lleva a nombre del contribuyente señor Jorge Andrés Franco Ulloa, Propietario del negocio denominado Taller Franco; **CONSIDERANDO: I)** Que según escrito de fecha ocho de enero de dos mil catorce, presentado por el señor Oscar Franco, padre del propietario del negocio en mención, el cual solicita cierre del negocio y manifiesta que su hijo aperturaó un negocio de reparación de vehículos en el mes de mayo de dos mil siete, y que dejó de funcionar en el mes de agosto del mismo año, ya que la clientela que tenía no era suficiente para sufragar gastos de mantenimiento; **II)** Que en base al artículo noventa inciso séptimo de la Ley General tributaria Municipal, el señor Jorge Andrés Franco Ulloa, propietario del negocio, no informó a la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, sobre el cierre de negocio; **III)** Que el señor Oscar Franco tiene las intenciones de volver a abrir el Taller Franco, presentando la solicitud de cierre de cuenta de empresa o negocio de fecha ocho de enero de dos mil catorce; **VI)** Que según acta de inspección realizada, con fecha nueve de enero de dos mil catorce, se constató mediante personas cercanas al lugar y manifestaron que el taller dejó de desarrollar

sus actividades hace cinco meses; **V)** Que para realizar el trámite de cierre de la cuenta, correspondiente al Taller Franco, es necesario tener Solvencia Municipal, en cuanto al pago de las obligaciones tributarias, y sobre la base del principio de legalidad, así como de los artículos 204, 205 Cn., artículo 90 inciso séptimo de la Ley General tributaria Municipal, este Concejo Municipal y en base a las consideraciones anteriores, **RESUELVE:** **a)** Ha lugar lo solicitado por el señor Oscar Franco en cuanto a eliminar la cuenta número 6797-00, que esta Alcaldía Municipal lleva a nombre del contribuyente señor Jorge Andrés Franco Ulloa, Propietario del negocio denominado Taller Franco, sobre el cierre de Negocio o Empresa, previo pago de los tributos pendientes, **b)** Pase a conocimiento de la Jefe de Cuentas Corrientes de la presente resolución a efecto de elaborar un plan de pago, a nombre del señor Jorge Andrés Franco Ulloa, y a través de su padre Oscar Franco, se cancelaría la deuda tributaria pendiente en esta administración Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el señor señor Juan Carlos Erazo, ejecutor del PROGRAMA DE ATENCION A LA CULTURA Y DEPORTES 2014, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AG/LT	F F/FR	AFECTAN	REFUERZAN
51201	Sueldos	0301	111/01	\$1,320.00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	0301	111/01	\$1,735.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	0301	111/01	\$528.00	
54110	Combustibles y Lubricantes	0301	111/01		\$3,055.00
54314	Atenciones Oficiales	0301	111/01		\$528.00
	TOTALES			\$3,583.00	\$3,583.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Solicitar al Banco Hipotecario, Agencia Zacatecoluca, **la corrección de la cuenta** corriente número 00150144388, la cual se encuentra bajo el nombre de ZACATECOLUCA/FISDL/PFGL/ INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO LOS OBRAJES Y CANTÓN SAN ANTONIO, según el acuerdo número siete del acta de la sesión extraordinaria número doce, de fecha doce marzo, **siendo lo correcto** ZACATECOLUCA/FISDL/PFGL/ INTRODUCCIÓN DE

ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO EL OBRAJE Y CANTÓN SAN ANTONIO. **b)** Autorizar al Tesorero Municipal realizar los trámites correspondientes. COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: Dar a conocer** al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, que la inversión principal del Municipio de Zacatecoluca, como contrapartida al Plan Trianual de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, en el municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, asciende a la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,528.00). COMUNIQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ

JULIO ANDRÉS SOTO

Octava Regidora Propietaria

Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO QUINCE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día veintiséis de marzo del año dos mil catorce. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o

parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **RAQUEL NOHEMY**, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, siendo hija de Raymundo Platero Ortega y de Concepción Miriam Cañenguez.

02.- **ALBERTO SANTOS FICTORIA**, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de María Emma Fictoria.

03.- **JOSE ISMAEL ALFARO**, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de Luisa Alfaro.

04.- **ANA SANDRA MOLINA CAÑENGUEZ**, quien nació en cantón Buena Vista Abajo de esta jurisdicción, el día dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Rafael Molina y Felicitas Cañenguez.

05.- **ANA VICTORIA ALVARADO**, quien nació en barrio El Carmen de esa ciudad, el día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Carmen Alvarado.

06.- **ESPERANZA RAMIREZ**, quien nació el día seis de junio de mil novecientos treinta y tres, siendo hija de Josefina Ramírez.

07.- **JEIMY CAROLINA RODRIGUEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Gladis Amanda Rodríguez.

08.- **CONCEPCION DE PAZ ARGUETA**, quien nació en cantón Tapechame de esta jurisdicción, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Mario de Paz y María Lidia Argueta.

09.- **ARACELY MARIBEL AYALA**, quien nació en cantón Las Isletas de esta jurisdicción, el día ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Francisca Ayala.

10.- **MARIA GUADALUPE NOCHEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de María Nicolasa Nochez González.

11.- **OSCAR ORLANDO SARAVIA CANALES**, quien nació en cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día doce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de Lucía Esperanza Canales y de Santos Paulino Saravia.

12.- **ROSA QUINTANILLA ABARCA**, quien nació en cantón San Josecito de esta jurisdicción, el día cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hija de Emilia Quintanilla y de Fernando Abarca.

13.- **JUANA MARLENE AVALOS**, quien nació en cantón el Espino Abajo de esta jurisdicción, el día diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Irma de la Cruz Avalos.

14.- **JOSE MARILIO**, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, siendo hijo de María Elena Palacios Pérez y de José Marilio Bernabé González.

15.- **LUIS ALBERTO MEJIA IRAHETA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cuatro de abril de mil novecientos noventa, siendo hija de María Isabel Mejía y de Jorge Alberto Iraheta Rivas.

16.- **MARIA ELIZABETH DIAZ DIAZ**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Mariana del Carmen Díaz y de Adrián Florentino Díaz.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: ACEPTAR LA DONACIÓN DE VEINTE LÁMPARAS** ahorrativas del Ministerio de Justicia y Seguridad, por medio de PRE-PAZ; comprometiéndose como Municipalidad a instalarlas dentro de esta circunscripción territorial, darles mantenimiento y a cancelar el consumo energético de dichas lámparas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.-** Vista la propuesta de Reforma a los Estatutos de la “Asociación Intercomunal de Desarrollo Económico y Social de las Comunidades de la Costa Sur del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”, que constan de tres artículos; y **CONSIDERANDO** que no se encuentra en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República y leyes secundarias, al orden Público, ni a las buenas costumbres; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos: 30 numerales 13 y 23, 119 y 121 del Código Municipal; **ACUERDA:** Aprobar la Reforma de los Estatutos de la **ASOCIACIÓN INTERCOMUNAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES DE LA COSTA SUR DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia “IDES”. Certifíquese el presente acuerdo,

para ser remitido por los interesados al Diario Oficial, juntamente con la Reforma de los Estatutos, para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, en cumplimiento del “Acuerdo Marco de Entendimiento entre la Secretaría para Asuntos Estratégicos y los Gobiernos Locales para la Implementación del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales”, que se abrevia PFGL, del cual forma parte esta Municipalidad; en uso de sus facultades legales; **ACUERDA: Reconocer el Comité de Contraloría Ciudadana** del proyecto: INTRODUCCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA EN CANTON SAN LUCAS ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, electa en Asamblea General de la comunidad del “Cantón San Lucas Abajo”, de esta jurisdicción, el día veinticuatro de marzo de dos mil catorce, dicho comité, quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Oscar Nelson Martínez Sigüenza; Secretario: Carlos Alberto Mejía; Contralor Financiero: Roberto Américo González Hernández; Vigilante Ambiental y Social: Pedro Panameño López; Procuradora de Participación y de Género: Blanca Azucena Quintanilla; Contralor Comunitario: Marta Lilian Cañas de Mejía; Contralor Comunitario: Maura Mejía Rosales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Visto el expediente para la “Contratación de Instructor para la Elaboración de Productos de Panificación”, en base al “Convenio de Ejecución del Componente de Inserción Productiva entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO** que se ha realizado el proceso de contratación, en observancia de los Términos de Referencia correspondientes; en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Convenio antes relacionado; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES**, del señor MARCO ANTONIO CASTRO BARAHONA, con Documento Unico de Identidad número: 02438672-9 y con Número de Identificación Tributaria: 0614-241276-111-2; quien prestará sus servicios, a partir del día 2 de abril de dos mil catorce, para un plazo de ochenta horas, distribuidos en cinco horas diarias, en el horario de las trece horas a las diecisiete horas, hasta completar la Capacitación, laborando como Capacitador Técnico en Panificación Dulce y salada, Básica y Avanzada, a grupos asociativos en el Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, en AUP Los Lotes, Santa Marta y Reyna de la Paz, devengando un honorario total de UN MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,120.00); **b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, de la siguiente manera: un primer pago del 30%, un segundo pago del 30%, y un tercer pago del 40% al finalizar la capacitación, con cargo a la cuenta denominada: “Alcaldía de Zacatecoluca, Zacatecoluca/FISDL/IP/AT”, Debiendo hacer las retenciones de Ley correspondientes y**

comprobarse el gasto conforme lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Visto el expediente para la “Contratación de Instructor para Productos de Panificación y Pastelería”, en base al “Convenio de Ejecución del Componente de Inserción Productiva entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO** que se ha realizado el proceso de contratación, en observancia de los Términos de Referencia correspondientes; en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Convenio antes relacionado; El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES**, del señor MARCO ANTONIO CASTRO BARAHONA, con Documento Unico de Identidad número: 02438672-9 y con Número de Identificación Tributaria: 0614-241276-111-2; quien prestará sus servicios, a partir del día 2 de abril de dos mil catorce, para un plazo de ochenta y ocho horas, distribuidas en cinco horas diarias, en el horario de siete horas a las doce horas, hasta completar la Capacitación, laborando como Capacitador Técnico en Panificación y Pastelería Básica y Avanzada, a grupos asociativos en el Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, en AUP Zaldívar, El Espino, la Española y Santa Isabel, devengando un honorario total de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,200.00); **b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya**, para que firme el contrato respectivo; **c) Autorizar al Tesorero Municipal**, para que haga efectivo el pago correspondiente, de la siguiente manera: un primer pago del 30%, un segundo pago del 30%, y un tercer pago del 40% al finalizar la capacitación, con cargo a la cuenta denominada: **“Alcaldía de Zacatecoluca, Zacatecoluca/FISDL/IP/AT”**, Debiendo hacer las retenciones de Ley correspondientes y comprobarse el gasto conforme lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente Financiero de esta Administración Municipal, correspondiente a FONDOS PROPIOS, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AG/LT	F F/FR	AFECTAN	REFUERZAN
54117	Materiales de Defensa y seguridad Publica	0101	000/02	\$3,648.50	
51201	Sueldos	0101	000/02		\$1,348.50

54107	Beneficios Adicionales	0101	000/02		\$2,300.00
	TOTALES			\$3,648.50	\$3,648.50

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Vista la solicitud, presentada por señora María Felicita Amaya de Rodríguez, del domicilio de esta ciudad, en la cual solicita contribución económica, por ser de escasos recursos económicos para el tratamiento de su hija que necesita Rehabilitación y para sufragar Gastos para adquisición de medicamentos; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: Autorizar la cantidad** de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00), de la cuenta “PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014”, a favor de la señora María Felicita Amaya de Rodríguez, con Documento Unico de Identidad número: 03727509-2. Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, vista la solicitud de contribución económica, presentada por el señor Kedvin Wilberto Roque Majano, en su carácter personal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad** de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00), de la cuenta denominada: “PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2014”, a favor del señor Kedvin Wilberto Roque Majano, con Documento Unico de Identidad número 03376971-4, y con Número de Identificación Tributaria 0613-101185-101-0, en concepto de contribución económica para sufragar gastos para la compra de los ornamentos y de los vasos sagrados para la ordenación de Sacerdote. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal; **b) Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago correspondiente. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) APROBAR LA CARPETA TÉCNICA** presentada por el Ingeniero José Mauricio Serrano Martínez, Jefe de Pavimentación y Caminos Vecinales, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto del proyecto denominado “**REPARACIÓN PASARELA PEATONAL CANTÓN EL SOCORRO**”, con un monto total de DIECISÉIS MIL CUARENTA Y TRES 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,043.09); **b) Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%, solicite al Banco Promerica Agencia Zacatecoluca, la APERTURA DE CUENTA CORRIENTE** específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del

proyecto denominado: “REPARACIÓN PASARELA PEATONAL CANTÓN EL SOCORRO”, con código **1421-F75%**; con un monto total de DIECISÉIS MIL CUARENTA Y TRES 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,043.09); **c) NOMBRAR REFRENDARIOS** de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal; **d) Ordenar** a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, bajo la modalidad de Administración, de conformidad a la normativa de compras públicas; **e) Autorizar** al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, efectuar la **EROGACIÓN** hasta por la cantidad de \$16,043.09, de la cuenta que se aperture, de conformidad a lo dispuesto en la Carpeta Técnica; **f) Nombrar EJECUTORA ad honorem**, a la Ingeniera Eva María Gómez Segovia, por ostentar el cargo de Técnico Colaboradora de Proyectos; **g) Nombrar SUPERVISOR ad honorem**, al Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, en el cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos; **h) Nombrar ADMINISTRADORA DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA ad honorem**, a la Ingeniera Eva María Gómez Segovia, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en el cantón “El Maneadero” de esta jurisdicción, se encuentran muchos contribuyentes calificados para el pago de la tasa de alumbrado público; **II.-** Que se ha recibido un escrito de parte de los contribuyentes de ese lugar, en el cual manifiestan que el servicio mencionado, ha sido prestado a partir del 1 de octubre de 2013, y por lo tanto piden que se rectifique su calificación para el pago de la tasa, tomando como base esa fecha; **III.-** Que es atendible la solicitud de los contribuyentes, tomando en cuenta que el cobro de una tasa requiere una contraprestación; en tal sentido, para que el cobro sea legal, debe hacerse desde que se prestó el servicio público, es decir desde el 1 de octubre de 2013; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar, para que **RECTIFIQUE LA CALIFICACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES** del cantón “El Maneadero”, tomando como referencia el 1 de octubre de 2013, fecha en la cual se empezó a prestar el servicio de alumbrado público en ese lugar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: Autorizar** al Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López, para que **erogue** la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), de la cuenta denominada “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”, a favor de la

Licenciada Katy Elizabeth Chirino, Auxiliar de Auditoria Interna, de esta Administración Municipal, para sufragar gastos de inversión en participación, en el curso denominado: “El Auditor Externo en la Empresas y sus Obligaciones Frente al Lavado de Dinero y Activos”, que impartirá El Concejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoria, en el Hotel Real Intercontinental, el día 31 de marzo del presente año. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria número 54505 y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, Visto el escrito presentado por el señor Pedro Jacobo Renderos Pineda, en contra de la resolución de imposición de multa por infracción grave, **CONSIDERANDO: I.-** Que se le notificó al señor Pedro Jacobo Renderos por medio del acuerdo número nueve del acta de sesión extraordinaria numero cincuenta y cuatro emitido con fecha treinta y uno de octubre de dos mil trece, en donde se le dio Apertura a Prueba a su pretensión por el termino de ocho días hábiles, **II.-** Que el señor Renderos presento escrito expresando agravios y aportando la prueba para fundamentar el recurso de apelación interpuesto; **III.-** Que el señor Renderos pide en su escrito que se le reduzca el monto de la multa impuesta, estableciéndose al monto de un salario mínimo mensual; y en base a los artículos 203 y 204 de la Constitución, articulo 129, 136, 141, 142 y 144 de la Ordenanza Reguladora del Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio del Municipio de Zacatecoluca y articulo 137 del Código Municipal; en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: 1.-** Admitir el escrito de expresión de agravios presentado por el señor Pedro Jacobo Renderos Pineda; **2.-** Tener por expresado los agravios; **3.-** Confirmar la resolución emitida por el Arquitecto Joaquín Heriberto Díaz Portillo, de fecha 19 de septiembre de 2013, establecida en los **literales a)** en cuanto a la existencia de la infracción, **literal b)** en cuanto a la imposición de la multa; **3.-** Modifíquese el **literal c)** de la Resolución en cuanto a establecer la multa mínima de un mil ciento sesenta y cinco 51/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,165.51), para el realizador del proyecto señor Pedro Jacobo Renderos Pineda; **d)** Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese al señor Renderos Pineda, para los efectos legales correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE ASOCIACIONES DE COMUNIDADES UNIDAS CHINCHONTEPEC, SECTOR VOLCÁN NOR-ORIENTE JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ,** que se abrevia “**ADECOMUCHIN**”, a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Número Seis del acta número cuarenta y siete, de fecha once de Septiembre de dos mil trece y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número ciento noventa y dos, tomo cuatrocientos uno, de fecha dieciséis de octubre del año dos mil trece; la cual se juramentó

en la asamblea realizada el día ocho de julio del año dos mil trece, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Miguel Orellana; Vicepresidente, Mario Dubón; Secretario General, Felipe de Jesús Santos Romero; Secretaria de Actas, María Elena Cantarero de Luna; Tesorera, Reyes Orquídea Orantes; Sindico, Francisca Morales; Primer Vocal, Atiliana de la Paz de la O. Flores ; Segundo Vocal, Ricardo Nicolás Romero; Tercer Vocal, Juan Bautista Flores Murillo; Cuarto Vocal, Ana Rubidia Gaitán de Peña; y Quinto vocal, Cleotilde Quiteño Cañénguez. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS EVENTUALES**, del señor: OSCAR RAMÓN BARRERA BERRIOS, con Documento Unico de Identidad número: ----- y con Número de Identificación Tributaria: ----- 9, a partir del día uno de abril de dos mil catorce, hasta el día treinta y uno de abril de dos mil catorce, desempeñando funciones de apoyo a la Unidad de Proyectos de esta Administración Municipal, devengando un honorario total de ----- DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$---); **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”, y apicarándose a la Asignación Presupuestaria correspondiente, hacer el descuento de Ley y comprobarse el gasto conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA: a)** Contratar por la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, en el marco de ejecución del proyecto denominado: “ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA”, al siguiente personal:

Nº	NOMBRES	CARGOS	PERIODO DE CONTRATO	HONORARIOS
1	EDITH CONCEPCIÓN ALFARO LÓPEZ, con DUI: -----	Sub Gerente de Mercados	Del 1 de abril al 31 de dic. 2014	
2	VLADIMIR ERNESTO FRANCO BARRERA, con DUI: -----	Administrador de Plazas	Del 1 de abril al 31 de dic. 2014	
3	JUAN FRANCISCO GARCÍA SÁENZ, con DUI: -----	Encargado de Sistema Contra Incendio y Ordenanza	Del 1 de abril al 30 de junio 2014	
4	JOSÉ LUIS FLORES, con DUI: -----	Encargado de Sistema Contra Incendio y Ordenanza	Del 1 de abril al 30 de junio 2014	

5	FLOR DE MARÍA SERPAS GARCÍA, con DUI: -----	Secretaria	Del 1 de abril al 31 dic. 2014	
6	RONALD ADONAY GOCHEZ ROSALES, con DUI: -----	Encargado de Aseo	Del 1 de abril al 30 de junio 2014	
7	CARLOS HUMBERTO URIAS CASTILLO, con DUI: -----	Auxiliar Cuenta Corriente	Del 1 de abril al 31 dic. 2014	
8	JOSÉ MIGUEL ROJAS MENDOZA, con DUI: -----	Encargado de Aseo	Del 1 de abril al 30 de junio 2014	
9	OSCAR WILFREDO JUÁREZ GAITÁN, con DUI: -----	Encargado de Aseo	Del 1 de abril al 30 de junio 2014	
10	CRISTIAN JEOVANNY CAMPOS ME- LÉNDEZ, con DUI: -----	Encargado de Aseo	Del 1 de abril al 30 de junio 2014	
11	ROSIBEL FERNÁNDEZ CORTEZ, con DUI: -----	Encargada de Aseo	Del 1 de abril al 30 de abril 2014	
12	EVELIN MARGARITA FLORES DE RO- SALES, con DUI: -----	Asistente	Del 1 de abril al 30 de abril 2014	
13	CARLOS ARMANDO CARRANZA RO- DRÍGUEZ, con DUI: -----	Electricista	Del 1 de abril al 30 de junio 2014	
14	JOSÉ MANUEL RAMÍREZ BACHEZ, con DUI :-----	Encargado de Aseo	Del 1 de abril al 30 de junio 2014	
15	GERBER ANTONIO RIVAS, con DUI: -----	Encargado de Aseo	Del 1 de abril al 30 de junio 2014	
16	JOSÉ AMÍLCAR HERNÁNDEZ, con DUI: -----	Encargado de Aseo	Del 1 de abril al 30 de junio 2014	
17	CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ MA- RROQUÍN, con -----	Encargado de Aseo	Del 1 de abril al 30 de junio 2014	
18	IDALIA ARGENTINA AGUILAR DE GAI- TÁN, con DUI-----	Encargado de Aseo	Del 1 de abril al 30 de junio 2014	
19	IRVING ALEXANDER SORIANO, con DUI: -----	Encargado de Aseo	Del 1 de abril al 30 de junio 2014	
20	MARLON EDENILSON MARTÍNEZ HUR- TADO, con DUI: -----	Encargado de Aseo	Del 1 de abril al 30 de junio 2014	
21	FRANCIA XIOMARA ALFARO MERLOS, con DUI: -----	Gestora de Cobro	Del 1 de abril al 30 de junio 2014	
22	JIMMY SANDRO FUENTES PINEDA, con DUI: -----	Promotor	Del 1 de abril al 31 de dic. 2014	

b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme los contratos respectivos; además los comprendidos en los numerales 1, 2, 5, 7 y 22 recibirán doble honorario en el mes de diciembre del presente año; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que de conformidad al contrato, efectúe los pagos correspondientes, de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: “ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA”, debiendo efectuar el descuento de Renta correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS EVENTUALES**, del señor: CESAR MAURICIO DUGÓN GAVIDIA, con Documento Unico de Identidad número: ----- y con Número de Identificación Tributaria: -----; quien prestará sus servicios, a partir del uno de abril de dos mil catorce, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, desempeñando funciones como AGENTE, del CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA, devengando honorarios mensuales de ----- DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$---), y gozará de un aumento de honorario de \$--- al monto devengado en el mes de diciembre; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: “**Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca**”, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer los descuentos correspondientes de Ley y comprobarse el gasto conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código

Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la suscripción de CONTRATOS DE SERVICIOS EVENTUALES, con los señores:

	NOMBRE	HONORARIOS
1 .	MARÍA BLANCA NIEVE TREJO ABARCA, con DUI: -----	
2 .	ROSA DEL CARMEN PARADA DE CORCIO, con DUI: -----	
3 .	LISSETTE MARGARITA LARA MENA, con DUI: -----	
4 .	DANYS STEED CHÁVEZ GONZÁLEZ, con DUI: -----	
5 .	MARÍA JOSEFA AVALOS, con DUI: -----	
6 .	MARITZA DEL CARMEN DÍAZ, con DUI: -----	
7 .	KARINA YAMILETH LOURDES LÓPEZ CRESPIÁN, con DUI: -----	
8 .	JUAN ALBERTO RUIZ PEREZ, con DUI: -----	
9 .	SONIA MARIBEL GONZALEZ MORENO, con DUI: -----	
1 0 .	MARTA ALICIA PLATERO MARTINEZ, con DUI: -----	
1 1 .	CARLOS ANTONIO MARROQUIN PEREZ, con DUI: -----	
1 2 .	WALTER OMAR MORENO JIMENEZ, con DUI: -----	
1 3 .	REYNALDO CRUZ MONTANO FERNANDEZ, con DUI: -----	
1 4 .	SANDRA ELIZABETH ZUNIGA RAMIREZ, con DUI: -----	
1 5 .	HAYDEE LOVATO ANGEL, con DUI: -----	
1 6 .	EDWIN MAIKO ROSALES MORALES, con DUI: -----	
1 7 .	JOSE ALBERTO ANDRADE MERLOS, con DUI: -----	

1 8 .	LUIS REYNALDO MEJIA RODRIGUEZ, con DUI: -----	
1 9 .	RAFAEL VASQUEZ MORALES, con DUI: -----	
2 0 .	WILBER HUMBERTO FLORES AQUINO, con DUI: -----	
2 1 .	LUIS MANUEL HERNANDEZ PARADA, con DUI: -----	
2 2 .	NELSON OMAR ABARCA FLORES, con DUI: -----	
2 3 .	CESAR AUGUSTO RAMOS CRUZ, con DUI: -----	
2 4 .	KRISSIA LISSETTE ANDRADE MERLOS, con DUI: -----	

Los contratados desempeñarán el cargo de INSPECTORES DE ZONA DECLARADAS LIBRES DE VENTA, en el marco del proyecto denominado: “Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y Funcionamiento de los Mercados Municipales”; devengarán el honorario indicado y prestarán sus servicios por un periodo de un mes, a partir del día uno de abril de dos mil catorce, hasta el día treinta de abril de dos mil catorce; **b)** Los contratados prestarán sus servicios y funciones de la manera que se establezca en el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **d)** Autorizar a la Tesorería Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: “Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y Funcionamiento de los Mercados Municipales”; el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo efectuar las retenciones que correspondan y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la suscripción de **SERVICIOS EVENTUALES**, con los señores:

Nº	NOMBRE	HONORARIO
1	MILTON ALFREDO ROQUE MUNDO, DUI: -----	
2	LUCIANO RAFAEL APARICIO RAMÍREZ, con DUI: -----	

3	BENITO OMAR CUBIAS ABARCA, con DUI: -----	
4	SANTOS INOCENTE CALDERÓN RAMÍREZ, con DUI: -----	
5	JOSÉ WILFREDO CORTEZ GUEVARA, con DUI: -----	
6	LUCIO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, con DUI: -----	
7	WILBER ISRAEL LUCERO CHÁVEZ, DUI: -----	
8	PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ, RAMÍREZ, DUI: -----	
9	ANDRÉS ENRIQUE PINEDA PORTILLO, DUI: -----	

Los contratados desempeñarán el cargo de AGENTES, del CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA, devengarán el honorario indicado y prestarán sus servicios contados a partir del uno de abril de dos mil catorce, hasta el día treinta y uno de agosto de dos mil catorce; **b)** Los contratados prestarán sus servicios y funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **d)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que haga efectivo los pagos de la cuenta denominada: **“Contribución Especial para Mantener El Ordenamiento del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecoluca”**; el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo efectuar las retenciones que correspondan y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la suscripción de contrato de **SERVICIOS EVENTUALES**, con el señor RAMÓN ERNESTO SORIANO RIVERA, con Documento Unico de Identidad número: ----- y Numero de Identificación Tributaria: -----, el contratado desempeñara el cargo de AGENTE, del CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA, devengará el honorario de ----- DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$-----), y prestará sus servicios por un MES, contados a partir del uno de abril de dos mil catorce, hasta el día treinta de abril de dos mil catorce; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que haga efectivo los pagos, de la cuenta denominada: **“Contribución Especial para Mantener El Ordenamiento del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecoluca”**; el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo efectuar las retenciones que correspondan y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo

Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES, del señor: **AQUILINO ANTONIO AYALA**, con DUI: ----- y NIT: -----; quien prestará sus servicios durante QUINCE DÍAS contados a partir del día **uno de abril de 2014**, desempeñando funciones de Peón de Rastro en la Unidad de Rastro y Tiangué, cubriendo vacaciones del empleado de Carrera, Gregorio Ruiz; y devengará los honorarios totales de **DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$210.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria número **51201**, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES, del señor: HENRY EMILIO MENCHU HERNANDEZ, con DUI: 03234611-5 y NIT: 0821-150981-106-7; quien prestará sus servicios durante UN MES, contados a partir del día **uno de abril, hasta el día treinta de abril de dos mil catorce**, desempeñando funciones como personal de apoyo en el Programa de Seguridad Ciudadana, para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), devengará el honorario total de **CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$420.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** Vista la solicitud de vacaciones para los empleados municipales Colectores de Mercado Municipal, José Cruz Lara Melchor y Rafael Antonio Sabrían Miranda, firmada por la señora Amanda Leonor Hernández, Jefa de Cuentas Corrientes; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar las **VACACIONES ANUALES** a los Colectores de Mercado Municipal, José Cruz Lara Melchor y Rafael Antonio Sabrían Miranda, POR ESTAR FUNGIENDO COMO TRABAJADORES OPERATIVOS, motivo por el cual se les autoriza dicha prestación y la cancelación del 30% del salario que devengan. Pase a Conocimiento de la Jefatura de Recursos Humanos, para su cumplimiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal,

ACUERDA: Reconocer la reestructuración de la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA COSME SPESSOTTO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ** que se abrevia “**ADESCOSPE**” a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Unico número siete de fecha veintiuno de octubre de dos mil tres y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número cuarenta y cinco tomo trescientos sesenta y dos de fecha cinco de marzo de dos mil cuatro; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día quince de enero de dos mil catorce, por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi, quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, Karla Emperatriz Orellana Flores; Vicepresidente, José Ortiz Matas; Secretaria, Ana Cecilia Ascencio Aranda; Tesorera, Mercedes Yamilet Ramírez de Aguirre; Sindico, Juan Carlos Flores Martínez; Primer Vocal, Milagro Calderón Díaz; Segundo Vocal, Beatriz de Jesús Lazo Cabrera; Tercer Vocal, José Mauricio Ayala Pérez; Cuarto Vocal, María Luisa Araujo Hernández; Quinto vocal, María Angélica Peña; y Sexto vocal, Lilian González de Hernández. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA: a)** Contratar por la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, en el marco de ejecución del proyecto denominado: “**ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA**”, al siguiente personal:

N o	NOMBRES	CARGOS	HONORARIOS
1	Ricardo Ernesto Orellana Carrillo, con DUI. -----	Encargado de Aseo	
2	Eriyk Manuel Moran Solórzano, con DUI: -----	Encargado de Aseo	

El plazo de la contratación será a partir del uno de abril de dos mil catorce hasta el treinta de septiembre de dos mil catorce; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que de conformidad al contrato, efectúe los pagos correspondientes, de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: “**ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA**”, debiendo efectuar el descuento de Renta correspondiente de Ley, y comprobarse el gasto conforme al artículo 86 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal